

2020 -2021

PROYECTO EDUCATIVO

CONTENIDO

1	CONOCIMIENTO DEL CENTRO, DE SU REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL.....	5
1.1	Contexto Geográfico Y Social Del Barrio	5
1.2	Contexto socio-económico y cultural de las familias	5
1.3	Alumnado.....	7
1.4	Profesorado	15
1.5	Personal De Administración Y Servicio.....	15
2	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	16
2.1	Órganos de coordinación docente	16
2.2	Funciones Coordinador de pendientes	19
2.3	Funciones Coordinador Convivencia	19
	Responsables de la coordinación de planes y programas educativos.....	19
2.4	Programaciones didácticas: consideraciones generales.....	19
3	MODELO DE CENTRO	22
4	OBJETIVOS DEL CENTRO	24
5	PLAN DE ACTUACIÓN	26
5.1	OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	26
5.2	DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	29
5.3	OBJETIVOS RELACIONALES Y DE CONVIVENCIA.....	33
5.4	OBJETIVOS DE GESTIÓN Y RECURSOS	41
5.5	OBJETIVOS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN	43
6	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	- 48 -
6.1	Educación Secundaria Obligatoria	- 48 -
6.2	Formación Profesional Básica (Programa Específico)	- 53 -
6.3	FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA.....	- 53 -
7	OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	- 54 -
7.1	Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	- 54 -
7.2	Programa de Acompañamiento Escolar.....	- 55 -
7.3	Escuelas Deportivas	- 57 -
7.4	Atención al Alumnado Inmigrante	- 58 -
8	PROYECTO DE BIBLIOTECA.....	- 59 -
8.1	Introducción	- 59 -
8.2	Situación De Partida	- 62 -
8.3	Objetivos Generales.....	- 63 -

8.4	Objetivos Específicos.....	- 64 -
8.5	Funciones de la Biblioteca	- 65 -
8.6	Recursos.....	- 66 -
8.7	Horarios	- 68 -
8.8	Fondo Documental.....	- 68 -
8.9	Plan de Lectura.....	- 70 -
8.10	Evaluación del Proyecto.....	- 72 -
8.11	Anexo I: Planes de lectura de los Departamentos Didácticos	- 72 -
8.12	Anexo II: Plan Anual de Trabajo de la Biblioteca	140
9	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	154
9.1	Finalidad y principios generales	154
9.2	Objetivos Generales de la E.S.O	154
9.3	Principios Metodológicos	156
9.4	Elementos Transversales.....	158
9.5	Las Competencias Clave	161
9.6	Criterios comunes para la Evaluación, Promoción y Titulación.....	162
9.7	Atención a la diversidad	168
10	PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.....	189
10.1	Ordenación y organización de las enseñanzas de Formación Profesional Básica	189
10.2	Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica	189
10.3	El currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica	189
10.4	Requisitos de acceso	190
10.5	Elementos Transversales.....	190
10.6	Metodología	191
10.7	Atención a la diversidad	191
10.8	Evaluación, Promoción y Titulación	192
11.	FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA.....	193
12.	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	194
11	PROGRAMA ACOGIDA Y TRÁNSITO PRIMARIA A ED. SECUNDARIA.....	199
11.1	Fundamentación Legal.....	199
11.2	Justificación	200
11.3	Ámbitos De Coordinación	201
11.4	Equipo De Tránsito	201
11.5	Objetivos Generales Del Programa.....	202
11.6	Desarrollo Del Programa.....	202
11.7	Metodología	207
11.8	Evaluación	207

12 PLAN DE CONVIVENCIA	208
12.1 Diagnóstico del estado de convivencia	208
12.2 Establecimiento de las normas de convivencia	211
12.3 Comisión de Convivencia	237
12.4 Aula de Encuentro (AE)	239
12.5 Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos	240
12.6 Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa	244
12.7 Estrategias y procedimiento para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia	244
12.8 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia	244
12.9 Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, personas responsables y recursos disponibles:	248
12.10 Actuación De Los Equipos Docentes Para Mejorar La Convivencia	250
12.11 Actuación De Los Tutores Para La Integración Del Nuevo Alumnado	251
12.12 Actividades específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones:	251
12.13 Reforma Del Plan De Convivencia	253
13 PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	255
13.1 Introducción	255
13.2 Evaluación Interna de los Centros	256
13.3 Memoria de Autoevaluación Final de Curso	258
13.4 Aspectos y criterios de evaluación	259
13.5 Instrumentos de Evaluación	259
13.6 Órganos Evaluadores	260
13.7 Temporización	261
14 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	261
14.1 Justificación	261
14.2 Departamento De Formación, Evaluación E Innovación Educativa	263
14.3 Objetivos	264
14.4 Objetivos De Centro Vinculados Con La Formación Y Recogidos En El Proyecto De Dirección Y Proyecto Educativo	265
14.5 Detección De Las Necesidades	266
14.6 Líneas Prioritarias De Actuación	267
14.7 Aspectos que abordará el plan	268
14.8 Planificación	268
14.9 Evaluación	268
14.10 Cuestionario para la Detección de Necesidades de Formación por Departamentos que se incluirán en el Plan de Formación del Profesorado del Centro (Marcar con X 3 opciones /Dpto)	269
15 PLAN DE PRÁCTICAS	272

15.1	FUNDAMENTO LEGAL	272
15.2	Profesionales Implicados En El Desarrollo De Las Prácticas En El Centro	273
15.3	Planificación Y Calendario	274
15.4	Objetivos	274
15.5	Tareas.....	275
15.6	Evaluación	276
16	PLAN DE EVALUACIÓN. MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 277	
16.1	Introducción	277
16.2	Mecanismos de Evaluación	278
17	ANEXOS	279

1 CONOCIMIENTO DEL CENTRO, DE SU REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL

1.1 Contexto Geográfico Y Social Del Barrio

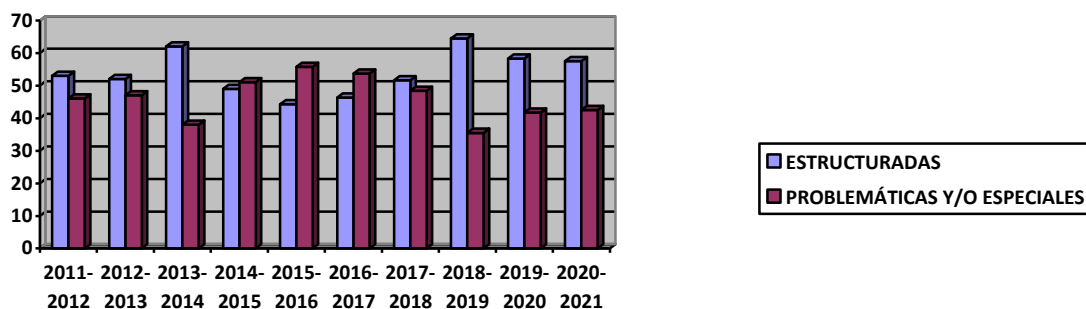
El IES Blas Infante es un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública ubicado en el Barrio de la Ardila de la localidad de San Fernando de 96.00 habitantes aproximadamente, situada en el centro de la bahía gaditana. La economía de la zona ha estado marcada a lo largo de la historia por su situación geográfica, junto al mar y próxima a la ciudad portuaria de Cádiz. También ha sido y es muy importante para la localidad la industria naval, pero la crisis del sector naval, reduciendo la actividad de los astilleros actualmente denominados Navantia, y el obligado cierre de la Fábrica de San Carlos, ha afectado gravemente a la ciudad. Para la economía de San Fernando, los acuartelamientos que la Armada Española tiene en la localidad han sido tradicionalmente muy importantes, ya que ha motivado que muchos militares y marinos hayan residido en la ciudad. También este sector se encuentra en un mal momento, motivado por el traslado de instalaciones militares a otros lugares del país. La crisis de las industrias tradicionales de San Fernando, agravado por la crisis económica que viene afectando al país en los últimos años, ha provocado un retroceso en su economía; no obstante, el municipio ha buscado nuevas fuentes de ingresos, sobre todo en el sector turístico y hostelero, potenciando los dos amplios centros comerciales que se construyeron en la ciudad hace ya unos años y con la apertura de un considerable número de locales de restauración. Además, la localidad cuenta con un polígono industrial en su territorio dedicado al sector servicios y a la pequeña industria.

Los habitantes del barrio de La Ardila donde se ubica el Centro, tienen niveles educativos, culturales y socio-económicos bajos, dándose un alto índice de paro y un nivel de renta y poder adquisitivo bajos, dando lugar a situaciones de pobreza y marginalidad. La única zona cercana al Centro para actividades culturales es la sede de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Fernando; no hay zonas de esparcimiento para jóvenes y los niños, ni instalaciones deportivas ni bibliotecas. Por esta razón el Centro colabora y ha colaborado con todas las entidades que solicitan nuestras instalaciones.

1.2 Contexto socio-económico y cultural de las familias

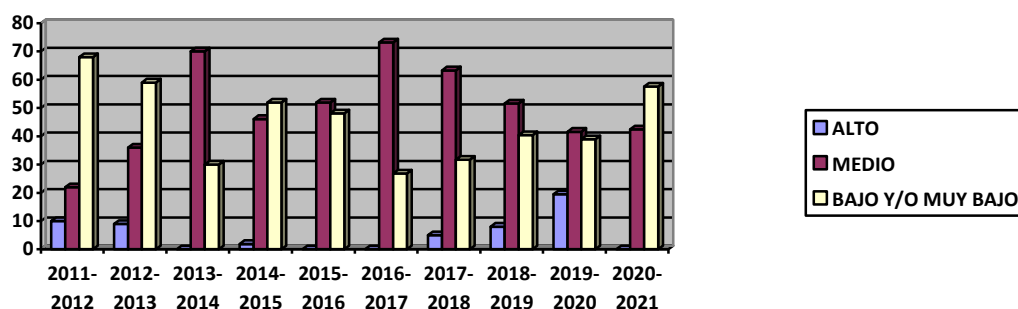
En las gráficas que se muestran a continuación podemos apreciar la evolución de contexto socio-económico y cultural de las familias del alumnado de nuestro centro, extraídas de un estudio que se viene haciendo desde el Departamento de Orientación cada curso escolar con el alumnado de 1º ESO cuando se incorpora al Instituto, desde el curso 2011-12

1. TIPOLOGÍA



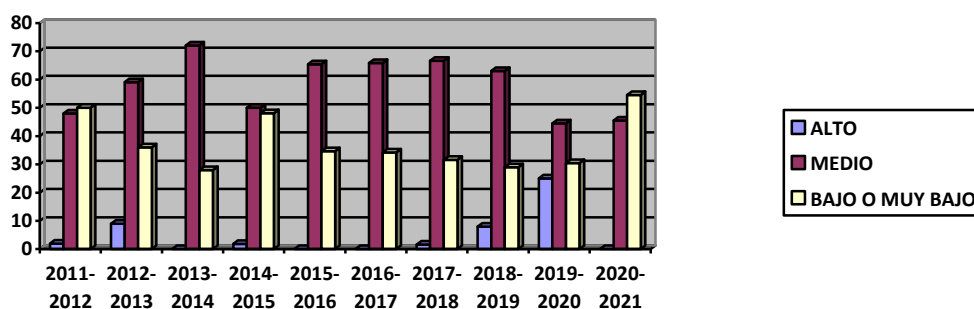
Sacando una media de los cuatro últimos años, que correspondería al alumnado que actualmente continúa en nuestro centro, el 58% de las familias del Centro se ajustan al patrón de familia estructurada, mientras que el 42% están enmarcadas en lo que se podría denominar como problemáticas y/o especiales.

2. NIVEL CULTURAL



Como se aprecia en el gráfico superior y haciendo de nuevo una media de la evolución de estos años, sólo un 8,1% tiene un nivel cultura alto, un 49,7% un nivel medio y un 42,2% de las familias presenta un nivel cultural bajo o muy bajo.

3. NIVEL ECONÓMICO



En cuanto al nivel económico, sólo un 8,7% de nuestro alumnado pertenece a una familia con un nivel económico alto, un 54,9% pertenece a un nivel medio y un 36,4 % a un nivel bajo o muy bajo.

1.3 Alumnado

El IES Blas Infante es un centro de Educación Secundaria Obligatoria. La gran mayoría de nuestro alumnado nos llega de los centros adscritos a nuestro IES, CEIP Casal Carrillo, CEIP Manuel de Falla y CEIP Las Cortes, que se encuentran ubicados a una distancia bastante considerable de nuestro Centro, lo que supone un hándicap a la hora de que las familias se decidan a traer a sus hijos a nuestro instituto ya que muchas de ellas optan por solicitar otro más cercano a su domicilio. No obstante, en los últimos años, también estamos recibiendo bastante alumnado procedente de otros colegios como Miramar, Arquitecto Leoz, La Ardila, etc.

El nuestro es un centro de dos líneas de Educación Secundaria Obligatoria y escolariza alumnado, de distintas nacionalidades, también tenemos el último curso de Formación Profesional Básica en la especialidad de Informática y Comunicaciones, el primer curso de un Programa Específico de Formación Profesional Básica en Alojamiento y Lavandería y un Aula Específica de para alumnado TEA, de los cuales veintiséis presentan algún tipo de necesidades específicas de apoyo educativo.

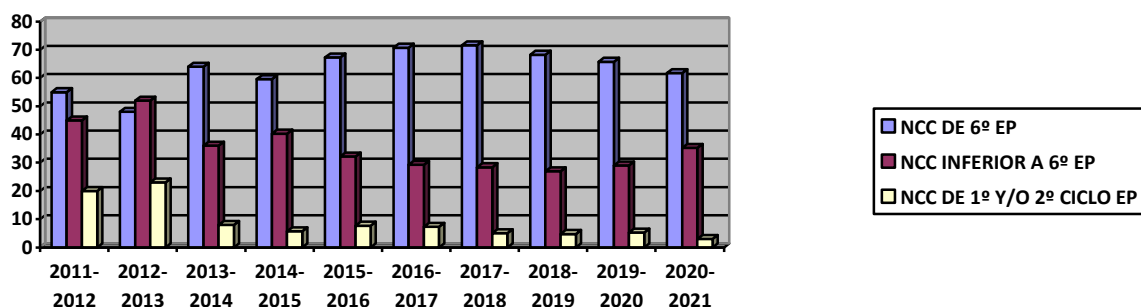
1. PERFIL ACADÉMICO

El perfil medio de nuestros alumnos/as es el de un adolescente de clase media, media baja, baja, sin problemática grave de comportamiento o convivencia (salvo algunas excepciones). Nos encontramos con alumnado con escasas expectativas y escaso hábito de trabajo. Se da, por tanto, la presencia de un grupo de alumnado desmotivado, que en su mayoría procede de familias que valoran poco la cultura y cuyas aspiraciones de futuro son escasas. En este alumnado, nos encontramos con abandono prematuro. Junto a estos, hay un grupo de alumnos/as, cada vez más numeroso que sí que presentan actitudes positivas de trabajo y que aprovechan con éxito las posibilidades que el sistema educativo les ofrece.

Es importante destacar la heterogeneidad existente en los intereses y motivaciones de los mismos. Todo el alumnado procede de la localidad y nos encontramos con un número importante de ellos con indiscutibles carencias sociales, culturales y económicas. Un alto porcentaje del alumnado, sobre todo de 1º y de 2º presenta dificultades significativas visibles en la adquisición de competencias clave como competencia lingüística, matemática, competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital y de aprender a aprender.

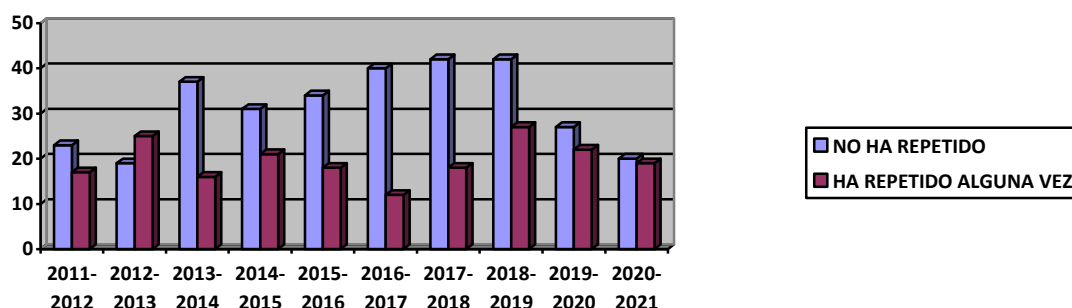
En un estudio que se está llevando a cabo desde el curso 2011/12 en el centro, se muestra el perfil académico de nuestro alumnado y que se puede apreciar en la comparativa que se muestra a continuación:

1.3.1.1 - NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR AL INICIO DE ESO



Sacando conclusiones, se podría decir que durante estos últimos tres años, el 65,25% del alumnado que se ha incorporado al centro, tenía en el momento de su incorporación un nivel de competencia curricular de 6º de Educación Primaria, mientras que el 34,75% tenía un nivel inferior a este curso. De estos últimos, un 4,3% tenía un nivel correspondiente a 1º o 2º ciclo de Educación Primaria. Si lo comparamos con años anteriores ha bajado el número de alumnado que llega al centro con un nivel correspondiente a 6º de Educación Primaria y ha disminuido los que tienen un nivel de competencia curricular correspondiente al 1º y 2º ciclo de Educación Primaria.

1.3.1.2 REPETICIONES



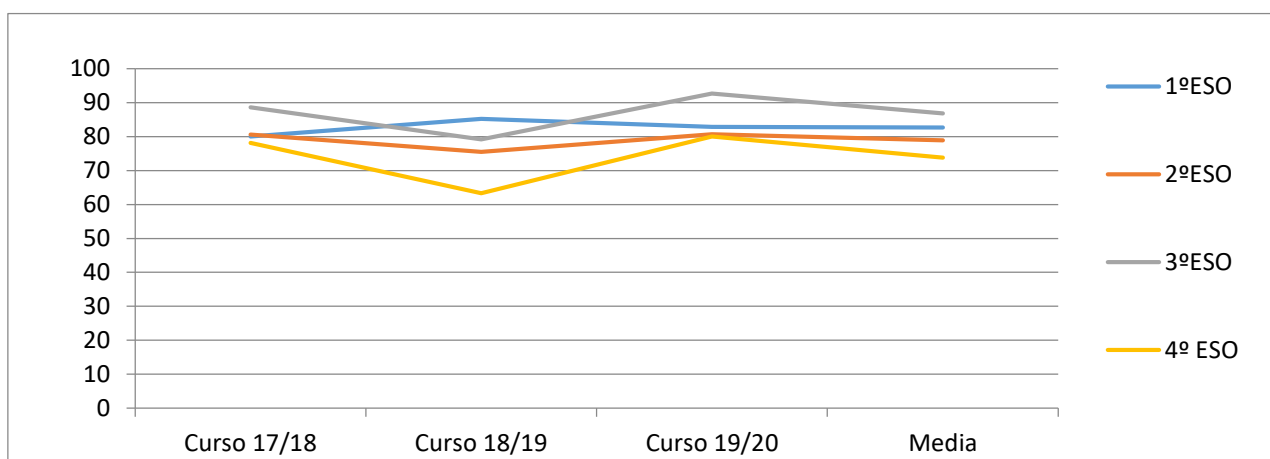
Del alumnado que se ha incorporado al Centro durante los últimos 3 años en 1º ESO, un 44,2% ha repetido curso en alguna ocasión o repite 1º ESO. Como puede verse en el gráfico superior, este dato ha subido ostensiblemente en estos últimos años, mientras que el alumnado que llega sin haber repetido, es significativamente inferior.

1.3.1.3. TASA DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN

Usando los datos proporcionados por el AGAEVE

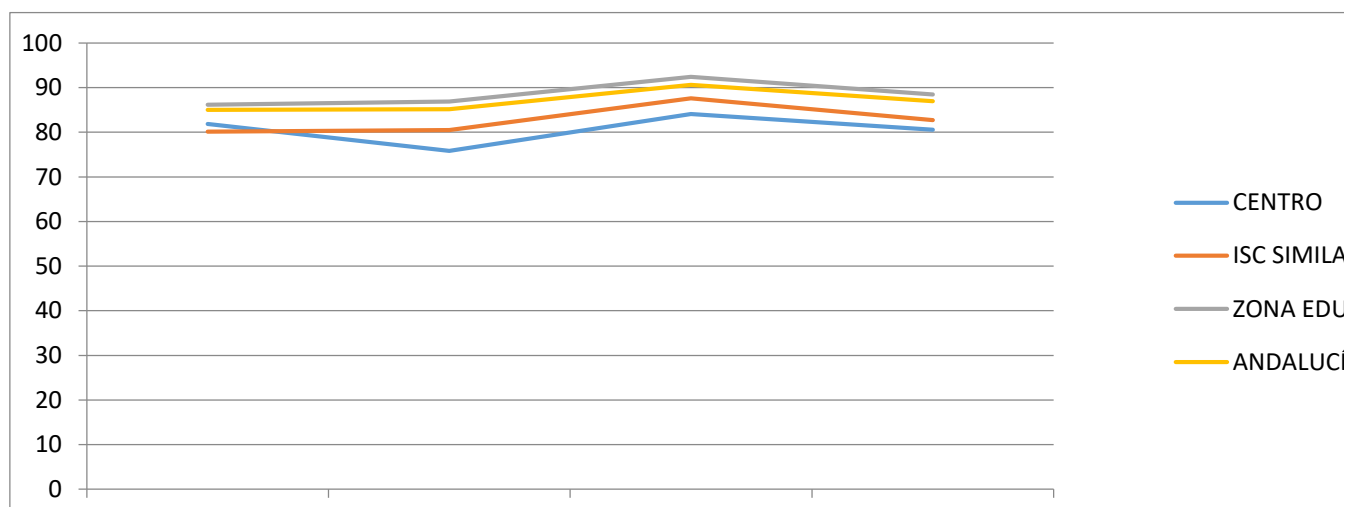
TASA DE PROMOCIÓN (%)				
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
1ºESO	80,00	85,25	82,86	82,70
2ºESO	80,56	75,47	80,70	78,91
3ºESO	88,57	79,17	92,68	86,81
TASA DE TITULACIÓN (%)				
4ºESO	78,13	63,33	80,00	73,82

Como puede apreciarse las tasas tanto de promoción como de titulación han ido fluctuando a lo largo de los últimos tres años, y, aunque el curso 18/19 hubo una bajada en todos los niveles excepto en 1º ESO, el curso pasado volvió a subir significativamente en todos los niveles excepto en 1º ESO que bajó.



Si hacemos una comparativa de la evolución de nuestro centro con otros del mismo índice socio-cultural, de la misma zona educativa y de Andalucía en el mismo periodo.

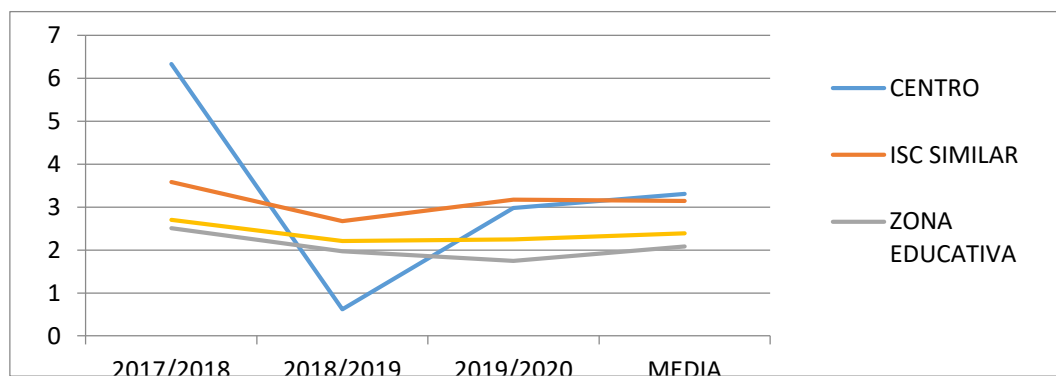
	TASA DE PROMOCIÓN (%)			
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	81,82	75,81	84,06	80,56
ISC SIMILAR	80,10	80,51	87,57	82,73
ZONA EDUCATIVA	86,13	86,88	92,38	88,46
ANDALUCÍA	84,99	85,18	90,62	86,93



Como puede apreciarse en la gráfica, el centro, pese a estar por debajo de la media en índice de promoción, en el último curso ha experimentado una mejoría significativa. No obstante, debemos seguir trabajando duro en este aspecto. De hecho, uno de los objetivos prioritarios cada año en nuestro Plan de Mejora va encaminado a la mejora de los rendimientos académicos.

1.3.1.4. TASA DE ABANDONO

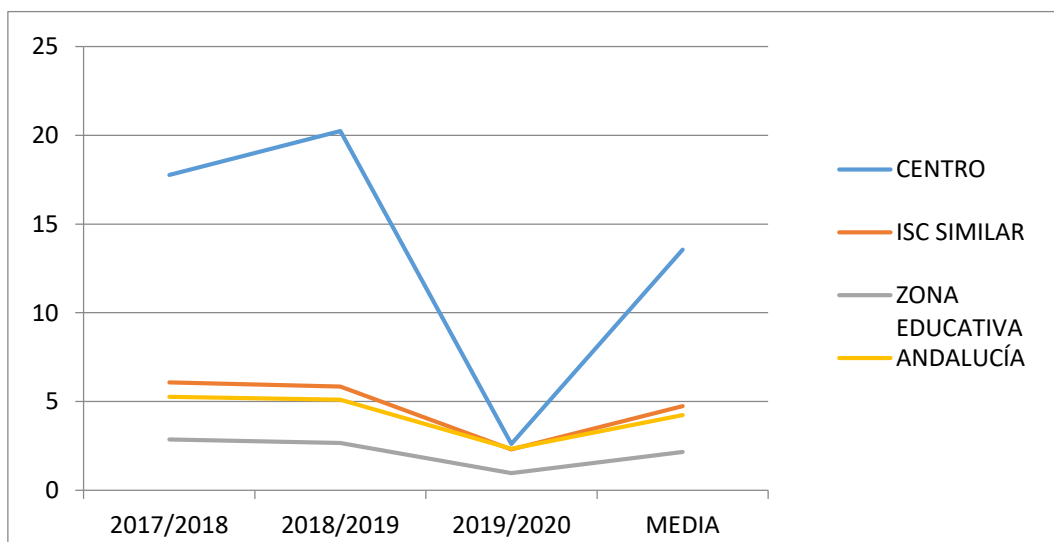
	TASA DE ABANDONO (%)			
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	6,33	0,62	2,98	3,31
ISC SIMILAR	3,58	2,67	3,17	3,14
ZONA EDUCATIVA	2,51	1,97	1,75	2,08
ANDALUCÍA	2,70	2,21	2,25	2,39



Como se puede apreciar en la gráfica anterior nuestro centro, ha mejorado notablemente en el porcentaje de alumnado que abandona sus estudios antes de finalizar la secundaria, y, aunque seguimos estando por encima de la media tanto de Andalucía como de centro con ISC similar y la misma zona educativa, debido al curso 17/18, los dos últimos años hemos estado por debajo de centros con ISC similar, incluso en el 18/19 estuvimos muy por debajo de la media andaluza.

1.3.1.5. TASA DE ABSENTISMO

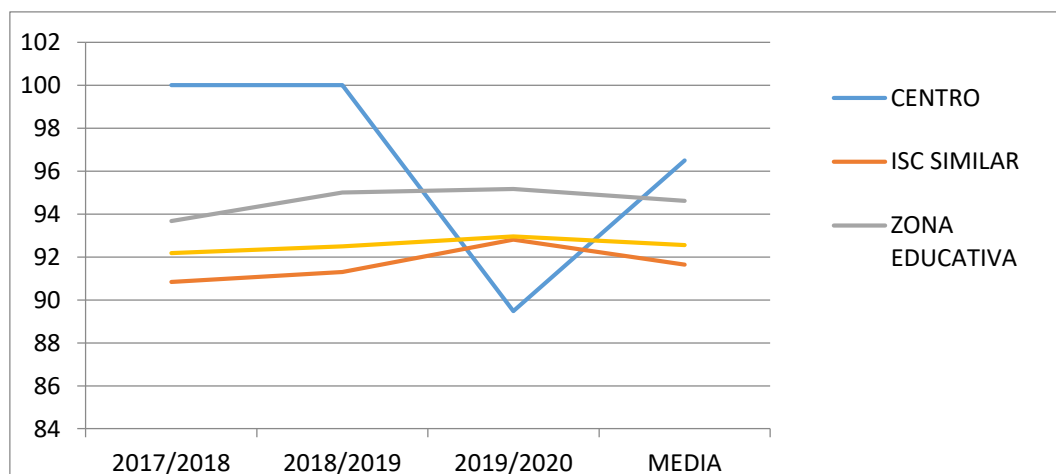
	TASA DE ABSENTISMO (%)			
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	17,79	20,24	2,61	13,55
ISC SIMILAR	6,08	5,85	2,30	4,74
ZONA EDUCATIVA	2,86	2,66	0,96	2,16
ANDALUCÍA	5,26	5,10	2,34	4,23



Como se puede apreciar en la gráfica anterior nuestro centro, se encuentra muy por encima de la media en cuanto a tasa de absentismo se refiere, y pese a que ya se han empezado a tomar medidas al respecto, hay mucho por hacer todavía en este sentido.

1.3.1.6. ALUMNADO QUE CONTINÚA SUS ESTUDIOS

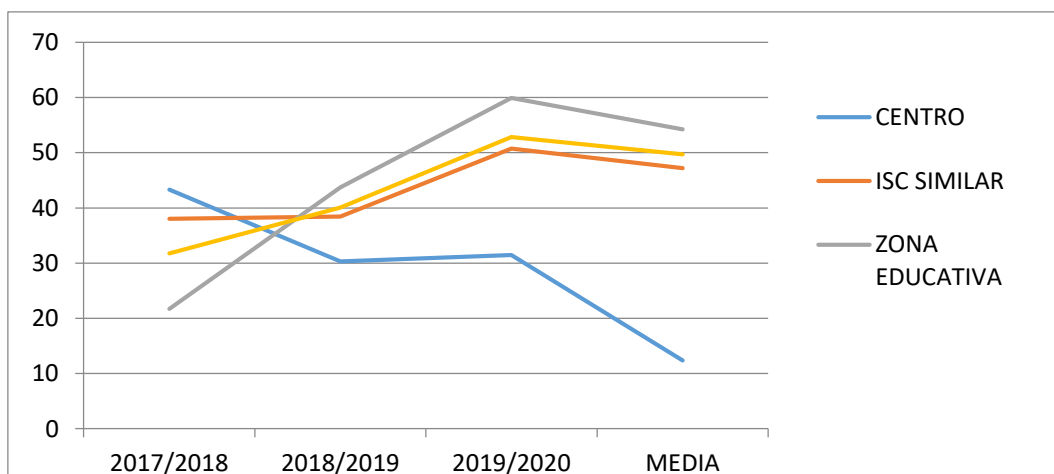
TASA DE ALUMNADO CON TÍTULO EN ESO Y QUE CONTINÚA SUS ESTUDIOS POSTERIORES (%)				
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	100,00	100.00	89,48	96,49
ISC SIMILAR	90,84	91,30	92,81	91,65
ZONA EDUCATIVA	93,68	95,01	95,17	94,62
ANDALUCÍA	92,18	92,50	92,96	92,55



En este sentido nos encontramos por encima de la media, aunque hayamos bajado un poco el curso pasado.

1.3.1.7. EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN

	EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN (%)			
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	43,33	30,28	21,71	31,77
ISC SIMILAR	38,05	38,42	43,65	40,04
ZONA EDUCATIVA	47,76	50,73	59,94	52,81
ANDALUCÍA	47,75	47,18	54,24	49,72



Como se puede observar en la gráfica, el nivel de eficacia de los programas de recuperación de materias y áreas pendientes, está muy por debajo de la media. No obstante, cada curso se está implementando unas medidas más específicas que esperemos den mejores resultados. Evidentemente es un campo en los que es precisa una mejora significativa.

1.3.1.8. CONVIVENCIA

	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (%)			
CURSO	17/18	18/19	19/20	MEDIA
CENTRO	90,80	87,50	93,46	90,59
ISC SIMILAR	87,83	88,41	90,01	88,75
ZONA EDUCATIVA	94,45	94,72	96,06	95,08
ANDALUCÍA	91,47	91,04	92,76	91,76

Como puede apreciarse, en el cumplimiento de las normas de convivencia, nuestro centro se encuentra por encima de la media de centros con ISC similar y cercano a la media de Andalucía. Creo que es bastante lo que se está haciendo en pro de una mejoría en este terreno, pero se debería seguir trabajando en este sentido.

1.4 Profesorado

Durante los últimos cinco cursos, debido al aumento de horas lectivas al profesorado y a que el Centro tiene una plantilla orgánica bastante ajustada a sus necesidades, al principio de mi mandato, me vi obligada a desplazar a algunos compañeros con destino definitivo ya que, con las unidades concedidas, no había suficiente número de horas para todos los departamentos. Sin embargo, desde hace ya tres cursos, gracias al aumento de unidades, y con la única excepción de la maestra de francés, que no cubre las horas ya que también tenemos una profesora de secundaria de esta especialidad, no sólo no ha sido necesario el desplazamiento de nadie más, sino que incluso ha sido necesario aumentar la plantilla de funcionamiento.

Así de veinte profesores/as, más la profesora de religión, más una profesora especialista en jardinería que compartíamos hasta el curso 2017/18 con el IES Botánico para el PTVL, hemos pasado en la actualidad a 27, además de un profesor de Audición y Lenguaje que compartimos con el CEIP Casal Carrillo y de una profesora de Religión Católica, que compartimos con el IES Ciudad de Hércules de Chiclana de la Frontera y otra profesora de Religión Evangélica que compartimos con varios centros de la provincia. A continuación, se detalla la plantilla de funcionamiento que tenemos en el curso actual.

CUERPO	ESPECIALIDAD	PROFESORADO	
		DEFINITIVOS	PROVISIONALES
MAESTROS	Pedagogía Terapéutica	1	3
	Audición y Lenguaje		1/2
SECUNDARIA	Lengua Castellana y Literatura	2	1
	Geografía e Historia	3	
	Matemáticas	3	
	Física y Química	1	1
	Biología y Geología	1	
	Dibujo	1	
	Francés		1
	Inglés	2	2
	Música		1
	Educación Física	1	
	Orientación Educativa	1	
	Tecnología	2	
	Programa Específico de Alojamiento y Lavandería)		2
TOTALES		18	11 1/2

1.5 Personal De Administración Y Servicio

En lo que se refiere al personal de Administración, la plantilla del Centro consta de dos personas, pero, aunque, en la actualidad debido a la jubilación de las anteriores empleadas, sólo se ha cubierto la de Auxiliar Administrativo.

El personal de servicios está compuesto por dos conserjes, con plaza definitiva en el centro.

En cuanto al personal de limpieza, el centro cuenta con tres limpiadoras que pertenecen a la empresa de contrata que tiene adjudicado el convenio con la Junta de Andalucía. Y debido a las circunstancias de este curso tenemos asignadas dos limpiadoras más en horario de mañana, cada una cubre tres horas, para labores de desinfección.

2 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

2.1 Órganos de coordinación docente

2.1.1.- Los Órganos de coordinación docente del instituto serán los siguientes:

- a) Equipos docentes
- b) Áreas de competencias
- c) Departamento de orientación y atención a la diversidad
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativas
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica
- f) Tutoría

2.-Podrán existir otros departamentos de coordinación didáctica y de actividades complementarias y extraescolares hasta un total de once.

3.-Los órganos de coordinación docente tendrán la composición y funciones que les otorga el decreto 327 /2010 y las recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

2.1.2.- Áreas de Competencias: Funciones

Cada una de las áreas está constituida por los siguientes departamentos didácticos:

Área Social-lingüística: Departamentos de Lengua y Literatura Española, Lenguas Extranjeras y Geografía e Historia

Área Científico-Tecnológica: Departamentos de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología

Área Artística: Departamento de Artísticas y Educación Física.

Las áreas se reúnen según la planificación establecida para tratar los temas que se proponen desde la ETCP y hacer propuestas para la mejora del centro.

Funciones de los coordinadores de las áreas de competencias

Además de las funciones descritas en el art. 84.2 del Decreto 327/2010, los coordinadores de áreas tendrán las siguientes:

Realizar el diagnóstico de las actividades que los distintos departamentos didácticos realizan para la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

Fomentar el trabajo cooperativo, junto con la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación, de los equipos docentes y velar para estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.

Fomentar iniciativas entre los departamentos didácticos, junto con la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación, que favorezcan la elaboración de materiales encaminados a mejorar las competencias básicas en el alumnado, especialmente para mejorar la comprensión y expresión, tanto oral como escrita, así como resúmenes, esquemas...

Promover que las materias optativas de configuración propia, los refuerzos de materias troncales instrumentales y las horas de libre disposición sigan una metodología activa y participativa del alumnado para mejorar las competencias básicas.

Elevar al Claustro del profesorado, junto con la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación, el plan para evaluar los aspectos educativos relacionados con las competencias básicas y su evolución.

Coordinar, junto con la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación las actividades de perfeccionamiento del profesorado, proponiéndole al Equipo Directivo las actividades formativas con relación a las competencias básicas para su inclusión en el Plan de Centro.

Establecer indicadores de calidad, junto con la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación, que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

Proponer al equipo directivo y Claustro del profesorado planes de mejora, como resultado de las evaluaciones llevada a cabo por el instituto.

2.1.3.- Departamentos Didácticos

Habrán tantos departamentos didácticos y actividades complementarias y extraescolares, en su caso, hasta un total de 11, sin contar con los departamentos didácticos de orientación y atención a la diversidad y el de formación, evaluación e innovación.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación serán, y por este orden, los de mayor carga lectiva, número de profesores/as y número de alumnos/as, de conformidad con el número total de horas destinadas a tales efectos por la Consejería de Educación.

Además, la dirección del centro atenderá las propuestas de los distintos departamentos didácticos.

Los departamentos didácticos en sus propuestas para la jefatura de departamento tendrán en cuenta:

- la normativa vigente
- el conocimiento del centro y su compromiso
- la experiencia docente y en coordinación (grupo de trabajo, tic...) del profesor/a propuesto

Para el nombramiento de los coordinadores de áreas de competencia, la dirección del centro atenderá a lo expuesto anteriormente:

- la normativa vigente
- la experiencia docente y en coordinación (grupo de trabajo, tic...) del profesor/a propuesto
- el conocimiento del centro y su compromiso

Y, además:

- la carga lectiva de cada departamento
- que todas las materias estén representadas en los órganos de coordinación docente.

El art. 15.1 (Orden de 20 de agosto de 2010) expone que el Proyecto Educativo recogerá el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones y el art.15.2 que la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y el de las funciones de coordinación de las áreas de competencias se les asignará un mínimo de dos horas

Atendiendo a la carga lectiva, número de profesores/as del departamento, número de grupos y alumnos/as y a la normativa vigente, los responsables de los distintos órganos de coordinación docente tendrán una dedicación máxima de:

ÓRGANO DE COORDINACIÓN	NÚMERO DE HORAS DE DEDICACIÓN
Matemáticas, Lengua Castellana, Tecnologías, Lenguas Extranjeras, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Artísticas, Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Actividades Complementarias y Extraescolares	Hasta 3 horas
Educación Física, Coordinación de Pendientes, Coordinación Web, Coordinación de Convivencia,	Hasta 2 horas
Áreas de Competencia	2 horas

El total de horas de reducción de los Órganos de Coordinación Docente es de 39h

Podrá haber otras coordinaciones, siempre que el número de horas de reducción lectiva no sobrepase las 39 horas destinadas a los órganos de coordinación docente.

2.2 Funciones Coordinador de pendientes

- contabilizar el nº de alumnos/as pendientes y sus grupos
- informar a los Jefes de Departamento
- recabar de los departamentos las actividades para recuperación
- informar a las familias con la ayuda del tutor
- acordar con la Jefatura de Estudios qué alumnos/as tienen que recuperar en Libre Disposición 2º ESO
- seguimiento de las materias pendientes del alumnado en la 1ª y 2ª evaluación y en el seguimiento del alumnado a finales de octubre y febrero
- proponer al tutor/a alumnos/as para el programa de Acompañamiento, si los hubiere, con el fin de recuperar las asignaturas pendientes

2.3 Funciones Coordinador Convivencia

- Contabilizar las entradas y salidas del alumnado del Centro fuera del horario habitual, y comunicárselo al tutor para que active el protocolo oportuno.
- Colaborar con los tutores y la Jefatura de Estudios en introducir los partes de disciplina en Séneca.
- Proponer el alumnado para la comisión de convivencia.

Responsables de la coordinación de planes y programas educativos

En la Orden de 20 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los I.E.S. expone que "el proyecto educativo de los centros podrá disponer, de acuerdo con las posibilidades del profesorado, que una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones".

En este sentido, en nuestro centro, los coordinadores de planes y programas educativos dispondrán de una fracción del horario regular no lectivo y tendrán como máximo dos guardias del profesorado, según las disponibilidades del mismo para el servicio de guardia.

2.4 Programaciones didácticas: consideraciones generales

Los departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico, las programaciones didácticas de las enseñanzas que tienen encomendadas, siguiendo las directrices generales establecidas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en el Proyecto Educativo.

Para elaborar las programaciones debe tenerse en cuenta las grandes fuentes de información:

- El Proyecto Educativo
- La Memoria de autoevaluación del curso anterior
- El análisis del contexto
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración

2.5.1.- Aspectos que incluirá

Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos que tengan asignados a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III de la orden del 14 de julio de 2016, mediante la concreción de los objetivos establecidos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios , procedimientos e instrumentos de evaluación y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

- Elementos del currículo: Objetivos, Competencias Clave, Contenidos, Estándares de Aprendizaje Evaluables, Criterios, Procedimiento e Instrumentos de Evaluación y Metodología didáctica.
- Elementos transversales: sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados, el currículo incluirá de manera transversal estos elementos.
- La organización y secuenciación de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología que se va aplicar.
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
- Plan específico personalizado para el alumnado repetidor.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.
- Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Departamento para su inclusión en las programaciones didácticas, las cuales contribuirán al logro de las competencias clave.
- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- El procedimiento para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Las programaciones de los ámbitos en los que se organizan las áreas específicas de los Programas de Refuerzo para la Mejora del Rendimiento y de los Módulos de aprendizaje permanente de la Formación Profesional Básica serán elaboradas por los Departamentos Didácticos que las imparten con la colaboración del Departamento de Orientación.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezca. En caso que algún profesor/a decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto a la programación del

Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente, así como las decisiones generales adoptadas en este Proyecto Educativo.

2.5.2.- Modelo de Programación

Las programaciones deberán incluir, al menos, los siguientes puntos:

- 1º.-Contexto*
- 2º.-Metodología
- 3º.-Objetivos generales de Etapa
- 4º.-Objetivos específicos de la materia.
- 5º.-Contenidos y secuenciación:
- 6º.-Competencias clave
- 7º.-Elementos transversales
- 8º.-Criterios, Procedimientos e Instrumentos de Evaluación
- 9º.-Estándares de Aprendizaje Evaluables.
- 10º.-Medidas de atención a la diversidad
 - adaptaciones curriculares
 - actividades de refuerzo
 - actividades de ampliación
 - medidas concreta alumnos absentistas
 - Programa de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
 - Plan específico personalizado para el alumnado repetidor
- 12º.-materiales y recursos didácticos
- 13º.-Actividades complementarias y extraescolares
- 14º.-Seguimiento y evaluación

Las programaciones didácticas en todas las materias y, en su caso, los ámbitos, incluirán obligatoriamente actividades en los que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse oralmente.

*El primer punto no se reflejará en cada una de las programaciones de los distintos Departamentos ya que coincide con el primer punto de este Proyecto Educativo, al que cada uno de ellos hará referencia.

En las programaciones didácticas habrá que incluir este curso escolar, además, los aprendizajes imprescindibles. Tanto los criterios de evaluación mínimos e imprescindibles como los contenidos relativos a estos criterios.

También habrá que hacer referencia a aquellos imprescindibles que no se trataron el curso anterior como consecuencia de la situación provocada por el confinamiento.

Del mismo modo esta reducción del currículo a lo esencial será la pauta de trabajo en una hipotética nueva situación de docencia no presencial.

3 MODELO DE CENTRO

Como reza en el Proyecto de Dirección elaborado para los próximos cuatro cursos, para el diseño de este proyecto, teniendo en cuenta todo el contexto relatado en el apartado anterior, utilizaremos los datos de la Autoevaluación del Centro, el Plan de Centro, los datos de los Indicadores emitidos anualmente por el AGAEVE, las propuestas de mejora aportadas por la Inspección en la Intervención que llevó a cabo el curso pasado en el Centro y las propuestas de mejora emitidas por los departamentos, tutorías, órganos de coordinación didáctica, así como las sugerencias y aportaciones muy valiosas de compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad educativa que han ayudado a enriquecer este proyecto.

Pretendemos ofrecer un proyecto de dirección basado en los siguientes principios:

- **Realista:** Un proyecto realista, útil y eficiente, de acuerdo con el contexto, las necesidades y recursos de que se dispone.
- **Consensuado:** Un proyecto basado en el consenso, esto es, evitar actuaciones basadas únicamente en la posición jerárquica. Promover el liderazgo compartido, creando estructuras de participación y colaboración en la vida del Centro y estableciendo sistemas de control democrático con todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- **Identificativo:** Que mantenga las señas de identidad del Centro, adaptándonos a los continuos cambios sociales u otra índole.
- **Basado en el Proyecto Educativo** como eje vertebrador de la organización y del funcionamiento del Centro.
- Que aporte visión pedagógica que nos lleve a la mejora en los resultados educativos y del ejercicio docente, a la coordinación y al diseño de un currículum abierto y flexible acorde a las características del centro y la zona.
- Que se dirija a un mayor logro de las Competencias Clave, y de las capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales; y que otorgue un valor especial a la libertad, la solidaridad, la tolerancia, el espíritu crítico, la responsabilidad, la autonomía, la empatía y el desarrollo de las habilidades sociales como aspectos fundamentales de las relaciones humanas.
- **Que ofrezca igualdad de oportunidades:** que armonice la calidad de la educación con la equidad, prestando todos los apoyos necesarios a la diversidad del alumnado, prestando especial atención tanto a los que muestran dificultades de forma transitoria o permanente, al alumnado con Altas Capacidades (A.A.C.C.) y prioritariamente, a los más desfavorecidos, que precisan compensación educativa, así como los que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (N.E.A.E.).
- **Innovador:** que el equipo directivo debe erigirse como motor que movilice e impulse iniciativas que puedan surgir de cualquier colectivo de la comunidad y puedan suponer una mejora para el Centro. Queremos desarrollar una dinámica de trabajo en equipo que impulse la realización de pequeños proyectos, y que ello redunde en la mejora de la calidad educativa. Esto supone un profesorado motivado por la formación colectiva e individual y abierto a nuevas corrientes y tareas pedagógicas.

- Que fomente la Convivencia: que cree un buen clima de convivencia, que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación y resolución pacífica de los conflictos. Abogamos por una Escuela de Convivencia. Educando en valores, la igualdad entre sexos, y la concienciación en problemas sociales. Pretendemos que nuestro centro sea un entorno en el que el respeto a todos/as los demás sea el principio que impregne todas las relaciones personales que tienen lugar en el mismo. En el día a día debe intuirse que los pequeños conflictos son una oportunidad para entrenarnos en una resolución de manera pacífica. Hoy más que nunca, es necesario enseñar a convivir.
- Cooperativo y Colaborativo: que favorezca la comunicación fluida y constante entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente con las familias incentivando la suscripción de compromisos con las mismas.
- Transversal: un proyecto en el que converjan las actividades estrictamente académicas con otras actividades complementarias o extraescolares, relacionadas con la cultura, la ciencia y el deporte; como ingredientes primordiales de la formación del alumnado.
- Relacionado con el Entorno: un centro cada día más abierto al entorno y que sirva de referencia cultural en el mismo con el fomento de actividades culturales y de ocio. Entendemos que los contactos con la Inspección, el Ayuntamiento, la Consejería de Educación, la Universidad, Centro de Salud, Centro Cívico, Servicios Sociales, Centro de Salud Mental, Comisión Técnica de Absentismo, Policía Local, Policía Nacional, Armada y otros centros, han de ser frecuentes, ya que gracias a todos ellos el Centro progresa, se moderniza y gana prestigio. De modo especial vamos a mantener y mejorar, si cabe, las relaciones tanto con los centros de primaria adscritos, como con el Ayuntamiento y sus Servicios Sociales.
- Abierto a las TIC, lo que supone la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso educativo y en las relaciones entre la comunidad educativa y con el entorno. Para ello se hace preciso la actualización continuada del equipamiento tecnológico.
- Con una Biblioteca integradora: una biblioteca con autonomía y vida propia, con un gran número de actividades encaminado al fomento de la lectura y que sirva de apoyo al Plan de Lectura que ya se está desarrollando en el Centro y que tan buenos resultados está dando. Una biblioteca que posibilite que en el desarrollo de todas las materias del currículo se puedan fomentar las competencias referidas a la lectura y expresión oral y escrita. Haremos un esfuerzo económico para aumentar los fondos bibliográficos de nuestra biblioteca, adecuándolo a la realidad de nuestro alumnado.
- Equipado adecuadamente: somos conscientes de la necesidad de mejorar el aspecto en de unos edificios con más de veinte años y que necesita un mantenimiento constante para evitar llegar a una situación de deterioro.

Es evidente que el funcionamiento de un centro educativo no depende únicamente del equipo directivo, por lo que hay que hacer constar que para llevar a buen puerto las propuestas que aquí se presentan, aspiramos a contar con la colaboración de todos los sectores que colaboran en el progreso del Centro. Desde este equipo se apuesta por mantener una actitud dialogante con todos los implicados, con el fin de recoger los distintos aspectos problemas que puedan surgir. A través de este diálogo avanzaremos en la resolución de diferencias y en la implicación de todos en el proceso educativo.

4 OBJETIVOS DEL CENTRO

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, aspirando al modelo de centro que se ha expuesto en el apartado anterior, los objetivos que esta candidatura se plantea para este periodo son los siguientes:

PEDAGÓGICOS:

1. Continuar medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como estrictamente curriculares (solicitud del PROA, planificación de desdobles de áreas instrumentales, agrupación de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, tratamiento de la libre disposición y la optatividad...), en función de la disponibilidad horaria.
2. Impulsar la mejora de la tasa de Absentismo Escolar, y potenciar la elaboración de un Plan de Prevención y Seguimiento para el alumnado de riesgo de abandono del sistema educativo.
3. Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos académicos del alumnado, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
4. Continuar con la labor de orientación profesional y académica al alumnado y sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, de acuerdo a sus intereses personales y a sus capacidades.
5. Potenciar el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado
6. Mejorar las tasas de titulación del alumnado y las de aquel que continúa estudios superiores.

DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Revisar periódicamente todos los documentos del plan de centro, para que se ajuste cada vez en mayor medida a lo que acontece en la vida del mismo y modificarlos como consecuencia de la práctica docente.
2. Impulsar una mejora en el funcionamiento de la secretaría del centro.
3. Sostener y actualizar los procedimientos de coordinación docente que redunden en el mejor desarrollo de la actividad educativa.
4. Favorecer la coordinación de todos los miembros del equipo directivo, para el adecuado desarrollo de su labor y del presente proyecto, procurando que, aunque cada uno se

especialice en uno u otro aspecto de la gestión, todos sean responsables de actuar con inmediatez y eficacia ante cualquier incidencia.

RELACIONALES Y DE CONVIVENCIA

1. Mantener una convivencia armónica entre todos los sectores de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Favorecer la participación e implicación de las familias en la dinámica del centro y, como consecuencia, en la educación de nuestro alumnado, mejorando el grado de satisfacción de las mismas.

3. Propiciar una mayor participación del alumnado en la vida del centro.

4. Potenciar y reforzar los vínculos con los distintos sectores e instituciones del entorno.

5. Fomentar la implicación de la comunidad educativa en el modelo de escuela coeducativa y en igualdad.

DE GESTIÓN Y RECURSOS

1. Mejorar la infraestructura, instalaciones y recursos del centro.

2. Mejorar la limpieza y orden en el centro.

3. Controlar y optimizar el gasto del centro, de forma que permita potenciar los diferentes servicios educativos con el objeto de mantener un nivel de calidad de la enseñanza digno.

DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN

1. Potenciar la formación del profesorado del centro.

2. Fomentar los procesos y proyectos de innovación e investigación educativa, potenciando el trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.

3. Impulsar y apoyar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo y en las relaciones entre la comunidad educativa y con el entorno.

4. Impulsar y apoyar la incorporación o continuidad en aquellos planes y programas educativos que favorezcan una mejora en la calidad de la enseñanza y de la convivencia en el centro.

Para la consecución de estos objetivos, esta candidatura se propone un plan de actuación que se viene a desarrollar en el siguiente apartado del presente proyecto y que incluye las medidas que se van a adoptar, los responsables de su puesta en marcha, la temporalización y los indicadores con los que se va a evaluar el grado de consecución de los mismos.

5 PLAN DE ACTUACIÓN

5.1 OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

OBJETIVO 1 CONTINUAR APLICANDO MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, TANTO ORGANIZATIVAS COMO Estrictamente CURRICULARES			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Mantener los desdobles en las materias instrumentales en 1º ESO siempre que los recursos lo permitan, tal como lo recoge nuestro PC	Implementación de la medida	Equipo Directivo	Anual
Continuar con los Agrupamientos flexibles utilizando las horas de Libre Disposición de 1ºESO impartiendo, para aquel alumnado que lo requiera, Refuerzo de las Materias Instrumentales en paralelo a los talleres que se imparten en Libre Disposición de manera que cuando el alumnado presente alguna dificultad pueda reforzar aquellos contenidos en los que encuentre dificultades.	Implementación de la medida	Equipo Directivo	Anual
Utilizar las horas de Libre Disposición de 2º y 3º ESO para la impartición de aprendizajes no adquiridos a aquel alumnado que lo requiera, en paralelo con los talleres que se imparten en esta materia.	Implementación de la medida	Equipo Directivo	Anual
Consolidar la implementación de las fichas de seguimiento de los planes personalizados de atención a la diversidad en las que se incluyan el enterado por parte del alumnado, las familias y las fechas de seguimiento	Eficacia de la medida	Profesorado que imparte cada materia	Anual
Realizar reuniones mensuales de las Jefaturas de Departamentos en un recreo con el alumnado de cada plan de atención personalizado (pendientes, repetidor..) para hacer un seguimiento grupal, ver la motivación por logro alcanzados, las dudas, etc. con traslado de la información a las tutorías y profesorado de área	Número de alumnado asistente, eficacia de la medida	Jefaturas de Departamentos coordinado con el profesorado de la materia y	Trimestral /anual

		el tutor/a	
Rentabilizar el AAI con aquel alumnado que, aunque no esté censado, presente cierto desfase curricular.	Mejora de los resultados en el alumnado implicado	Orientador a/Tutores-as	Trimestral /anual
Continuar con el PROA como vía para hacer posible la aplicación de medidas y recursos para atender a la diversidad del alumnado	Implementación de la medida	Equipo Directivo	Anual
Facilitar al profesorado información básica sobre el alumnado de nuevo ingreso, especialmente el que presenta NEAE, para la posible realización de Adaptaciones Curriculares	Implementación de la medida	Orientador a/Equipo Directivo	Anual
Facilitar al Departamento de Orientación información del alumnado que se incorpora en cualquier momento al Centro, para que este pueda determinar posibles ayudas que necesita, a la mayor celeridad posible.	Implementación de la medida	Equipo Directivo	En cualquier momento que se produzca

OBJETIVO 2

IMPULSAR LA MEJORA DE LA TASA DE ABSENTISMO ESCOLAR Y POTENCIAR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO PREMATURO DEL SISTEMA EDUCATIVO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Elaboración de un protocolo interno para la prevención del absentismo que incluiremos en nuestro PC	El documento	Equipo Directivo/Orientadora	El primer año del mandato
Elaboración de un protocolo interno para la prevención del abandono prematuro del sistema educativo	El documento	Equipo Directivo/Orientadora	El primer año del mandato
Establecer mecanismos	La elaboración del documento/implementación	Comisión de Convivencia/Equipo	El primer año del mandato

para la prevención y/o reiteración de la falta de puntualidad injustificada en la incorporación a clase de un sector del alumnado	del mismo/disminución del número de alumnado implicado	Directivo/Orientadora	
---	--	-----------------------	--

OBJETIVO 5

POTENCIAR EL ESFUERZO Y LA MOTIVACIÓN COMO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO PERSONAL, ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Establecer en nuestro PC procedimiento para recompensar y/o premiar al alumnado con mejor evolución académica	Número de alumnado	Equipo Directivo/Equipos	Anual con mención trimestral a los tres

OBJETIVO 6

MEJORAR LAS TASAS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS DE AQUEL QUE CONTINÚA ESTUDIOS SUPERIORES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Publicar en la Web y exponer en el Centro aquellos trabajos de evaluación inicial de cada curso. Mejora de los resultados de los trabajos conservados en los lugares habilitados para ello y que sirvan de reflejo de la vida académica de cada curso anterior para decidir la	Número en los cursos	Equipo Directivo/Equipos Docentes/Departamento de Orientación	Anual

aplicación de la-s medida-s de atención a la diversidad más idóneas para cada uno-a de manera que se pueda conseguir un mayor éxito escolar			
Realizar acciones de seguimiento con el alumnado y las familias de los planes personalizados.	Mejora en los resultados con respecto al curso anterior	Equipos Docentes/ Departamento de Orientación/Tutores-as	Anual
Realización de Consejos Orientadores en los momentos adecuados teniendo en cuenta las capacidades y preferencias del alumnado e intentando que sean referentes para la toma de decisiones a la hora de optar por los diferentes itinerarios formativos del alumnado	Mejora en los resultados con respecto al curso anterior	Equipos Docentes/ Departamento de Orientación/Tutores-as	Anual

5.2 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

OBJETIVO 1

REVISAR PERIÓDICAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE CENTRO, PARA QUE SE AJUSTE CADA VEZ EN MAYOR MEDIDA A LO QUE ACONTECE EN LA VIDA DEL MISMO Y MODIFICARLOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Revisar el Plan de Centro, ajustándolo a los objetivos y actuaciones del presente Proyecto de Dirección.	Reuniones de coordinación mantenidas/modificaciones realizadas	Equipo Directivo/Claustro de Profesorado/ETCP/Departamentos Didácticos	Anual para la revisión de cada mes de noviembre
Revisión del Plan de Convivencia, incluyendo aquellos aspectos en materia de resolución de conflictos que vayan surgiendo y que sean efectivos, así como la creación del Departamento de Convivencia.	Modificaciones realizadas	Equipo Directivo/ETCP/Comisión de Convivencia/Claustro de Profesorado	Anual para la revisión de cada mes de noviembre
Revisión del Proyecto de	Modificaciones	Equipo Directivo	Anual para la

Gestión para ajustarlo a la nueva normativa en relación a facturación y estableciendo nuevos criterios para el reparto del presupuesto y optimizar el gasto.	s realizadas		revisión de cada mes de noviembre
Revisión del Plan de Centro en función de los procesos de evaluación a los que se somete anualmente, actualizándolos según la normativa vigente en cada momento y analizando los resultados y necesidades que se obtengan de la práctica diaria.	Memoria de Autoevaluación/ Propuestas de Mejora planteadas/D ocumentos de registro generados a lo largo del proceso	Equipo Directivo/Departamento FEIE	Anual
Modificación y puesta en marcha del Plan de Autoprotección en el que se contemple una correcta señalización de planos, vías y señales y se continúen realizando el adiestramiento de la Comunidad Escolar en la evacuación del Centro mediante los simulacros adecuados.	Modificaciones e informe de los simulacros realizados	Equipo Directivo/Coordinación Riesgos Laborales	Anual

OBJETIVO 2 IMPULSAR UNA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Establecer un calendario con todas las tareas que se deben realizar mensualmente en la secretaría	Realización del calendario	Dirección y Secretaría	Principio de curso
Puesta al día de los expedientes del alumnado en	Los expedientes archivados anualmente	Secretaría	Anual

los archivos de la secretaría.			
Conocimiento por parte del personal y publicación puntual de todo lo concerniente a Enseñanzas, Plazas de Matriculación, Becas, Pruebas..	Publicación en el tablón de todas las novedades	Dirección y Secretaría	Anual
Puesta al día en BOJA. Pasar todas las novedades al ETCP para que se pueda difundir al Claustro.	Publicación de las novedades	Secretaría	Anual
Insistir en la reclamación de los expedientes de todo el alumnado nuevo para que esté todo en el Centro en el mes de Septiembre.	Documentación en la primera quincena de Septiembre	Dirección y Secretaría	Principio de cada curso escolar
Agilizar los trabajos de principios de curso con listados, fotos..	Elaboración en la primera quincena de Septiembre	Secretaría	Principio de cada curso escolar

OBJETIVO 3

SOSTENER Y ACTUALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DOCENTE QUE REDUNDEN EN EL MEJOR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Fomento de reuniones periódicas de los equipos docentes, cada vez que sea necesario, además de las prescriptivas	Convocatorias y actas de las reuniones	Equipo Directivo/Tutores-as/ Equipos Docentes	Anual
Continuar con el	Convocatorias y actas	Equipo Directivo/ETCP	Anual

calendario establecido a principio de cada curso escolar de realizar una reunión de ETCP/DFEIE al menos quincenalmente.	de las reuniones		
Consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para temas de coordinación puntuales (correo electrónico, Séneca, foros...)	Incremento de las comunicaciones internas y creación del foro online	Equipo Directivo/Coordinación TIC	Anual
Desde el ETCP, redactar un protocolo de actuaciones del profesorado de guardia que evite problemas en el proceder de éste para incluir en el ROF.	Inclusión en el ROF del protocolo	Equipo Directivo/ETCP	Al principio del primer año de mandato
Redactar un escrito con el cometido del profesorado de guardia de recreo en función de la zona asignada y recogerlo en ROF.	Inclusión en el ROF las normas	Equipo Directivo/ETCP	Al principio del primer año de mandato

OBJETIVO 4 FAVORECER LA COORDINACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU LABOR Y DEL PRESENTE PROYECTO, PROCURANDO QUE, AUNQUE CADA UNO SE ESPECIALICE EN UNO U OTRO ASPECTO DE LA GESTIÓN, TODOS SEAN RESPONSABLES DE ACTUAR CON INMEDIATEZ Y EFICACIA ANTE CUALQUIER INCIDENCIA			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones semanales de todos los miembros del Equipo Directivo donde se organicen las actuaciones y tareas de la semana.	Reuniones realizadas	Equipo Directivo	Semanal/Trimestral/anual
Mantener una comunicación puntual de todos los asuntos y actuaciones que vayan surgiendo en el Centro, vía correo electrónico, para que en ningún momento se pueda dejar de actuar por desconocimiento.	Registro de las comunicaciones realizadas	Equipo Directivo	Trimestral/anual
Sistematizar de comunicación de actuaciones, acuerdos con el Departamento de Orientación en una doble dirección	Reuniones realizadas	Equipo Directivo/Departamento de Orientación	Trimestral/anual

5.3 OBJETIVOS RELACIONALES Y DE CONVIVENCIA

OBJETIVO 1 MANTENER UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y A LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES			
LÍNEAS DE	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN

ACTUACIÓN			
Cada curso escolar actualizar e informar de las normas de convivencia en la jornada de acogida y primeras sesiones de tutoría	Realización de la actuación	Tutorías/Orientadora/Jefatura de Estudios	Inicio de curso
Revisión constante del Plan de convivencia, al objeto que sea un documento que recoja las prácticas para la mejora de la convivencia en el Centro y se encamine a prevenir situaciones problemáticas.	Número de revisiones	Orientación/Comisión de Convivencia/Equipo Directivo	Anual durante todo el mandato
Crear un Departamento de Convivencia, en cuanto los recursos nos lo permitan, en el que formen parte miembros del Equipo Directivo, Orientadora, Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, Educadora Social y profesorado perteneciente a la comisión de Convivencia, que se encargue de promover la resolución de conflictos de manera pacífica y como proceso constructivo en la educación del alumnado, iniciando el proceso	Creación del Departamento	Equipo Directivo	Primer año de mandato

sancionador sólo en aquellos casos que realmente lo requieran.			
Implicar al alumnado en el desarrollo de las medidas correctoras para los casos de incumplimiento.	Medidas correctoras propuestas por el alumnado y de grado de eficacia	Equipo Directivo/Departamento de Convivencia	Anual durante todo el mandato
Promover la resolución de conflictos dentro del aula. Potenciando las figuras del profesorado, alumnado y padres-madres mediadores.	Actividades realizadas con el grupo/clase, incluyéndolas dentro del Plan de Acción Tutorial	Departamento de Convivencia/Dpto de Orientación/Tutores-as	Anual durante todo el mandato
Trabajar la Educación en Valores con el alumnado en las aulas en horas de Tutorías, Valores Éticos, CSG, etc.	Número de sesiones dedicadas a estas actividades	Dpto de Orientación/Coordinación de Escuela Espacio de Paz/Coordinación Plan de Igualdad	Anual
Promover la mediación como forma de resolver conflictos, apoyado en el equipo del Alumnado Ayudante	Actividades realizadas por este servicio	Dpto de Convivencia/Responsable de Mediación Escolar /Tutores-as	Anual

OBJETIVO 2

FAVORECER LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA DINÁMICA DEL CENTRO Y, COMO CONSECUENCIA, EN LA EDUCACIÓN DE NUESTRO ALUMNADO, MEJORANDO EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS MISMAS.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Reactivar la presencia de un AMPA en el Centro que puedan proponer y promover actividades en las que los padres y	La reactivación definitiva de la asociación	Equipo Directivo	Anual

madres participen de una forma atractiva y activa			
Instauración de unas jornadas de puertas abiertas, al menos, una vez al trimestre, para que visiten nuestras instalaciones y puedan visualizar aquellas actividades que se han venido haciendo a lo largo del mismo	Número de visitas	Equipo Directivo	Trimestral
Implantación de una escuela de padres/madres en donde se puedan desarrollar en horario extraescolar cursos de formación en las TIC para que puedan usar estos recursos desde casa para el seguimiento de sus hijos/as, que conozcan los recursos educativos que se usan en el Centro, que aprendan a manejar PASEN... y otros temas de interés educativo	Implantación de la Escuela de Padres y Madres	Equipo Directivo/Departamento de Orientación	Anual

OBJETIVO 3 PROPICIAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA VIDA DEL CENTRO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Implantación de una reunión mensual de la jefatura de estudios y orientación con todos los delegados/as de grupo, donde escuchar sus demandas y pedirles su aportación soluciones a posibles problemas que vayan surgiendo en la convivencia diaria. Plantearles las causas de las patologías que dan	Número de reuniones mantenidas	Jefatura de Estudios/Orientación	Anual

lugar a los malos rendimientos así como buscar acuerdos y compromisos que puedan mejorar resultados a medio o largo plazo.			
Formación de una asociación de alumnos/as que escuchen, analicen, clasifiquen y gestionen opiniones y sugerencias de todos los compañeros y compañeras del centro, que fomente la participación, el respeto entre iguales y una cultura de paz. Las propuestas que esta asociación remita a la Dirección serán interpretadas como la voz de nuestro alumnado y serán atendidas en la medida de las posibilidades disponibles de la forma más rápida posible priorizando las más importantes. Para estas reuniones se les habilitará alguna dependencia del Centro	Creación de la asociación	Equipo Directivo/Orientación	Anual

OBJETIVO 4 POTENCIAR Y REFORZAR LOS VÍNCULOS CON LOS DISTINTOS SECTORES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Divulgación de las actuaciones y los avances que se vayan realizando en materia de igualdad, y cualquier otros proyectos que se desarrollen el Centro	Número de divulgaciones realizadas	Equipo Directivo/Responsables Planes y Programas	Anual

Consolidar nuestras relaciones con el Ayuntamiento especialmente con sus Delegaciones de Igualdad, Servicios Sociales, Educación y Juventud y Deportes y seguir colaborando con ellos en cualquier actividad que nos oferten y que suponga un beneficio para el enriquecimiento de nuestro alumnado.	Número de actividades realizadas conjuntamente	Equipo Directivo/Coordinaciones de Planes y Proyectos/Jefaturas Departamentos Didácticos/Departamento de Orientación	Anual
Continuar potenciando las actuaciones que realizamos en el Programa Tránsito con los centros adscritos con el fin de realizar una mejor adaptación y coordinación curricular	Actuaciones realizadas	Jefatura de Estudios/Departamento de Orientación/Jefatura de Instrumentales	Anual
Continuar con las relaciones con la Universidad de Cádiz para la realización de visitas y actividades que faciliten a	Actuaciones realizadas	Departamento de Orientación	Anual

nuestro alumnado una orientación académica más clara.			
Mantener y consolidar relaciones con otras entidades y organismos como Policía Local, Nacional, ONGs., etc	Actuaciones realizadas	Departamento de Orientación/Coordinación Escuela Espacio de Paz y Plan de Igualdad	Anual
Fomentar la creación de una asociación de antiguos alumnos/as que colaboren con el centro en el fomento de la implicación al alumnado actual, los asesore en temas de orientación académica y profesional con su propia experiencia, colabore en las efemérides, proponga actividades, ...	Creación de la Asociación	Equipo Directivo/Departamento de Orientación	Al inicio del primer curso del mandato
OBJETIVO 5 FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MODELO DE ESCUELA COEDUCATIVA Y EN IGUALDAD			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Revisión el Plan de Centro desde la perspectiva de género	Número de documentos revisados	Equipo Directivo/Responsable Plan de Igualdad	Anual
Aproximación al desarrollo de un	Sesiones de tutorías	Responsable Plan de Igualdad/Departamento de de	Anual

Plan Coeducativo de Acción Tutorial con la inclusión de determinadas sesiones de tutoría de carácter coeducativo	realizadas, número de grupos en los que se ha desarrollado, grado de satisfacción del profesorado y alumnado	Orientación/Tutorías	
Promoción de las formación a familias en materia de igualdad	Número de actividades formativas y número de actividades	Responsable Plan de Igualdad/Formadores de Ayuntamiento	Primer y Segundo Trimestre de cada año
Promoción de la formación docente en materia de Igualdad con la constitución de un grupo de trabajo	Número de profesorado que componen el grupo, grado de implicación del mismo, número de acciones de carácter coeducativo incorporadas en la práctica docente	Responsable Plan de Igualdad/DFEIE	Anual
Elección de Delegados/as de grupos de manera paritaria	Número de grupos en los que se ha realizado	Responsable Plan de Igualdad/Tutores/as/Departamento de Orientación	Primer Trimestre de cada curso escolar
Continuar con los Talleres de temática en igualdad con el alumnado de 3º y 4º ESO y FPB a cargo de personas expertas en la materia y cuantos talleres relacionados con esta temática se nos	Número de alumnado que lo recibe y grado de satisfacción de los mismos	Responsable Plan de Igualdad	Anual

ofrezcan			
Extender el uso de la biblioteca "coeducativa", como espacio libre de sesgo sexista	Número de alumnado que hace uso de la biblioteca desagregadas por sexo	Responsable de Biblioteca	Anual
Creación de la "Comisión Permanente de Igualdad", formada por la persona responsable del Plan de Igualdad, responsable de Escuela Espacio de Paz, responsable del Plan de Igualdad en el Consejo Escolar, alumnado, profesorado, padres, personal no docente.	Número de personas que la componen y número de actuaciones realizadas	Equipo Directivo/Responsable Plan de Igualdad	Primer trimestre de cada curso escolar

5.4 OBJETIVOS DE GESTIÓN Y RECURSOS

OBJETIVO 1 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y RECURSOS DEL CENTRO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Remodelación de la Sala de Informática, colocando todos los puestos de manera que sea más fácil controlarlos y visualizarlos por parte del profesorado	Remodelación de la Sala	Equipo Directivo/Coordinación TIC	Primer año del mandato
Renovación de los Equipos Informáticos en mal estado del Centro. Se irán renovando los equipos conforme	Número de equipos renovados	Equipo Directivo/Coordinación TIC	Anual

TEMPORALIZACIÓN			
			Mensual
			Anual
			Anual
			Anual
			Anual
			Trimestral
			Anual

vayamos teniendo liquidez económica suficiente para hacerlo			
Adecantamiento de la Biblioteca del Centro con adquisición de mobiliario y algún equipo informático más. Conforme lo vayan permitiendo los presupuestos.	Actuaciones realizadas	Equipo Directivo/Equipo de Biblioteca	Anual
Finalizar el adecentamiento del Salón de Actos, que por motivos presupuestarios no se ha podido terminar.	Actuaciones realizadas	Equipo Directivo	Anual

OBJETIVO 3

CONTROLAR Y OPTIMIZAR EL GASTO DEL CENTRO, DE FORMA QUE PERMITA POTENCIAR LOS DIFERENTES SERVICIOS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE MANTENER UN NIVEL DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DIGNO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Continuar con el fomento del ahorro energético con la instalación de luces LED en todo el Centro	Número de lámparas instaladas	Equipo Directivo	Anual
Plantear a inicio de cada curso escolar las necesidades y prioridades de cada Área, de manera que	Necesidades cubiertas	ETCP/Equipo Directivo	Inicio de cada curso Escolar

a la hora de realizar los presupuestos se pueda optimizar el gasto en función de las necesidades prioritarias.			
--	--	--	--

5.5 OBJETIVOS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVO 1 POTENCIAR LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que se derivan de la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora que se hacen anualmente	Diagnóstico realizado a cada profesor que será remitido al Jefe de FEIE	Departamento FEIE/Claustro de Profesorado	Al inicio de cada curso
Facilitar la participación del profesorado en los cursos de formación organizados por el CEP y en los cursos de la Escuela de Idiomas. Posibilitar la realización de cursos en el Centro	Número de actividades formativas realizadas por el profesorado cada curso	Equipo Directivo/Departamento FEIE	Anual
Ofrecer información actualizada de las posibilidades formativas del profesorado a través del correo electrónico y/o página WEB	Número de actividades enviadas y expuestas en la WEB	Departamento FEIE	Anual

OBJETIVO 2 FOMENTAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, POTENCIANDO EL TRABAJO COOPERATIVO DEL PROFESORADO Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Dinamizar, favorecer y canalizar las iniciativas, por parte del profesorado, que contribuyan a mejorar	Propuestas de este tipo de iniciativas de cada	Equipo Directivo/Departamento FEIE	Anual

la calidad de la enseñanza en el Centro, sobre todo las que estén relacionadas con la innovación, investigación educativa y la potenciación del trabajo cooperativo	Departamento, reflejadas en las programaciones Proyectos y actividades llevadas a cabo a lo largo de cada curso, expuestas en la memorias finales		
Establecer estrategias que favorezcan la información del profesorado en este tipo de prácticas	Mecanismos de Información	Equipo Directivo/Departamento FEIE/ Coordinador TIC	Anual
Animar al profesorado en el desarrollo y coordinación de planes y programas educativos establecidos	Planes y proyectos solicitados anualmente Memorias de Planes y Proyectos	Equipo Directivo/Departamento FEIE	Anual
Priorizar la capacitación personal, motivación e intereses en la selección de los coordinadores de los diversos planes y programas educativos.	Análisis del grado de eficacia de los diversos proyectos y programas desarrollados, a través de las memorias finales Grado de satisfacción del profesorado y los coordinadores implicados	Equipo Directivo	Al inicio de cada curso

OBJETIVO 3

IMPULSAR Y APOYAR LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO Y EN LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON EL ENTORNO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
---------------------	-----------	-------------	-----------------

Apoyar la figura del coordinador TIC, ofreciéndole, en la medida de lo posible, los recursos materiales y humanos necesarios para poder desarrollar con eficacia su labor en el Centro	Grado de satisfacción en la consecución de las necesidades planteadas	Equipo Directivo	Anual
Favorecer el intercambio de materias didáctico relacionado con las TIC entre el profesorado del Centro, que formará parte del Centro de recursos creados por éste.	Inventario de material TIC para publicarlo en la WEB y que también aparecerá en el inventario de Biblioteca	Coordinador TIC/Departamentos Didácticos/Equipo de Biblioteca	Anual
Impulsar la creación de contenidos y material didáctico por parte del profesorado del Centro, animando a la creación de grupos de trabajo con tal finalidad.	Material creado Inventario de Biblioteca Grupos de Trabajo creados	Departamento FEIE/ Coordinador TIC/ ETCP	Anual

OBJETIVO 4 IMPULSAR Y APOYAR LA INCORPORACIÓN O CONTINUIDAD EN AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Actualización y mejora de aquellos Planes permanentes como Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, Plan de Autoprotección, Escuela TIC 2.0.	Revisiones y memorias periódicas llevadas a cabo	Equipo Directivo/Coordinaciones de estos Planes	Anual
Continuar, fomentar y ampliar las actividades que ya se están llevando a cabo en el Proyecto Red Andaluza Escuela Espacio de Paz	Registro en Séneca/Memoria anual	Coordinación del Proyecto	Anual
Continuar trabajando en el Proyecto de animación a la lectura y	Memoria anual	Equipo Directivo/Responsable y Equipo de Trabajo de la	Anual

acondicionar la biblioteca, dedicando una parte del presupuesto de gastos de funcionamiento, para lograr un mayor uso de la misma y en una franja horaria más amplia, extensible incluso a horario extraescolar para uso y disfrute de toda la comunidad educativa.		Biblioteca	
Continuar con nuestra colaboración en las prácticas del alumnado del Máster de Maestro y Profesorado en Enseñanza Secundaria para el enriquecimiento de futuros profesionales de la educación.	Registro en Séneca de nuestra participación	Equipo Directivo/ Profesorado Tutor	Anual
Continuar con el Plan de Acompañamiento Escolar, que lleva ya instaurado en nuestro Centro muchos años como medida de atención a la diversidad y que, por el perfil del alumnado que tenemos resulta muy beneficioso.	Registro en Séneca/ Mejora de los resultados	Equipo Directivo	Anual
Continuar con la participación de nuestro Centro en el Proyecto Escuelas Deportivas ya que ofrece a nuestro alumnado una forma de ocio alternativo a la vez que fomenta los hábitos de vida saludable.	Registro en Séneca	Equipo Directivo/Coordinación del Proyecto	Anual
Retomar nuestra incorporación en el Proyecto Forma Joven, que hemos venido desarrollando durante varios cursos y en el que este año no hemos podido participar por	Incorporación al Proyecto	Equipo Directivo/Claustro de Profesorado	Anual

falta de recursos humanos que lleve a cabo la coordinación			
Impulsar el Plan de Igualdad y su Coordinación con Escuela Espacio de Paz	Actividades conjunta de ambos planes	Equipo Directivo/ Responsables de ambos Planes	Anual
Disposición a solicitar cualquier Plan o Proyecto que surja y que se ajuste a las peculiaridades de nuestro Centro	Incorporación al Plan o Proyecto	Equipo Directivo/Claustro de Profesorado	Anual

6 ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

La jornada escolar en la Educación Secundaria Obligatoria y del Programa Específico de la Formación Profesional Básica se compone de seis horas de docencia en cada grupo que en nuestro centro estará dividida en tres tramos de dos horas cada uno y dos recreos uno de 20 minutos y otro de 10 minutos con el objetivo de que el alumnado acuse menos el cansancio y el rendimiento sea más efectivo especialmente en el último tramo de la jornada.

6.1 Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos: el primero, que corresponde a los cursos primero, segundo y tercero de la etapa y el segundo que corresponde al cuarto curso de la etapa. El segundo ciclo de la etapa o cuarto curso tendrá carácter fundamentalmente propedéutico.

La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerán agrupamientos flexibles para las asignaturas instrumentales en el primer curso de la etapa, siempre que los recursos humanos disponibles en el centro lo hagan posible

6.1.1.- Agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado es un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. Partiendo, desde un punto de vista realista, de nuestros recursos humanos y materiales, así como del planteamiento de flexibilidad en la toma de decisiones. La utilización de diferentes modelos de agrupamiento permite adaptarse a la diversidad y necesidades del alumnado y a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza disciplinar de las materias.

Distribución del alumnado por aulas:

Los criterios a considerar son aquellos que favorezcan el rendimiento en todos y cada uno de los alumnos/as y se tendrá en cuenta:

- la materia elegida por cada alumno/a: de modalidad, optativa. Se trata de agrupar a aquellos alumnos que cursen las mismas materias
- espacios y recursos humanos y materiales
- poner en el mismo grupo a alumnos/as que favorezcan su rendimiento y separar a aquellos que interfieran en el aprovechamiento de los demás alumnos/as.

Agrupamiento dentro del aula

Se alternará el trabajo en gran grupo, el trabajo en equipo, trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas. Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función del alumnado y materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamientos

6.1.2.- La organización de los espacios y tiempos

Este aspecto constituye otro recurso didáctico más. En dicha distribución se atenderán tanto los aspectos organizativos del Centro, distribución de aulas, horarios, como la organización interna de la propia aula. Los criterios básicos a tener en cuenta:

-propiciar las posibilidades de interacción grupal y trabajo individual en el aula. Dentro del aula consideraremos el problema de la disposición del mobiliario de una manera flexible y al servicio de los agrupamientos y actividades concretas.

-contemplar la utilización de espacios ajenos a la propia aula.

En relación a la distribución de aulas, adoptaremos un criterio de adscripción del espacio tanto en función del grupo de alumnos/as como de su uso específico para materias concretas, asignaturas optativas u otras actividades. En cualquier caso, las directrices y normas concretas para el uso de aulas y otros espacios (biblioteca, laboratorio, talleres...) quedan contempladas en el Plan de Convivencia.

En la Programación Anual de Centro distinguiremos la organización del tiempo contemplada en la confección del horario general que comprende el horario de actividad docente y el horario en el que se plantean las restantes actividades organizativas del Centro.

Con respecto al horario docente se adaptará a criterios pedagógicos según la normativa vigente y las aportaciones del Claustro, los departamentos didácticos y el Departamento de Orientación.

Se establecerán las siguientes medidas organizativas para hacer frente a los distintos escenarios contemplados ante la situación la pandemia.

Atención Telemática:

En caso de que algún grupo tenga que ser confinado y algún alumno/a en particular, o deban dejar de asistir por motivos de vulnerabilidad, se les atenderá de la siguiente manera:

- Se habilitará un documento en DRIVE para que el profesorado afectado pueda cumplimentar las tareas que semanalmente requerirá al alumnado en cuestión, de manera que el tutor/a pueda coordinar que la actividad requerida al alumnado sea la adecuada para el periodo en cuestión y no suponga un exceso,
- El profesorado subirá a la plataforma MOODLE los recursos necesarios para que este alumnado pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje en el tiempo que no pueda asistir de manera presencial en el plazo de 48 horas desde que este
- En la misma plataforma se les subirá la tarea correspondiente dando un plazo lo suficientemente razonable para su realización. Nunca inferior a dos días de plazo para su entrega.

- El profesorado, a través de las observaciones de la plataforma Séneca mantendrá a las familias informadas sobre este proceso, al menos, quincenalmente.
- Se utilizará el cuaderno de Séneca para informar de los resultados de las actividades evaluables.

Docencia Telemática:

Una vez elaborado el horario para la organización presencial siguiendo los criterios organizativos y pedagógicos ya recogidos en este documento, se elaborará un horario reajustado para en el caso en que se diera el marco no presencial en cualquier momento del curso y que sería siguiendo los siguientes criterios:

- a. Del total del horario lectivo con el alumnado, se establecerá un mínimo del 50% y un máximo del 66% de las horas de cada materia para la realización de clases online, según un horario que se facilitará desde Jefatura de Estudios y que respetará en día y hora las asignadas en el horario presencial.
 - b. El resto de las horas lectivas de atención directa será a través de la plataforma MOODLE, donde el profesorado subirá todos los recursos que considere necesarios para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y subirá las tareas a realizar dando un plazo lo suficientemente razonable para su realización. Nunca inferior a dos días de plazo para su entrega.
- Se habilitará un documento en DRIVE para que el profesorado afectado pueda cumplimentar las tareas que semanalmente requerirá al alumnado de cada curso, de manera que el tutor/a pueda coordinar que la actividad requerida al alumnado sea la adecuada para el periodo en cuestión y no suponga un exceso.
 - El profesorado, a través de las observaciones de la plataforma Séneca mantendrá a las familias informadas sobre este proceso, al menos, quincenalmente.

Se utilizará el cuaderno de Séneca para informar de los resultados de las actividades evaluables.

También la Programación Anual de Centro recogerá el calendario de reuniones de los diferentes órganos del Centro, Departamento, E.T.C.P., Equipos Docentes, tutorías...teniendo en cuenta las directrices que anualmente se vayan produciendo. Mientras estemos inmersos en la situación actual derivada de la COVID, éstas se realizarán como sigue:

- a. Las reuniones de Equipos Docente se realizarán de manera telemática, a través de la sala de videoconferencia de MOODLE, tanto en el marco presencial, como en el no presencial, y se serán los lunes y martes por la tarde según calendario elaborado por Jefatura de Estudios.

- b. Las Reuniones de Departamentos, se podrán realizar también de manera telemática a través de MOODLE o hacerlo de manera presencial a elección del departamento.
- c. Las reuniones de ETCP se podrán realizar de manera telemática o presencial dependiendo del momento en que se encuentre la situación sanitaria según calendario facilitado por Jefatura de Estudios.
- d. Los Claustros y Consejos Escolares, se realizarán, de la misma manera, telemática según convocatoria.
- e. Las reuniones de tutorías con el Departamento de orientación se harán presencialmente mientras podamos mantener la docencia presencial.

Por otra parte, la organización del tiempo escolar será un recurso metodológico al servicio de la comunicación en el aula, capaz de garantizar el trabajo individual, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo. El respeto al ritmo individual de aprendizaje y la atención a la diversidad, permitirá la alternancia del tiempo de reflexión suficiente para la reducción de prisas, ansiedades o pseudoprogresos escolares carentes de base.

A la vista de esta diversidad, la estrategia metodológica básica de nuestra intervención educativa será la de una organización flexible capaz de adaptarse a las exigencias de las circunstancias, y todo ello bajo el prisma del diálogo y el acuerdo.

6.1.3.- Materiales y recursos

Los distintos Departamentos seleccionarán aquellos materiales, libros de texto, libros de consulta más adaptados a su currículo. Por otra parte, el Plan de Convivencia y el R.O.F. recogen las normas de uso y organización de los diferentes materiales y recursos del Centro. En todo caso, consideramos conveniente tener presente los siguientes aspectos:

-Los materiales curriculares serán diversificados, con objeto de adaptarse a las características del alumnado, intentando integrar la realidad y el contexto en las aulas.

-Independientemente de la modalidad de docencia, el profesorado deberá utilizar medios tecnológicos para que, en caso de que haya periodos de docencias telemática, el alumnado esté totalmente adiestrado en la utilización de los medios telemáticos.

-La plataforma digital que se utilizará para la docencia, tanto para aportación de materiales al alumnado, apuntes, clases online, como para la recepción de tareas, actividades... será MOODLE Centros. Esta plataforma será de uso obligatorio en caso de la docencia a distancia y semipresencial y recomendable para apoyar la docencia presencial de manera que el alumnado pueda estar familiarizado con ella en caso necesario de docencia exclusivamente a distancia.

En este sentido, incluiremos los recursos del entorno, los soportes audiovisuales, las nuevas tecnologías, los medios de comunicación... El profesorado dispone de ordenador y proyector o pizarra digital para el desempeño de su labor que deberá utilizar asiduamente para que el alumnado, en caso de enseñanza no presencial, pueda estar familiarizado con las tecnologías de la información y la comunicación.

El profesorado también tendrá a su disposición un ordenador portátil proporcionado por el centro, en calidad de préstamo, para poder realizar su labor telemática, en caso de que no disponga de uno personal y lo solicite al centro.

La diversidad de recursos permitirá el desarrollo de un uso creativo y crítico de los mismos, entendiéndolos siempre como mediadores didácticos y la implantación y desarrollo de las capacidades generales de la etapa y las competencias clave.

La selección de los materiales curriculares será adoptada por los diversos Departamentos teniendo presentes un conjunto de criterios coherentes con el modelo didáctico descrito en los apartados anteriores.

6.1.4.- Papel del alumnado y profesorado

El alumnado es el verdadero protagonista de su proceso de aprendizaje, siendo sus ritmos de aprendizaje quienes determinen la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza y se convierten en el referente de la evaluación

El profesorado adopta como función básica el papel de facilitar, dinamizar, mediar y activar en los procesos de aprendizaje, poniendo en interacción los conocimientos y las experiencias previas del alumnado con los nuevos contenidos. En este sentido, adoptará medidas metodológicas en consonancia con la atención a la diversidad de los alumnos/as, lo que implica, necesariamente, el trabajo colectivo en el seno del equipo educativo de cada uno de los cursos como complemento al trabajo en el seno del Departamento Didáctico.

6.1.5.- Criterios para determinar las materias de libre configuración autonómica a ofertar

Lo dispuesto en el CAPÍTULO II, artículo 3 de la Orden del 14 de julio de 2016, en función de lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

la oferta que realicen los departamentos didácticos con anterioridad al 31 de mayo del curso anterior a su implantación y previa solicitud de autorización a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte

La posibilidad de impartir esas materias, contando con los recursos materiales disponibles en el centro.

informes de los centros de procedencia del alumnado.

6.1.6.- Los criterios para determinar las materias optativas a impartir serán los siguientes:

Lo establecido en el punto 4 del artículo 7 del CAPÍTULO II de la Orden del 14 de julio.

El tipo de materia a impartir, y que el centro cuente con los recursos necesarios para su impartición para poder cubrir todos los contenidos de la misma.

Disponibilidad de recursos humanos.

6.2 Formación Profesional Básica (Programa Específico)

La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2000 horas equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica estarán organizados en módulos profesionales de duración variable que serán de tres tipos:

- Módulos profesionales asociados a unidades de competencia.
- Módulos profesionales asociados a bloques comunes de Comunicación y Sociedad, que se ofertará como unidad formativa diferenciada y de Ciencias Aplicadas, que serán de oferta obligatoria en primer y segundo curso.
- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que se cursará con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo. En el periodo en el que el alumnado esté cursando este módulo el profesorado que imparta los módulos asociados utilizará parte de su horario lectivo al seguimiento de este módulo, el resto del profesorado continuará impartiendo clases al alumnado que no ha podido acceder al mismo.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica adecuarán su calendario y jornada escolar a lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Los materiales y recursos facilitados por el centro serán los mismos que se han detallado en la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso que hubiera algún periodo de docencia no presencial se seguirán los mismos criterios que para la Educación Secundaria Obligatoria, adaptándola a las características de este alumnado.

6.3 FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA.

En nuestro centro se imparte la Formación Básica Obligatoria en un Aula Específica con alumnado TEA. El alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años de edad están escolarizados en los que, según el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, corresponde al tercer ciclo de estas enseñanzas.

Este ciclo tendrá por finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad. El referente para la elaboración del proyecto curricular será el currículo correspondiente a la Educación Primaria y, en su caso, a la Educación Secundaria Obligatoria, seleccionando y adaptando aquellos objetivos y contenidos que mejor se adecuen a las características y necesidades de este alumnado.

Teniendo en cuenta la evolución y los progresos alcanzados por cada alumno/a, el equipo educativo decidirá la conveniencia de ampliar en uno o dos cursos la duración del período

de formación básica de carácter obligatorio, según lo establecido en el artículo 30.2 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo.

El horario escolar es de 8:45 a 13:45, durante el cual se integrarán algunas horas con el alumnado de Secundaria Obligatoria en las materias de Educación Física, EPVA o Música, dependiendo de las características del alumnado.

7 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

7.1 Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Una educación de calidad para todos los ciudadanos es aquélla que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena del alumnado. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de todos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento de los Centros deben facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las distintas actividades complementarias y extraescolares.

Actividades complementarias: Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus familias.

Actividades extraescolares: Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso

de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

Las actividades complementarias y extraescolares en los Institutos de Educación Secundaria, serán promovidas y coordinadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE). De este modo, el trabajo del DACE durante el presente curso se va a centrar en coordinar, facilitar información, sugerir propuestas y prestar apoyo en la organización de las actividades que promueven los diferentes estamentos que integran el Instituto, Departamentos Didácticos, Asociaciones de Padres y Madres, Junta de Delegados de Alumnos-as...

Objetivos DACE

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a la formación integral del alumnado debido a los valores que estas actividades fomentan, tales como la cooperación, la convivencia, el respeto o la utilización educativa del tiempo libre; lo que constituye el objetivo fundamental de este Departamento.

Además de este objetivo fundamental, el DACE debe intentar alcanzar una serie de objetivos con el fin de que el alumnado adquiera hábitos, actitudes y valores que les permitan disfrutar del tiempo libre. Entre ellos destacan:

- Fomentar el cuidado y el respeto del entorno natural y patrimonial.
- Potenciar una relación positiva e igualitaria con nosotros mismos y con los demás.
- Promover y fomentar la participación de la comunidad educativa en la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares del Centro.
- Valorar por parte de la comunidad educativa la importancia de las actividades para la adquisición de las Competencias Claves.
- Crear en el centro una dinámica de actividades continuada y bien distribuida a lo largo de todo el curso y en todos los niveles y grupos.
- Fomentar el uso de las TIC como herramienta de comunicación.
- Fomentar y valorar la auto-organización y autonomía del alumnado en la propuesta y organización de actividades.

7.2 Programa de Acompañamiento Escolar

La organización del programa será competencia de la Dirección del centro, que delegará en la Jefatura de Estudios, que actuará como responsable del programa, y que tendrá las siguientes funciones asociadas:

- Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del programa y los profesionales que lo desarrollan.
- Gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento.
- Participar y promover la inclusión del programa en el Plan de Centro.

- Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el programa.
- Completar las diferentes evaluaciones, que lleguen al centro docente, en relación con la ejecución del programa.
- Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.

El programa de Acompañamiento escolar va destinado a alumnos/as con dificultades para alcanzar las competencias clave en 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O., fundamentalmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático. Este será previamente seleccionado por una Comisión compuesta por:

- Jefa/e de Estudios.
- Orientador u orientadora del centro.
- Profesionales que ostenten una tutoría.
- Equipos educativos.

El programa de Acompañamiento es voluntario. Se concibe como una medida para potenciar el aprendizaje, favorecer el rendimiento escolar y prevenir el absentismo y abandono escolar tempranos mediante los siguientes objetivos:

- Favorecer la inclusión educativa y social para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos del currículum.
- Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.
- Mejorar la convivencia.

Una vez evaluado al alumnado inicialmente, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno/a, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Realización de tareas.
- Coeducación y normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras y funcionales para facilitar el proceso de transferencia de aprendizajes escolares, (visitas a comercios, cines, hogares y talleres de la zona).

Los alumnos/as recibirán cuatro horas de clases semanales, las cuales serán impartidas por mentores (modalidad A), contratados por una empresa y/o profesorado del centro (modalidad B). Las cuatro horas de clase se repartirán en bloques de dos, en días alternos, uno dedicado a las materias del ámbito científico-matemático y otro a las del

ámbito socio-lingüístico. Cada bloque será impartido por un especialista de alguna de las materias que lo incluyen. Los responsables de impartir directamente al alumnado, efectuarán un seguimiento diario del mismo estableciendo cauces para el control de la asistencia y solicitando justificación de las ausencias. Esta documentación se entregará semanalmente a la persona responsable del programa en el centro. Del mismo modo, deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar al alumnado y a su familia.

Este profesorado también deberá firmar en un registro auxiliar de control de asistencia facilitado por la Dirección del centro.

El programa es totalmente gratuito. Para el buen funcionamiento del programa se requiere el acuerdo y la participación de las familias del alumnado que se deben comprometer a:

- Apoyar la asistencia de sus hijos/as a las actividades del programa.
- Asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.
- Colaborar en la valoración del programa.

Y los alumnos y las alumnas se comprometen:

- A asistir con puntualidad al programa.
- A traer los materiales necesarios para la duración del programa (dos horas)
- Esforzarse para mejorar su rendimiento académico.
- Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso.

En el caso que un alumno/a no aprovechara las ventajas que le ofrece el Programa de Acompañamiento Escolar y/o no asistiera regularmente, será dado de baja inmediatamente.

Cada año se solicitará el número de grupos adecuado para atender la demanda y necesidades de nuestro alumnado. En caso necesario, también se solicitará la creación de grupos mixtos para que todo nuestro alumnado que así lo quiera y lo necesite pueda ser atendido.

El horario será, dependiendo del número de grupos:

Lunes-miércoles (16,30-18,30).

Martes-jueves (16,30-18,30).

7.3 Escuelas Deportivas

Objetivos:

- Educar en hábitos de salud que palien el sobrepeso y obesidad.
- Crear un ambiente de convivencia valorando la multiculturalidad y las diferencias individuales.

- Educar en el respeto a los demás, la tolerancia, la igualdad de género, el esfuerzo, la superación, etc.
- Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas de las distintas prácticas deportivas.
- Aprender fundamentos tácticos, técnicos y físicos de distintos deportes.

Criterios de participación:

Este programa está destinado a todos los alumnos del centro de 1º a 4º de ESO y FPB, sin ningún tipo de exclusión ni compromiso, el plazo de inscripción estará abierto todo el curso y podrá apuntarse a un máximo de 2 deportes.

Se llevarán a cabo diversas competiciones, durante todo el curso, tanto internas como externas, así como se participará en las competiciones del programa, siendo la participación en ellas totalmente voluntario.

Procedimiento de seguimiento y evaluación del programa:

- Reuniones semanales con el responsable de la empresa contratada axial como con los monitores, en las cuales se realizará un análisis exhaustivo de lo trabajado esa semana y de lo previsto realizar las siguientes y el calendario de las competiciones en las que se está participando y en las que se va a participar.
- Visitas del responsable del programa a las horas de las escuelas, en dichas visitas se velará y se asegurará el buen funcionamiento de las actividades.

Evaluación final, que constará de:

- Memoria final: En la que se resumirá todas las actividades y competiciones desarrolladas a lo largo del curso, así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la participación y éxito de las distintas actividades.

- Evaluación del alumnado: En la que se recogerá el grado de satisfacción del y sugerencias de los participantes para posibles mejoras en los siguientes cursos.

Dada las circunstancias derivadas de la COVID, este curso no nos hemos planteado la participación en el mismo. No obstante, nuestra intención es continuar en cuanto la situación vuelva a la normalidad, ya que toda actividad deportiva beneficia la educación integral del alumnado.

7.4 Atención al Alumnado Inmigrante

La creciente incorporación al sistema educativo de alumnado de procedencia extranjera, viene suponiendo la aparición de nuevas necesidades educativas, motivadas por la diversidad de origen y cultura del alumnado inmigrante, por los diferentes momentos de incorporación al centro y, por el desconocimiento total o parcial del español, entendiéndose como tal el conocimiento mínimo imprescindible para el seguimiento y la participación del alumnado en el aula ordinaria con garantía de progreso.

Se hace por lo tanto necesario, articular la atención de este alumnado, a fin de garantizar el principio universal del derecho a la educación.

DESTINATARIOS:

1. Alumnado con desconocimiento de español.
2. Alumnado con desconocimiento de español y desfases escolares.
3. Alumnado con conocimiento de español y desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su NCC y el nivel en el que está escolarizado.

OBJETIVOS:

1.- INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CENTRO Y EN SU ENTORNO

- Favorecer un clima de convivencia respeto y tolerancia en el centro.
- Planificar actuaciones de acogida con el fin de facilitar el proceso de integración de este alumnado.
- Fomentar la participación de este alumnado en las actividades escolares y extraescolares del centro.
- Potenciar la colaboración de las familias del alumnado inmigrante en el centro escolar.
- Potenciar las relaciones con diferentes servicios e instituciones externas al centro en beneficio de su mayor y mejor inserción en el centro.

2.- ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

3.- COMPENSACIÓN DE LOS DESFASES CURRICULARES.

Medidas para la consecución de los mismos:

Valoración de la situación inicial del alumnado de reciente incorporación

Elaboración de un plan de medidas de atención a la diversidad personalizado en el que se contemplen las necesarias actuaciones encaminadas a favorecer la incorporación, permanencia y promoción en el programa.

8 PROYECTO DE BIBLIOTECA

8.1 Introducción

En el año 2000, la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) en colaboración con la UNESCO, elaboró una serie de directrices en relación a las bibliotecas escolares. En dicho manifiesto se expresa lo siguiente: "Se exhorta a los gobiernos, a través de su ministerio de educación, a desarrollar estrategias, políticas y planes que permitan implementar los principios de este manifiesto." Igualmente, recoge en su capítulo 1: "La misión La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para funcionar con éxito en nuestra sociedad de hoy en día, que se basa cada vez más en la información y el conocimiento. La biblioteca escolar ayuda a los alumnos a desarrollar destrezas de aprendizaje de carácter vitalicio, así como su imaginación, y les ayuda de esta forma a vivir como ciudadanos responsables".

En cuanto al ámbito nacional, es necesario subrayar que en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en su artículo 113, que no ha sido modificado por la LOMCE, encomienda a las bibliotecas escolares a que contribuyan a "fomentar la lectura y a

que el alumno acceda a la información, y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos". En este artículo, dedicado exclusivamente a las bibliotecas escolares, se explicita que también han de contribuir a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la misma ley, que tienen que ver con el fomento del hábito de la lectura y la dedicación de un tiempo diario a la misma en educación primaria y, en el caso de secundaria, a prestar especial atención a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y el fomento de la correcta expresión oral y escrita y ha de dedicarse también a fin de promover el hábito de la lectura, un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. Por otra parte, se incide en que las bibliotecas escolares funcionen como espacios abiertos al servicio de la comunidad educativa y en la colaboración con los municipios.

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas establece que las bibliotecas, muy especialmente las públicas, las escolares y las universitarias, desempeñan un papel insustituible en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los hábitos de lectura, en la medida en que garantizan, en condiciones de igualdad de oportunidades, el acceso de todos los ciudadanos al pensamiento y la cultura. A tal efecto el Gobierno apoyará e incentivará la apertura de las bibliotecas escolares a la comunidad de ciudadanos de su entorno, y su incorporación a las nuevas tecnologías.

Para el ámbito autonómico, es de destacar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que en su artículo 128 indica que en el "reglamento de organización y funcionamiento se contemplará la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto". En estos términos exactos ha quedado regulada la presencia de la biblioteca escolar [...] por medio del Reglamento Orgánico de las Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) en su artículo 26, apartado 2 c). La referencia especial que hace la Ley de Educación de Andalucía trasladada a los Reglamentos Orgánicos de los centros, así como la encomienda del Ministerio de Educación en relación al papel de la biblioteca escolar, han de contribuir a que ésta tome posición en el centro educativo, convirtiéndose en un recurso estratégico que adquiera, en cierta medida, protagonismo en determinados ámbitos de desarrollo del Plan de Centro (educación en uso de la información y tratamiento digital, fomento de la lectura, selección de recursos, organización y difusión del conocimiento, apoyo a programas y proyectos del centro, etc.).

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, recoge los cometidos arriba citados de la biblioteca escolar en el Plan de Centro, desarrollados en las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación, Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta toda la legislación antes mencionadas, hemos diseñado este Proyecto de biblioteca.

La biblioteca escolar que pretendemos para nuestro centro se puede definir como un espacio educativo, que albergue una colección organizada y centralizada de todos aquellos

materiales informativos que necesita el centro para desarrollar su tarea docente, bajo la supervisión de personal con cierta cualificación, y cuyas actividades se integren plenamente en los procesos pedagógicos del centro y se recogen, por tanto, en el Proyecto Educativo de Centro. La biblioteca debe proporcionar múltiples servicios de información y ofrecer acceso - por diferentes vías - a fuentes de información y materiales complementarios que se encuentran en el exterior. Constituir, además, un lugar favorable al estudio, a la investigación, al descubrimiento, a la autoformación y a la lectura.

La principal razón de ser de nuestra biblioteca escolar es la de apoyar la totalidad del currículo. Debe ser un nuevo lugar de aprendizaje en el que alumnos y profesores tengan a su alcance una gran diversidad de recursos educativos y puedan poner en práctica una metodología más activa y participativa. Transformándose así en un lugar de encuentro, un espacio de comunicación e intercambio en el que desarrollar experiencias interdisciplinares y abordar los contenidos transversales al currículo. La utilización de la biblioteca escolar plenamente integrada en el proceso pedagógico del centro favorece la autonomía y la responsabilidad de los alumnos en su aprendizaje. Es el lugar idóneo para la formación de los estudiantes en el uso de las diversas fuentes de información y para fomentar la lectura como medio de entretenimiento y ocio.

De acuerdo con su función, el fondo de la biblioteca escolar debe incluir todo tipo de materiales informativos. La exclusividad de la palabra impresa como soporte de la información ha dejado de ser una realidad hace muchos años. Por consiguiente, además de los materiales impresos, la biblioteca deberá disponer de otros soportes, como los introducidos por las nuevas tecnologías: bases de datos en línea, acceso a Internet, etc.

La biblioteca debe reunir todos los materiales informativos del centro. No obstante, la falta de espacio o el acuerdo sobre otros criterios de ubicación pueden obligar en muchos casos a distribuir sus fondos por diferentes lugares del centro, como aulas o departamentos. En cualquier caso, la gestión debe estar centralizada en la biblioteca, bajo la supervisión de la persona responsable, de manera que se garantice la organización y disponibilidad de todos los materiales.

Aunque en el Centro existen múltiples fondos que son gestionados por los distintos departamentos, esta situación debe transformarse paulatinamente y estas colecciones deben pasar a ser gestionadas por la biblioteca del centro. Esto no impide que parte del fondo específico de algunas áreas puedan permanecer depositados en los departamentos. La gestión centralizada permite saber en todo momento de qué material se dispone y dónde se encuentran, así como hacer una mejor selección para la compra de nuevos documentos, evitando que se dupliquen innecesariamente. Esto es imprescindible para crear un fondo equilibrado que responda a las necesidades reales y que aproveche al máximo el presupuesto disponible.

Nuestra biblioteca, como el centro del que forma parte, no puede permanecer aislada. Es preciso que se relacione con su entorno social y cultural colaborando, por ejemplo, con las bibliotecas públicas municipales, asociaciones culturales e instituciones públicas y privadas, para organizar actividades en común y procurarse informaciones y documentos que interesen a la comunidad educativa.

Resumiendo lo anterior, la biblioteca se tiene que convertir en el lugar que gestione los recursos didácticos y documentales del centro, a la vez que continúe canalizando y coordinando las actividades de fomento de la lectura que hasta ahora se han venido realizando desde las distintas áreas, de forma individual, en el aula.

La biblioteca ha de estar abierta a toda la comunidad educativa, pero la implicación del profesorado es esencial. De nada sirve una buena biblioteca, bien dotada y organizada, si el claustro de profesores no asume que la biblioteca escolar es una herramienta valiosa e imprescindible para alcanzar muchos objetivos educativos tales como la realización de proyectos de investigación.

8.2 Situación De Partida

En nuestro centro existe un lugar dedicado a uso exclusivo de la biblioteca, pero no es lo suficientemente espacioso, lo que no permite la distribución en diferentes zonas (estudio, lectura, audiovisual...)

Aunque está situada en la planta alta, es fácilmente accesible para el alumnado que pueda presentar problemas de movilidad gracias al ascensor.

La biblioteca está organizada según el Programa de Gestión de Bibliotecas escolares, Abies. Los fondos están clasificados siguiendo las normas de la CDU (Clasificación Decimal Universal) para las bibliotecas públicas, facilitando así el intercambio de fondos o información no sólo con otros centros, sino con las bibliotecas públicas de nuestra ciudad. Se optimizan así los escasos recursos de los que disponemos y mejoramos la información inter-bibliotecaria a nuestros usuarios, convirtiendo nuestra biblioteca escolar en un punto de información bibliográfica o documental tanto para el profesorado como para el alumnado, padres o personal no docente.

En la actualidad hay 4.517 libros catalogados. La mayoría de ellos son obras literarias y se encuentran ubicados no sólo en el espacio físico de la biblioteca, sino también en los departamentos didácticos. Es decir, el programa Abies centraliza la información, aunque la ubicación de parte de la colección no esté físicamente en la propia biblioteca, que se convierte así en un centro de gestión documental.

También disponemos de fondo documental en otros soportes: DVD, y otros materiales audiovisuales.

Actualmente, ya se ha completado casi en su totalidad la inclusión de la colección en el sistema de la Clasificación Decimal Universal, facilitándose así el acceso libre de los usuarios a la misma y abandonando definitivamente el antiguo sistema, que numeraba los materiales por el orden de registro de entrada en la biblioteca. Este nuevo sistema, por tanto, tiene una doble ventaja: por una parte, se facilita el acceso directo de los fondos por parte de cualquier usuario, y por otro, se pueden realizar futuras incorporaciones sin necesidad de mover los fondos. Es decir, se colocarán teniendo en cuenta lo que se denomina "previsión de futuro".

Paralelamente, se están incorporando al sistema los fondos de los departamentos, que, aunque permanezcan en su antigua ubicación, la biblioteca centralizará la gestión técnica de los mismos (catalogación y clasificación).

El mobiliario está en buen estado, hay 23 estanterías de tres baldas cada una y tres, de cinco baldas. También contamos con 4 mesas grandes con capacidad para 24 alumnos en total.

En la actualidad, La biblioteca está dotada de un proyector, conectado a un ordenador y una pantalla portátil; además de un ordenador con impresora y lector de código de barras para el profesorado. A pesar del poco espacio del que se dispone, se han instalado dos ordenadores para el alumnado, facilitando así la difusión de la información a través de Internet. Ésta sería la principal contribución al uso de las TICs en el centro y para la eliminación de la llamada brecha digital entre el alumnado que no dispone de medios en sus casas.

La biblioteca, cuenta con un horario de apertura y préstamos todos los días de la semana durante los dos recreos. El alumnado tiene así la posibilidad de leer, estudiar, realizar trabajos en grupo, jugar al ajedrez o realizar consultas a través de Internet libremente en ella. El resto de las horas estará a disposición del profesorado que quiera utilizar el espacio para realizar cualquier actividad que así lo requiera; para ello deberá inscribirse en un cuadrante instalado a tal efecto en la Sala de Profesores. Asimismo, en el horario de guardia de la biblioteca del equipo de apoyo y de la responsable, el profesorado que así lo desee puede enviar alumnos para que formalicen sus préstamos y sus devoluciones.

8.3 Objetivos Generales

8.3.1.- INSTALACIONES Y DOTACIÓN

Dotar a la biblioteca de forma permanente de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Equilibrar los fondos con la adquisición de materiales bibliográficos diversos, especialmente cómics, al tratarse de obras difícilmente localizables en los catálogos digitales y que además son bastante demandados por el alumnado.

Garantizar la disponibilidad de los documentos, difundiendo los fondos y haciendo que circulen por el centro educativo, a través de la Web del centro y de la revitalización de su blog.

Proporcionar acceso globalizado a los recursos de manera que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas, a través de prensa, Internet, etc.

8.3.2.- APERTURA A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Asegurar el acceso de toda la comunidad educativa a una amplia gama de recursos y servicios.

Incentivar en las familias la lectura comunitaria como recreación y sustituta de otras actividades como ver la televisión, vídeo-consolas, ...

Habituarse a toda la comunidad educativa a la utilización de las bibliotecas con finalidades lúdicas, informativas y de educación permanente.

Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración del centro y las familias para apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

Elaboración de un Plan de Trabajo Anual de la Biblioteca y su autoevaluación posterior.

8.3.3.- APERTURA Y COLABORACIÓN FUERA DEL CENTRO

Establecer vínculos de colaboración con las bibliotecas públicas municipales y otras instituciones educativas y culturales de la localidad.

Promover la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

8.3.4.-APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CURRICULAR Y EN VALORES.

Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca escolar.

Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje e impulsar el cambio educativo.

Promover actividades desde la propia biblioteca.

Organizar actividades que favorezcan la toma de conciencia y la sensibilización cultural y social.

Proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable y participativa en una democracia.

Conseguir que la biblioteca sea el lugar de libertad que dé respuesta a los gustos e intereses del alumnado.

Crear y fomentar en el alumnado el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.

Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse.

Dotar a los estudiantes de las capacidades básicas para obtener y usar de forma autónoma gran diversidad de recursos y servicios.

Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio, teniendo en cuenta la sensibilidad por las formas de comunicación presentes en su comunidad.

8.4 Objetivos Específicos

Facilitar el acceso a la biblioteca para encontrar en ella, bien una respuesta a los problemas académico-curriculares que se les puedan plantear, o bien un lugar de estudio apropiado (1):

Mantener el orden, la limpieza y la iluminación adecuados.

Colgar carteles en el interior de la biblioteca que fomenten un clima de trabajo y estudio adecuado.

Colocar en lugar visible un cartel con la información del horario de apertura y responsables de la biblioteca.

Habilitar el máximo de horas de visita y préstamo

Los dos recreos

Impartición de algunas sesiones a grupos reducidos de cualquier materia en la biblioteca.

Establecer criterios objetivos para el reparto del presupuesto económico de la biblioteca.

Crear en el alumnado una motivación para acercarse a las bibliotecas (4)

Crear en lugar visible el Tablón de Novedades, con las últimas adquisiciones.

Crear en lugar visible el Tablón de Lecturas Recomendadas por el propio alumnado, según nivel.

Fomentar el uso del buzón de sugerencias, no solo para el funcionamiento interno, sino también para la adquisición de nuevos fondos que interese a cualquier miembro de la comunidad.

Elaborar un Plan de Fomento de la Lectura con actividades que se desarrollarán a lo largo del curso y que quedarán recogidas en la programación del DACE de nuestro centro.

Otorgar a final de curso un reconocimiento al mejor alumno lector y al mejor grupo lector.

Iniciar al alumnado en la metodología bibliotecaria (4):

Programar en las primeras semanas del curso una visita guiada de todo el alumnado de nueva incorporación con un programa de formación de usuarios.

Programar visitas a las bibliotecas municipales (3)

Enseñar a buscar, organizar y aplicar la información disponible, buscando, clasificando y aprovechando los recursos para ampliar los conocimientos adquiridos en el aula, manejando autónomamente los recursos disponibles en la biblioteca.

Señalar a lo largo del curso la ubicación de los libros en cada estantería, de forma clara y manejable.

Desarrollar algunas sesiones, desde distintas áreas, en la biblioteca "tocando, usando y desordenando" el fondo, para que el propio alumnado se encargue de reordenar lo que ha de considerar un material de apoyo a su formación que ha que cuidar en tanto es suyo y de toda la comunidad educativa.

Incrementar el interés y el gusto por la literatura como expresión de conocimiento y cultura, ampliando su visión del mundo y abriendo su mente a otras realidades y culturas, con actitud de respeto (4).

Incluir en la programación de cada área la lectura de artículos en revistas y prensa específicos en cualquier soporte.

Crear la Biblioteca de Aula con aportaciones del alumnado del grupo a título de préstamo o cambio.

Impulsar el intercambio con otros IES de libros de lectura para grupos completos (3).

Despertar la necesidad de elaborar sus propias creaciones (4)

Organizar concursos de redacciones, partiendo del fomento de valores incluidos en los objetivos del curso.

Organizar concursos de separadores de libros, carteles para anunciar la feria del libro, para fomentar la lectura, etc, desde el ámbito cultural-artístico.

En rojo conexión con los Objetivos Generales.

8.5 Funciones de la Biblioteca

8.5.1.-INSTALACIONES Y DOTACIÓN

Establecer las condiciones para contar, dentro de la biblioteca, con diferentes espacios: lectura, estudio y trabajo.

Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, en cualquier soporte.

Continuar organizando los recursos mediante un sistema accesible de información centralizado (Abies).

Asegurar la dotación de la biblioteca de varios terminales para el acceso libre a Internet o consultar nuestro catálogo.

8.5.2.- APERTURA A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Impulsar, en el centro, todo tipo de actividades culturales: festivales, concursos..., siendo, la biblioteca, la principal dinamizadora cultural del centro escolar.

Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.

Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte de alumnos y profesores, y resto de la comunidad educativa que lo solicite.

Establecer canales de difusión de la información en el centro educativo, contribuyendo a la creación de una fluida red de comunicación interna y externa, a través de la web del Centro.

8.5.3.- APERTURA Y COLABORACIÓN FUERA DEL CENTRO

Establecer vínculos de colaboración con las bibliotecas públicas municipales y otras instituciones educativas y culturales de la localidad.

Promover la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

8.5.4.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CURRICULAR Y EN VALORES

Difundir entre alumnos y profesores información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.

Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información. Colaborar con los profesores para la consecución de los objetivos pedagógicos relacionados con este aspecto.

8.6 Recursos

8.6.1- Personal

Nuestra biblioteca escolar cuenta con:

Una persona responsable de la biblioteca.

Un equipo de apoyo de la biblioteca formado por dos profesoras y un profesor del centro.

Además del profesorado de la comisión, el claustro colaborará en el desarrollo del Plan de Trabajo Anual y con el adecuado funcionamiento de la biblioteca.

El apoyo del Equipo Directivo es fundamental para el buen funcionamiento de la biblioteca escolar, ya que ésta ofrece una oportunidad de generar nuevos planteamientos pedagógicos, y constituye, además, un punto de encuentro y un foco de dinamización cultural del centro. Estableciendo una partida presupuestaria anual para adquisición de novedades, reposición de pérdidas y materiales dañados y haciendo posible la puesta en práctica de acciones de dinamización y animación a la lectura. Así como favoreciendo el funcionamiento de una comisión que se encargue de la organización y dé salida al Proyecto de Biblioteca anual.

8.6.2.- Funciones de la persona responsable de la biblioteca

Elaborar, en colaboración con el equipo directivo, le Plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al Proyecto Educativo del Centro.

Realizar el tratamiento técnico de los fondos.

Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del Centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.

Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.

Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con otros departamentos.

Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.

Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el plan de trabajo anual de la biblioteca escolar.

8.6.3.- Funciones del equipo de apoyo de la biblioteca

- Colaborar con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo en la elaboración del Plan de Trabajo de la biblioteca, atendiendo al Proyecto Educativo del Centro.
- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Realizar labores de selección de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario habitual.

Además del equipo directivo, el responsable y el equipo de apoyo, la mayoría del claustro y la A.M.P.A. colaborarán en la realización de las actividades propuestas en el proyecto.

Es fundamental el apoyo y la participación de todo el profesorado en el proyecto global de la biblioteca escolar, cada uno desde su ámbito de actuación, motivando y favoreciendo el hábito lector, llevando a cabo, en coordinación con el responsable, la formación de usuarios de los alumnos de su grupo-clase, alentando y motivando la participación del alumnado en las actividades culturales de la biblioteca, utilizando las posibilidades documentales, informativas y de ocio que ofrece la biblioteca, así como los recurso para su propia formación continua como profesionales de la educación.

El alumnado, grupo más numeroso de los usuarios, pueden convertirse en agentes activos y colaboradores permanentes en la actividad de la biblioteca escolar creando documentos propios que se incorporarán a la biblioteca.

Las familias tienen un decisivo papel en todo el proceso educativo, también en los relacionados con la biblioteca: creación de hábitos y gustos lectores, uso crítico de las fuentes de información, desarrollo de habilidades para el uso de dichas fuentes, etc. Además de la posibilidad de colaborar con el equipo de apoyo, algunos padres y madres – bien por interés, motivación o por su especial preparación- en tareas educativas como actividades de animación a la lectura, narración de historias, etc.

8.7 Horarios

Sería necesario poder ofrecer un horario más amplio de apertura para atender tanto al profesorado como alumnado, pero esto depende de la disponibilidad horaria del centro.

La biblioteca podrá ser utilizada durante todo el horario escolar para aquel profesorado que lo desee. A tal efecto, se colocará un cuadrante horario en la Sala de Profesores que garantizar el buen uso de la misma.

Permanecerá abierta durante los recreos especialmente para la realización de préstamos al alumnado o para cualquier usuario que necesite usar sus servicios. El profesorado perteneciente al equipo de biblioteca se encargará de la apertura durante su guardia de recreo.

Las actividades formativas de Fomento de la Lectura se desarrollarán en la biblioteca siempre que sea posible.

También se pedirá la colaboración del AMPA para que la biblioteca pueda permanecer abierta en horario de tarde, aunque sea algún día a la semana (lunes).

8.8 Fondo Documental

El nuevo currículo insiste en que los alumnos tengan acceso directo a una amplia gama de recursos. Por otro lado, se invita a los profesores a utilizar recursos muy diversos en su tarea docente, lo cual implica acceder a una mayor variedad de equipos y de materiales.

El conjunto de materiales y recursos documentales reunidos en la biblioteca debe responder al menos a:

Las necesidades de la programación didáctica, contando cada una de las áreas curriculares y las materias objeto de las mismas con representación adecuada y suficiente. Las necesidades de lectura de los alumnos, así como sus intereses en cuanto a ocio y aficiones, incluyendo materiales que estimulen la imaginación y el pensamiento crítico. El fondo deberá incluir también:

- Materiales adecuados a las necesidades especiales de los alumnos
- Recursos que respondan a las necesidades informativas y formativas del profesorado en su actividad docente y actualización profesional.
- Producciones de la propia escuela (dossiers, informes, memorias de actividades, trabajos...).

Los fondos de la biblioteca escolar estarán constituidos en su mayor parte por libros; sin embargo, el concepto de recurso documental no se limita a los libros, sino que abarca todo tipo de materiales que aporten información y sean útiles en las actividades escolares: documentos impresos, programas informáticos, materiales audiovisuales, etc.

Nuestra biblioteca pretende ser, por tanto, una mediateca y una biblioteca multimedia como colección organizada de medios de comunicación del conocimiento en diferentes soportes al servicio de la escuela.

La colección de nuestra biblioteca escolar pretende responder a los siguientes requisitos:

- Adecuación a los alumnos: La colección debe atender prioritariamente a las necesidades de los alumnos, ya que el profesorado puede tener acceso a otros centros de documentación más especializados (Centros de Profesores y de Recursos, Centro de Investigación y Documentación Educativa, bibliotecas universitarias, etc.). De ahí la necesidad de facilitar un acceso directo para el alumnado a los fondos.
- Variedad: La colección de la biblioteca no debe limitarse a libros u otros materiales impresos, sino que ha de incorporar además todo tipo de documentos audiovisuales y electrónicos que respondan a las necesidades informativas, formativas y de ocio de sus usuarios. Es necesario que la biblioteca cuente con una amplia variedad de materiales y recursos en cuanto a su contenido (obras de ficción y de información), temas tratados, soportes (impresos, audiovisuales y electrónicos) y lenguas empleadas (lenguas del Estado, lenguas minoritarias presentes en el centro, lenguas extranjeras, etc.).
- Equilibrio: Se guardará un equilibrio entre obras de ficción y de información para que la biblioteca pueda asumir adecuadamente sus funciones.
- Actualización: Los fondos de la biblioteca escolar deben ofrecer a sus usuarios una información actualizada que abarque todos los ámbitos del conocimiento. Para ello no sólo es necesario que se incorporen periódicamente nuevos documentos sino también realizar un expurgo de los ya existentes. Esto permitirá que la colección sea algo vivo, atractivo para los lectores y en constante renovación.
- Adaptación al currículo: El fondo de la biblioteca debe responder adecuadamente a las necesidades derivadas del desarrollo del currículo en los centros. En este sentido es importante que la colección contemple de manera equilibrada todas las áreas curriculares, temas transversales y materias comunes, específicas y optativas de las diversas modalidades formativas que se imparten en el centro.
- Interés: Además de los documentos más directamente relacionados con el aprendizaje de los alumnos en los distintos ámbitos formativos, deberían

considerarse otros que reflejen sus aficiones e intereses, destinados a favorecer la lectura recreativa y de ocio.

- Atención a la diversidad: La biblioteca escolar deberá ofrecer materiales adecuados para atender las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Construida entre todos: Para que sea verdaderamente útil, la colección ha de concebirse como algo propio. Por eso deben existir cauces para que toda la comunidad educativa participe en su configuración. La persona responsable de la biblioteca debe tomar iniciativas en este sentido y coordinar y valorar las propuestas realizadas por todos los usuarios. Además, el fondo deberá dar cabida a las producciones de la propia escuela.
- Calidad: En la colección se debe primar la calidad sobre la cantidad. Esto quiere decir que el fondo será variado, equilibrado y actualizado

8.9 Plan de Lectura

El tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria queda recogido en las Instrucciones de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Innovación Educativa. De las mismas se ha extraído la siguiente información:

La lectura constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para disfrutar e interactuar con el texto escrito. Todas estas finalidades de la lectura deberían ser tenidas en cuenta a la hora de trabajar en el aula y deberían desarrollarse estrategias que facilitaran al alumnado su consecución. En la sociedad de la información el lector, además de comprender la lectura, tiene que saber encontrar entre la gran cantidad de información de que dispone en los distintos formatos y soportes aquella información que le interesa. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído abocan a los alumnos y a las alumnas al fracaso escolar y personal.

La finalidad de las presentes Instrucciones es la de contribuir a establecer las condiciones para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad de la competencia en comunicación lingüística, así como fomentar el hábito y el placer de la lectura y la escritura.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Mejorar el desarrollo de las prácticas de lectura y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.
- f) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los Equipos de Coordinación Pedagógica de los centros”

Las citadas Instrucciones incluyen lo siguiente:

1. El proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas o, en el caso de la Educación Infantil, propuestas pedagógicas.
2. En la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

A partir de las nuevas orientaciones que plantea el desarrollo normativo con respecto al tema de la lectura en la ESO, el Departamento de Lengua castellana y Literatura y el Equipo de la Biblioteca del IES Blas Infante han elaborado una propuesta de promoción de la lectura en colaboración con el resto de Departamentos Didácticos. Esta propuesta comenzó a desarrollarse en el curso académico 2011-12, durante los cursos posteriores se fue afianzando, hasta llegar al presente curso 2018-19, en el que continuará llevándose a la práctica con su correspondiente revisión a partir de los resultados obtenidos. Como punto de partida, se han considerado los resultados del proceso de autoevaluación trimestral del curso anterior cuya valoración ha sido positiva. Efectivamente, el Plan de Lectura ha sido un éxito a lo largo de todo el curso 2017-18, de modo que se consiguió fomentar el hábito lector en un alto número de alumnos.

Los objetivos de este Proyecto son los siguientes:

1. Crear en nuestros alumnos un hábito lector que les permita disfrutar de la lectura como una vía para desarrollar la imaginación y la capacidad de reflexión crítica.
2. Poner en funcionamiento una biblioteca de aula en cada grupo de la ESO de nuestro centro.
3. Aprovechar los recursos del Plan de Biblioteca del Centro.

4. Mejorar la comprensión lectora e incrementar el léxico del alumnado a través de la lectura.
5. Elaborar itinerarios lectores y guías de lectura.
6. Fijar criterios para la evaluación de las lecturas.
7. Implicar a las familias en el plan de lectura.

En los anexos de este Proyecto figuran los distintos planes de lectura de los Departamentos Didácticos.

8.10 Evaluación del Proyecto

La evaluación será continua, ya que la comisión se reunirá de manera regular y realizará las modificaciones oportunas.

Este proyecto se evaluará en función del trabajo que se propone. De manera concreta:

- Seguimiento personal de cada uno de los alumnos para ver el número y la calidad de los libros leídos.
- Grado de participación de los alumnos en las actividades de grupo que se proponen.
- Grado en que los alumnos se orientan en la biblioteca.
- Número de alumnos que de forma espontánea haga uso de la biblioteca, tanto en busca de libros de ocio como para buscar información.
- Valoración, con la familia, del interés de los alumnos hacia la lectura en casa.
- Implicación del claustro en el proyecto. Evaluación conjunta con los tutores de los distintos cursos que participan en el proyecto para evaluar hasta qué punto las actividades propuestas han resultado positivas en la mejora de la lectura.
- Las fichas de comprensión de los libros que se vayan leyendo, sean de los que espontáneamente se cojan en la biblioteca, como los de la biblioteca de aula.
- Evaluación de los medios materiales de la biblioteca (adecuación de los espacios, mobiliario, medios tecnológicos, organización de y acceso a los libros), al final de cada curso escolar

8.11 Anexo I: Planes de lectura de los Departamentos Didácticos

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA

Plan de lectura.

El RD 1105/2014, de 26 de diciembre, considera que "es importante favorecer la lectura libre de obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil. Se trata de conseguir lectores que continúen leyendo y que se sigan formando a través de su libre actividad lectora a lo largo de toda su trayectoria vital: personas críticas capaces de interpretar los significados implícitos de los textos a través de

una lectura analítica y comparada de distintos fragmentos u obras, ya sea de un mismo periodo o de periodos diversos de la historia de la literatura, aprendiendo así a integrar las opiniones propias y las ajenas.”

El Departamento de Lengua castellana y Literatura se ha propuesto como un objetivo prioritario el fomento de la lectura. Esta propuesta comenzó a desarrollarse durante el curso académico 2011-12 y con el paso del tiempo se ha ido afianzando a la vista de los resultados (media de libros leídos por alumnos, préstamos de Biblioteca de aula). La promoción del hábito lector comienza desde la misma clase de lengua, con la biblioteca de aula ambulante; asimismo se fomenta el uso de la biblioteca del centro como espacio habitual para la lectura tanto de carácter académico como de ocio. De la misma manera, se propiciarán actividades en colaboración tanto con la biblioteca municipal de San Fernando como con la Biblioteca Provincial de Cádiz.

Los objetivos de este plan de lectura son los siguientes:

- Crear en nuestros alumnos un hábito lector que les permita disfrutar de la lectura como una vía para desarrollar la imaginación y la capacidad de reflexión crítica.
- Poner en marcha la biblioteca de aula ambulante.
- Aprovechar los recursos del Plan de Biblioteca del Centro.
- Mejorar la comprensión lectora e incrementar el léxico del alumnado a través de la lectura.
- Elaborar itinerarios y guías de lectura.
- Fijar criterios para la evaluación de las lecturas.
- Implicar a las familias en el plan de lectura.

1. Crear el hábito lector

El Departamento de Lengua castellana y Literatura dedicará los diez primeros minutos de clase a la lectura en todos los cursos y niveles, excepto en 4º de ESO, ya que, por un lado, el escaso número de horas dedicadas a la materia de Lengua castellana y literatura lo impide; y, por otro, los alumnos de 4º ya han adquirido el hábito lector suficiente como para encontrar un momento diario de lectura en su quehacer cotidiano. El objetivo es que los alumnos lean no sólo durante este tiempo de clase, sino que también puedan continuar esta actividad en otros momentos. Se piensa que diez minutos diarios es mejor que una hora semanal, pues exige que el alumno vaya acompañado siempre de “su” libro, haciendo de la lectura algo habitual y pudiendo aprovechar cualquier momento: después de entregar un examen, en el recreo, en caso de que falte un profesor y no se tenga tarea pendiente o materia por estudiar...

Con el propósito de crear el hábito lector, el Departamento de Lengua a través del Plan de Biblioteca propiciará visitas a la Biblioteca Municipal especialmente para el alumnado de primero y segundo. Allí se dedicará un tiempo a la lectura y podrán tramitar el carné de usuario.

En esta línea, la mayoría de las actividades complementarias y extraescolares del Departamento de Lengua están encaminadas a familiarizar a los alumnos con el hábito lector: asistencia a representaciones teatrales, lecturas de poemas, lecturas dramatizadas, visitas a la biblioteca, participación en concursos de redacción y en certámenes literarios, lecturas en parques y jardines, concurso de mini cuentos, etc. El Departamento de Lengua siempre se mostrará dispuesto a colaborar con cualquier actividad relacionada con el fomento de la lectura que pueda organizar la Biblioteca de centro o cualquier otro departamento o entidad pública o privada.

Biblioteca de aula ambulante.

A diferencia de cursos anteriores, en lugar de formar una biblioteca de aula en cada clase, se ha optado por la modalidad de biblioteca de aula ambulante. Se trata de una caja o bolsa con una selección de títulos amplia adecuados según edad e intereses, procedente de la biblioteca del centro o del departamento. La biblioteca de aula ambulante será portada por el profesorado de lengua a la clase cada día. El resto del horario permanecerá en la sala de profesores por si algún profesor o profesora quisiera hacer uso de ella (por ejemplo, en una guardia). De este modo, el alumnado tendrá fácil acceso a lecturas variadas, puesto que, a lo largo del curso, se irán modificando las lecturas de la bolsa e intercambiándose entre ellas. También pueden tomar libros en préstamo de la Biblioteca o bien de la Biblioteca Municipal, para lo que contarán con el consejo y la aprobación de sus profesoras. En cualquier caso, se fomentará también el uso de libros de su propiedad y el préstamo entre compañeros.

Independientemente de que cada Departamento didáctico organice su tiempo dedicado a la lectura, el Departamento de Lengua castellana y Literatura siempre estará dispuesto a colaborar con ellos y con la biblioteca en cuanto al asesoramiento y a la elaboración de itinerarios y guías de lectura.

Además, durante el curso se realizarán distintas actividades para dinamizar la lectura: Carteles de animación a la lectura, marcadores de páginas, formación de equipos de lectores, elección de los lectores del mes, concursos, exposiciones orales sobre los libros leídos, celebración del día del libro etc.

Es importante que los alumnos recomienden sus lecturas a los compañeros, para ello cuentan con un apartado en la ficha de lectura, de manera que piensen de forma razonada a qué compañero/a de clase podría gustarle. Se fomentarán actividades de exposición oral y debates sobre las lecturas realizadas o sobre temas literarios (género narrativo preferido, autores, temas...)

También y aprovechando las nuevas tecnologías, es importante que los alumnos conozcan y recomienden algunos enlaces interesantes para engancharse a leer. ANEXO VIII.3

3. Aprovechar los recursos del Proyecto de Biblioteca del Centro.

Durante el curso 2012-13 se puso en marcha el Proyecto de Biblioteca del Centro y desde entonces nuestro Plan de Lectura aprovecha todos los recursos disponibles en la biblioteca:

Tomar en préstamo ejemplares de la biblioteca para las lecturas voluntarias.
Usar la biblioteca como espacio de ocio para la lectura durante los recreos.
Dedicar algunas clases para realizar la formación de usuarios.
Realizar actividades de recitación, dramatización y cuentacuentos en la biblioteca.

A lo largo de los años se ha conseguido que el alumnado conciba la biblioteca como una lugar familiar y cotidiano, tanto en el tiempo lectivo como en los recreos.

4. Mejorar la comprensión lectora e incrementar el léxico del alumnado

Uno de los retos de los docentes es formar buenos lectores que lean por el puro placer de leer y el único camino para lograr este acercamiento a la lectura es el de garantizar la comprensión de lo que se lee.

Para ello, se solventarán cuantas dudas de vocabulario vayan surgiendo en la lectura de individual de cada uno, ayudándoles a inferir el significado de una palabra en un contexto dado, así como a seleccionar la acepción oportuna si hay que consultar un diccionario.

Para mejorar la comprensión lectora es importante seleccionar bien la lectura; para ello, el profesorado asesorará de manera individualizada acerca de la adecuación o no de una lectura para cada alumno/a. Como norma general, se establecerá el grado de dificultad del vocabulario: no podrán encontrar más de dos palabras nuevas por página, ya que si no, la comprensión lectora será imposible.

En el curso de la lectura deberán ir asimilando el vocabulario nuevo que va apareciendo. Para ello, en la ficha deben incluir algunas de las palabras aprendidas y, en la medida de lo posible, utilizarlas en el resumen del argumento o en la caracterización de personajes.

5. Elaborar itinerarios y guías de lectura

Las fichas realizadas para controlar cada una de las lecturas servirán para crear un itinerario de lectura en la que se valorarán cada una de las obras leídas. La lectura silenciosa y personal junto con "el boca a boca" y la valoración de las lecturas harán que se difundan y recomienden los libros entre los miembros de toda la clase y se cree un clima apropiado para realizar esta actividad.

6. Fijar criterios para la evaluación de las lecturas

Las fichas de lectura realizadas correctamente se valorarán con 0.25 cada una, hasta un máximo de un punto (10% de la nota). No obstante, se tendrá en cuenta el grado de dificultad y la extensión de la lectura realizada. En primero y segundo se considera

Gestiona correctamente el tiempo de tareas. Aprovecha los diez minutos de lectura de clase Trae el material necesario para la clase. Realiza actividades de refuerzo, ampliación, consolidación.			
---	--	--	--

adecuada una extensión media de 120 páginas; en tercero y cuarto, de 200 páginas.

Las fichas de lectura que se detecten copiadas serán valoradas con 0 puntos; las que no se encuentren completadas correctamente, serán devueltas al alumno/a para que tenga la oportunidad de rehacerla.

Para realizar la evaluación de la lectura realizada durante el trimestre, se considerarán los criterios de la tabla siguiente.

VALORACIÓN DE LA LECTURA (1 punto)	1 ^{ER} TR	2 ^º TR	3 ^{ER} TR
Realiza la lectura exigida. Reconoce las características de la obra leída. Comprende y valora la obra leída. Completa la ficha de lectura con corrección e interés.			
NOTA:			

En 1º, 2º y 3º de ESO se tendrá en cuenta también el grado de aprovechamiento del tiempo de lectura dedicado en clase, dentro de los dos puntos reservados al trabajo diario en el aula.

NOTA:			
-------	--	--	--

Las fichas de lectura que se detecten copiadas serán valoradas con 0 puntos; las que no se encuentren completadas correctamente, serán devueltas al alumno/a para que tenga la oportunidad de rehacerla.

7. Implicar a las familias en el plan de lectura.

Las familias deben acompañar y animar a sus hijos en el plan de lectura. Un buen comienzo es contribuir dando ejemplo para que los adolescentes vean a sus padres leer. También pueden colaborar fomentando la práctica de regalar libros y acudiendo con los hijos a la Biblioteca Municipal.

Desde el centro debemos también implicarlos de distinta manera para que motiven a sus hijos. De este modo, se nos ocurren varias vías para conseguir este objetivo: Animamos a los alumnos y a sus padres a que traigan libros que tengan en casa y que deseen donarlos a la biblioteca.

También durante la celebración del día del libro recopilaremos las recomendaciones y opiniones de las familias sobre libros leídos y así intercambiarlas con alumnos y profesores. Se expondrán en los pasillos del Centro, en las aulas y en la Biblioteca. Para este fin de compartir experiencias lectoras, se puede aprovechar la página Web del Centro o el blog de la biblioteca (<http://bibliblasinfante.blogspot.com.es>)

En la ficha de control de cada una de las lecturas voluntarias (Vid. ANEXO VIII) se incluye un último apartado de calificación del libro en el que implicamos a las familias para que aporten su opinión. (Calificación. Cuéntale el argumento del libro a tu familia y ponédle una nota justificándola).

1º, 2º y 3º ESO	IES BLAS INFANTE. SAN FERNANDO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Ficha de lectura		
NOMBRE:	GRUPO	FECHA	CALIFICACIÓN
APELLIDOS:		__ / __ / __	

DATOS DEL LIBRO			
Título			
Autor			
Editorial		Nº de páginas	
Género	☐ poesía ☐ novela ☐ teatro ☐ cuento ☐ cómic ☐ informativo		
Tema	☐ amor ☐ aventuras ☐ misterio ☐ humor ☐ fantasía ☐ _____		

RESUMEN	
¿Quién cuenta la historia?	
¿Cómo empieza el libro?	
¿Qué ocurre después?	
¿Cómo acaba la historia?	

PERSONAJES	
DESCRIBE AL PROTAGONISTA	Descripción física:
	Carácter:
Señala algún personaje secundario y descríbelo con dos adjetivos	

VOCABULARIO: Copia 5 palabras que hayas aprendido con la lectura del libro (indicando la página en que aparece) y sus significados	

Opinión personal			
El libro me ha parecido...	interesante previsible corto	divertido imprevisible sencillo	aburrido largo complicado
Compártelo	Comenta el libro con algún familiar y ponedle juntos una nota: _____ Se lo recomendarías a _____ porque _____		

4º ESO	IES BLAS INFANTE. SAN FERNANDO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Ficha de lectura		
NOMBRE: APELLIDOS:		GRUPO	FECHA
			__ / __ / __
		CALIFICACIÓN	

DATOS DEL LIBRO			
Título			
Autor			
Editorial		Nº de páginas	
Género			
Tema			

RESUMEN		
Tipo narrador	de	Interno
		Externo
Tiempo		Interno
		Externo
Espacio		
Tema		
Argumento		

PERSONAJES	
DESCRIBE AL PROTAGONISTA	Descripción física:
	Carácter:
Señala algún personaje secundario y descríbelo con dos adjetivos	

VOCABULARIO: Copia 5 palabras que hayas aprendido con la lectura del libro (indicando la página en que aparece) y sus significados	

Opinión personal	
El libro me ha parecido...	
Compártelo	Comenta el libro con algún familiar y ponedle juntos una nota: _____ Se lo recomendarías a _____ porque _____

1ºy 2ºESO PT		IES BLAS INFANTE. SAN FERNANDO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Ficha de lectura		
NOMBRE:		GRUPO	FECHA	CALIFICACIÓN
APELLIDOS:			__ / __ / __	

DATOS DEL LIBRO			
Título			
Autor			
Editorial		Nº páginas	de

RESUMEN	

DIBUJO

Opinión personal

El libro me ha parecido...

Comenta el libro con algún familiar y ponedle juntos una nota: _____

2. Calificación de las lecturas

En 1º, 2º y 3º de ESO se reservarán los primeros diez minutos de clase para la lectura silenciosa y personal del libro que cada alumno/a esté leyendo. El aprovechamiento de dicho tiempo quedará recogido en la nota del trabajo diario de clase. Al finalizar cada obra, se deberá rellenar una ficha que permitirá valorar el grado de comprensión de la lectura realizada. En estos cursos, se encamina a clasificar la obra desde el punto de vista de su género, a realizar un resumen del argumento y a identificar los personajes principales y caracterizarlos.

En 4º de ESO, la lectura se realizará íntegramente fuera del aula, ya que es imposible dedicarle tiempo dada la extensión del temario y el número de horas de clase. Asimismo, la ficha es más técnica y trata de que el alumno/a sea capaz de reconocer en la obra leída los aspectos estudiados, tales como el tipo de narrador (persona y punto de vista), análisis del espacio y el tiempo, identificación del tema y caracterización de personajes.

Para el alumnado de 1º y 2º que asiste al aula de apoyo, se ha creado una ficha más sencilla para que rellenen los datos del libro y realicen un breve resumen del argumento, así como un dibujo.

En todos los casos se pide que valoren la lectura de manera razonada, en el intento de que vayan introduciéndose en el pensamiento crítico. Por otro lado, y para involucrar a las familias en el proceso de adquisición del hábito lector, se le recomienda al alumnado que comente el libro con algún familiar y que juntos le pongan una nota. Asimismo, para fomentar, la competencia social, se les insta a pensar en algún compañero de clase a quien le recomendarían el libro, también de manera razonada.

Las fichas de lectura realizadas correctamente se valorarán con 0.25 cada una, hasta un máximo de un punto (10% de la nota). No obstante, se tendrá en cuenta el grado de dificultad y la extensión de la lectura realizada. En primero y segundo se considera adecuada una extensión media de 120 páginas; en tercero y cuarto, de 200 páginas. Las fichas de lectura que se detecten copiadas serán valoradas con 0 puntos; las que no se encuentren completadas correctamente, serán devueltas al alumno/a para que tenga la oportunidad de rehacerla.



DEPARTAMENTO DE LENGUA
REGISTRO DE LECTURAS (1 punto)

CURSO
2018/19

Nombre:

	Autor	Título	Fecha	Nota
1º trimestre				
2º trimestre				
3º trimestre				

VALORACIÓN DE LA LECTURA (1 punto)	1º TR	2º TR	3º TR
Realiza la lectura exigida.			
Reconoce las características de la obra leída.			
Comprende y valora la obra leída.			
Completa la ficha de lectura con corrección e interés.			
NOTA:			

ANEXO VIII.3 ENLACES PARA LEER



Ya sabéis LO IMPORTANTE QUE ES LA LECTURA: PARA CONSEGUIR ÉXITO EN LOS ESTUDIOS, Y SOBRE TODO....PARA DISFRUTAR. Leer puede convertirse en un VIAJE APASIONANTE, o en un rollo si te lo tomas como una obligación.

ALGUNOS ENLACES INTERESANTES PARA ENGANCHARSE A LEER:

<u>LIBROSMARAVILLOSOS.COM</u> : Página con una interesante selección de libros
<u>LIBRODOT</u> : es una página de libros gratis en pdf o word.
<u>-QUELIBROLEO.COM</u> : interesante página en la que los usuarios comentan y recomiendan libros. En el enlace está la búsqueda para las puntuaciones de los libros infantil y juvenil. Si quieres buscar sobre otra temática sólo tienes que investigar la página.
<u>BÚSQUEDA DE LIBROS DE GOOGLE</u> : Para buscar los libros que más te interesen
<u>SOL, SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE LECTURA</u> : Para orientar tus lecturas. Se puede buscar por edades y por temas.
<u>BLOG DE LECTURA DEL IES VIRGEN DEL CASTILLO (LEBRIJA, SEVILLA)</u> : En este blog son los alumnos del instituto los que aconsejan sobre diferentes lecturas.
<u>PROYECTO CÍCEROS</u> : Entra en el apartado de "ALUMNOS" y sorpréndete.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

PLAN DE LECTURA

El estudio de la Geografía y la Historia tiene una relación estrecha y evidente con la lectura, y esto, necesariamente ha de ponerse de manifiesto en el desarrollo de las asignaturas relacionadas con ellas. Hay que decir que el plan de lectura incluye entre sus materiales narrativa, cómics y poesía (cantada o declamada).

A parte de las lecturas parciales y reseñas de los distintos libros de texto que se practican en clase, el Plan de lectura se estructurará de cinco tipos de obras:

- obras de ficción relacionadas de alguna forma con la materia (libros o cómics)
- textos científicos, por ejemplo, historiográficos
- fuentes originales, por ejemplo: textos históricos y elementos arqueológicos
- comentarios, opiniones y reseñas
- apuntes, anotaciones y ampliaciones elaboradas por el profesor de la materia

La metodología de las lecturas en clase será la siguiente:

- a) lectura grupal, por turnos, en voz alta
- b) lectura individual, más o menos sincronizada
- c) lectura por parte del profesor en voz alta

Evaluación

En el caso a) se valorará especialmente la fluidez en la lectura, la claridad, la pronunciación. En los tres casos se valorará la comprensión lectora, sobre la que se inquirirá de manera individual o colectiva, oralmente o por escrito.

La evaluación de las lecturas en base a obras de ficción (parcial o totalmente realizadas en clase) incluirá la entrega de una reseña, que deberá cumplimentar los siguientes apartados:

- Título de la obra/nombre del autor, fecha de publicación, editorial, número de páginas
- Pequeña bibliografía del autor
- Personajes principales: nombre y papel en la obra
- Resumen, señalando: presentación, nudo y desenlace (de haberlos)
- Opinión personal: valoración y crítica.

Dichas reseñas, podrán ser entregadas al profesorado que imparte Lengua Castellana y Literatura para que sea evaluada igualmente en dicha materia.

Para fomentar la lectura, y en tanto que tomamos al cómic como una entrada a la lectura de libros y también como un valor y un arte en sí mismo, en colaboración

con Biblioteca, hemos adquirido cómics para lectura y préstamo que, perteneciendo al Departamento de Geografía e Historia, tendrán como ubicación la biblioteca del centro. Dichos cómics son:

- La Illiada, de Homero (adaptada por Roy Thomas)
- La Odisea, de Homero (adaptada por Roy Thomas)
- El último Mohicano, de James Fenimore Cooper (adaptada por Roy Thomas)
- Secuestrado, de Stevenson (adaptada por Roy Thomas)
- Sentido y Sensibilidad, de Jane Austen (adaptada por Nancy Butler)
- Persépolis, de Marjane Satrapi
- Adolf, de Osamu Tezuka
- Dios Ama, el Hombre Mata, de Chris Claremont
- Los surcos del azar, de Paco Roca
- España Una, Grande, Libre, de Carlos Giménez
- Mauss, de Art Spiegelman
- Varias Series de cómics: los Simpson y otros de estilo manga

OBRAS DE LECTURA RECOMENDADA

PRIMERO DE ESO

- Christian Grenier, *Cuentos y leyendas de los héroes y de la mitología*. Madrid, Anaya
- Julio Verne, *La vuelta al mundo en 80 días*. Barcelona, Orbis.
- Horacio Quiroga, *Cuentos de la Selva*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello

SEGUNDO DE ESO Y SEGUNDO DE PMAR

- Víctor Hugo, *El Jorobado de Notre Dame*. Barcelona, Vicens Vives, 2007
- Washinton Irving, *Cuentos de la Alhambra*. Granada, Junta de Andalucía (Serie Clásicos Escolares)
- José Luis Velasco, *Fernando el temerario*. Madrid, Bambu, 2011

TERCERO DE ESO Y TERCERO DE PMAR

- Robert Louis Stevenson, *La Isla del Tesoro*. Barcelona, Teide (Serie Biblioteca Teide, 4)
- Joaquín Estefanía, *Hij@, ¿qué es la globalización? La primera revolución del siglo XXI*. Madrid, Punto de Lectura
- José Luis Sampedro, *La economía humanista: algo más que cifras*. Barcelona, Debate
- Fernando Lalana, *Mande su hijo a Marte*, Madrid, Bambu, 2011 Madrid, Bambu, 2011

CUARTO DE ESO

- Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales: Trafalgar, El dos de Mayo, Bailén (Adaptación de Federico Villalobos)* Granada, Junta de Andalucía (Serie Clásicos Escolares)
- Carmen de Burgos, *Novelas Cortas*. Granada, Junta de Andalucía (Serie Clásicos Escolares)
- Eduardo Galeano, *El fútbol a sol y a sombra*. Madrid, Siglo XXI Editores (Biblioteca Eduardo Galeano).

La lectura y reseña de los libros recomendados, los obligatorios o también cualquier otro que el alumnado realice y tenga relación con la materia, será valorado en el apartado de Trabajo Diario hasta un máximo de 0.5 puntos.

DEPARTAMENTO: MÚSICA	ÁREA: ARTÍSTICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
<i>PLAN DE LECTURA</i>	
<u>Introducción:</u> La materia de Música tiene unos fundamentos teóricos que se dan en clase, y una parte eminentemente práctica, tanto vocal como instrumental. Como apoyo a este Programa, se van a realizar algunas actividades en clase. <u>Objetivos:</u> Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. Comprender y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal. Leer sobre una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, y conocer los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información. <u>Contenidos/actividades:</u> Lectura comprensiva de diferentes temas del libro de texto. Realización de preguntas sobre los textos leídos para 1º y 2º de ESO. Corrección y posterior entrega para analizar los posibles fallos. Cuando el alumno no traiga la flauta para realizar la clase práctica tendrá una actividad consistente en lectura de un texto y resumen escrito con las ideas fundamentales del mismo. <u>Temporalización:</u> 3 sesiones/trimestre. <u>Criterios de Evaluación:</u> Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo. <u>Criterios de Calificación:</u> Se evaluará dentro del porcentaje dedicado a las pruebas objetivas teóricas.	

PLAN DE LECTURA

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Como aportación al Plan de Lectura, el Departamento de Inglés establece que el alumnado pueda voluntariamente leer un libro de lectura graduada en lengua inglesa del fondo de lecturas del propio Departamento

El alumnado tanto con adaptación curricular significativa, como no significativas podrá trabajar lecturas bilingües.

No se trabajarán lecturas obligatorias dado que tanto el Student`s Book como el material complementario facilitado por la profesora reúne un amplio abanico de textos para trabajar el bloque de Comprensión de Texto Escrito.

Aquellos que voluntariamente deseen subir su nota trimestral en un 20 % en este bloque, podrán solicitar al profesorado correspondiente un libro del Departamento y deberá devolverlo con las actividades hechas en folio aparte al final del trimestre. Podrán renovar los libros mensualmente.

También se trabajarán textos extraídos de revistas en inglés dirigidas a adolescentes, de artículos de periódicos en inglés con contenido de interés para el alumnado, además de todos los *Readings* incluidos en el Student'sbook, y algunos del Workbook sobre la PDI.

COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA.

A) El Departamento de Lengua en su Plan de Lectura trabaja una serie de lecturas de libre elección a lo largo del curso. De dichas lecturas, sobre todo si se trata de un autor-a de habla inglesa, el alumnado podrá presentar a su profesora de inglés una ficha con los siguientes datos sobre la lectura:

1º y 2º ESO

- Título en español.
- Título en inglés
- ¿Qué otro título elegiría para el libro?
- Personaje favorito y por qué.
- Parte del libro que más te ha gustado

3º y 4º ESO, y 2ºFPB:

- Título en español.
- Título en inglés.
- ¿Qué otro título elegirías para el libro?
- Personaje favorito y por qué.
- Breve resumen del argumento.

Por cada ficha de lectura presentada se obtendrá un 10% más en la calificación del bloque Producción de Texto Escrito del trimestre correspondiente.

Asimismo, el Departamento de Lengua en su Plan de Lectura tiene diseñada una ficha para trabajar los libros de lectura leídos. El alumnado de inglés voluntariamente podrá presentarle al profesor-a de Lengua correspondiente ficha basada en el libro leído en lengua inglesa, que repercutirá positivamente en sus calificaciones, según disponga el Departamento de Lengua y Literatura.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

EL HÁBITO DE LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE.

A lo largo del curso, se potenciará la lectura en clase a través de su actividad diaria tanto en voz alta como silenciosa.

A partir del material de la editorial y de material complementario seleccionado por el profesor, desarrollaremos la comprensión de textos de todo tipo y adaptados a los intereses y niveles competenciales del alumnado de cada curso. A través de la lectura en voz alta, trabajaremos la pronunciación de la lengua francesa para ayudar a nuestros alumnos/as a sobrellevar el desfase entre código oral y el escrito.

En otras ocasiones, los mismos textos que se lean servirán para deducir reglas gramaticales, campos léxicos o como modelo para elaborar una expresión escrita. En 4ºESO, propondremos la lectura de un libro de lectura titulado: "On a volé Mona Lisa" de la editorial Clé International.

Además, se facilitará a los alumnos el material bibliográfico de la biblioteca Centro para lecturas opcionales, a petición de los alumnos

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA***MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA***

Entre los elementos transversales de carácter instrumental que se deben trabajar en las materias de Tecnología y de Tecnología Aplicada, sin perjuicio de su tratamiento específico en otras materias de la etapa, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, hace hincapié en la adopción de medidas para estimular el hábito de la lectura y mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Estas materias exigen la configuración y la transmisión de ideas e informaciones. Así pues, el cuidado en la precisión de los términos, en el encadenamiento adecuado de las ideas o en la expresión verbal de las relaciones hará efectiva la contribución de esta al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El dominio de la terminología específica permitirá, además, comprender suficientemente lo que otros expresan sobre ella.

El dominio y progreso de la competencia lingüística en sus cuatro dimensiones (comunicación oral: escuchar y hablar; y comunicación escrita: leer y escribir), habrá de comprobarse a través del uso que el alumnado hace en situaciones comunicativas diversas.

A continuación se relacionan distintas situaciones, actividades y tareas (que, en su mayoría, se realizan a diario) que pueden ser tenidas en cuenta para evaluar el grado de consecución de esta competencia:

- Interés y el hábito de la lectura
- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para la realización de actividades.
- Lecturas recomendadas: divulgativas, de profundización, etc.
- Expresión escrita: leer y escribir
- Análisis de textos y enunciados, para potenciar la corrección.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, tablas de datos, diccionarios, atlas, manuales, prensa, internet, etc.).
- Lectura en voz alta y en silencio.
- Lectura en voz alta, en todas las sesiones de clase, de la parte correspondiente a los contenidos que se van a tratar en esa sesión, del libro de texto o de cualquier otro documento usado como recurso, para evaluar aspectos como la velocidad, la corrección, la entonación, el ritmo, etc.
- A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en la lectura de los enunciados de los ejercicios escritos.

- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista, etc.), extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Elaborar todo tipo de producciones escritas:
- A partir de la lectura de un texto determinado, elaborar resúmenes, esquemas o informes.
- Componer un texto libre sobre un determinado tema, a partir de alguna razón que lo haga necesario.
- Panfletos, murales, guiones, pósteres, etc.
- Escribir al dictado o realizar otro ejercicio o actividad que el profesor pueda proponer en cualquier momento como complemento a los contenidos tratados en las sesiones de trabajo.
- Uso de las TIC.

Expresión oral: escuchar y hablar

- Exposición de temas ante el grupo, con apoyo (en su caso) de imágenes, diagramas u otras herramientas (PPT, esquemas, guiones, etc.), de las producciones realizadas personalmente o en grupo, para describir, narrar, explicar, razonar, justificar y valorar a propósito de la información que ofrecen estos materiales a alguno de los temas que pueden tratarse en clase.
- Debate constructivo, respetando y aceptando las opiniones de los demás, como respuesta a preguntas concretas o a cuestiones más generales.
- Discusiones razonadas sobre cuestiones contenidas en los textos.
- Comunicar oralmente lo que han leído, parafraseando, reelaborando o interpretando correctamente los contenidos.
- Interacciones orales en pequeño grupo o en trabajo por parejas.
- Resumir oralmente lo leído.
- Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
- Escribir o dibujar el contenido leído en un texto.
- Actividades de trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros; y, sobre todo, para propiciar situaciones de intercambios e interacciones orales.
- Parafrasear oralmente los enunciados de las actividades, utilizando sus propias palabras.
- Explicaciones e informes orales.

Actividades específicas

1. En 1º, 2º y 3º de la ESO se comenzarán las unidades con una actividad inicial que servirá, además de introducción del tema, para valorar su expresión y comprensión.
2. En todos los cursos al finalizar las unidades se realizará una actividad específica de lectura de un texto relacionado con la materia, que estará recogida en el cuaderno de clase, con cuestiones para valorar el nivel de comprensión, la extracción de información y la opinión y conclusiones personales.

3. Lectura en voz alta de los contenidos teóricos del libro de texto por parte del alumnado con corrección por parte del profesor/a de la entonación y pronunciación.
4. Análisis, por parte del alumnado y bajo la dirección del profesor/a, de los contenidos que se han leído en voz alta, extrayendo las ideas principales del texto y entendiendo el contenido del mismo.
5. Elaboración de resúmenes y esquemas de diferentes apartados de las unidades tratadas, siempre con la supervisión del profesorado.
6. Presentación correcta por parte del alumnado de la documentación de los proyectos o trabajos que se han llevado a cabo en el aula taller, siguiendo un esquema previo con los apartados que deben tratar.
7. Realización de al menos una exposición oral, de un trabajo sobre un tema específico, ayudándose de cualquier soporte y posterior valoración por parte del profesorado y del resto de la clase.
8. Estudio del vocabulario específico de cada unidad, prestando especial atención al vocabulario técnico.
9. Realización de trabajos de búsqueda de información e investigación utilizando distintas fuentes (libros, Internet, revistas, periódicos...). Se les animará en este apartado a que utilicen la biblioteca del Centro.
10. En los controles escritos se penalizará con 0,1 ptos por cada falta de ortografía con un máximo de 1,5 puntos en 1º y 2º de la ESO y de 2 puntos en 3º y 4º de la ESO. También se tendrá en cuenta la correcta expresión.
11. Correcta presentación del cuaderno de clase, con especial cuidado de la expresión escrita y la ortografía.



PLAN LECTOR DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Índice:

1.	Actuaciones.	98
2.	Evaluación	98
	Evaluación del alumnado	98
	Evaluación del Plan	99
	Anexo 1: Novelas del plan lector de matemáticas	100
	FICHA DE LECTURA: La Selva de los Números. Nivel 1	104
	FICHA DE LECTURA: ¡Ojalá no hubiera números! Nivel 1	106
	FICHA DE LECTURA: Números pares, impares e idiotas. Nivel 1	108
	FICHA DE LECTURA: El baño de Cleopatra. Nivel 1	110
	FICHA DE LECTURA: El palacio subterráneo. Nivel 1	111
	FICHA DE LECTURA: El número mágico. Nivel 1	113
	FICHA DE LECTURA: Los magos del Gran Bazar. Nivel 1	115
	FICHA DE LECTURA: El misterio de la pirámide. Nivel 1	117
	FICHA DE LECTURA: La Biblioteca del Sultán. Nivel 1	118
	FICHA DE LECTURA: Aventuras matemáticas En busca del Código secreto. Nivel 2	120
	FICHA DE LECTURA: El diablo de los números. Nivel 2	122
	FICHA DE LECTURA: Los diez magníficos. Nivel 2	125
	FICHA DE LECTURA: Andrés y el Dragón matemático. Nivel 2	127
	FICHA DE LECTURA: El laberinto de los navegantes. Nivel 2	128
	FICHA DE LECTURA: Cuentos y leyendas de Matemáticas. Nivel 2	129
	FICHA DE LECTURA: El teorema del Loro. Nivel 3	130
	FICHA DE LECTURA: La sorpresa de los números. Nivel 3	131
	FICHA DE LECTURA: El gran juego. Nivel 3	134

Actuaciones.

Los miembros del Departamento de Matemáticas, en la medida de sus posibilidades, participarán en el Plan de las siguientes maneras:

Realizando lectura de una novela al año durante las horas lectivas, en voz alta y siguiendo diferentes metodologías:

- 3333 de Ricardo Gómez, para 1º ESO.
- El asesinato del profesor de matemáticas de pablo Núñez, para 3º ESO.
- El remoto decimal de Gonzalo Moure, 4º ESO Académicas.
- La venganza del profesor de Matemáticas de Jordi Sierra i Fabra, para 4º ESO Aplicadas.

Al alumnado que siga el Plan de repetidores se le ofertarán otras lecturas que realizarán simultáneamente, para realizar el seguimiento de las mismas dicho alumnado debe cumplimentar una ficha de lectura personalizada de cada ejemplar leído.

En 2º ESO no se realiza lecturas por problemas de temporalización, se cuenta con sólo tres horas semanales.

Animando a las lecturas del Plan Lector de Matemáticas, se adjuntan propuestas de novelas niveladas y fichas de actividades de cada ejemplar.

Colaborando con las actividades propuestas por la coordinación del Plan.

Adquiriendo de novelas diversas relacionadas con la materia Matemáticas, a través de los recursos del Centro o de donaciones de las editoriales.

Regalando novelas como premios a los concursos que el Departamento propone como Actividades Complementarias.

Evaluación

Evaluación del alumnado

El Departamento de Matemáticas acuerda seguir los siguientes criterios de calificación:

1º ESO Y 2º ESO

PRUEBAS OBJETIVAS Y DE APLICACIÓN	60%
Pruebas escritas (exámenes)	45% correspondiente a la media aritmética de las pruebas/trabajos/exposiciones realizadas en cada una de las unidades didácticas. 15% correspondiente a la prueba objetiva realizada al finalizar cada evaluación.
Trabajos / Proyectos	
Exposiciones	
PROCESO DE APRENDIZAJE	40%
Tareas	10%, tareas realizadas en clase. 10%, tareas realizadas en casa.
Investigación (Proy. Tecnol. / Laboratorio / Temática, ...)	
Trabajos (Murales/Esquemas/Actividades, ...)	
Cuadernos	10%
Lecturas	10%
A.A. Complementarias	

3º ESO Y 4º ESO

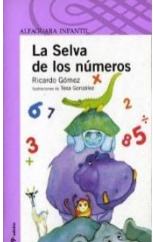
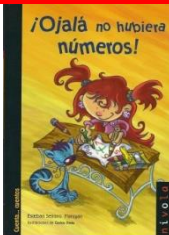
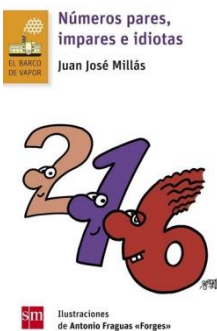
PRUEBAS OBJETIVAS Y DE APLICACIÓN	70%
Pruebas escritas (exámenes)	42% correspondiente a la media aritmética de las pruebas/trabajos/exposiciones realizadas en cada una de las unidades didácticas. 28% correspondiente a la prueba objetiva realizada al finalizar cada evaluación.
Trabajos / Proyectos	
Exposiciones	
PROCESO DE APRENDIZAJE	30%
Tareas	7,5%, tareas realizadas en clase. 7,5%, tareas realizadas en casa.
Investigación (Proy. Tecnol. / Laboratorio / Temática, ...)	
Trabajos (Murales/Esquemas/Actividades, ...)	
Cuadernos	10%
Lecturas	5%
A.A. Complementarias	

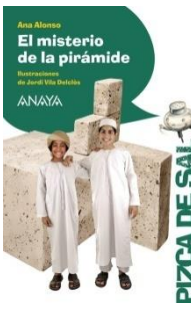
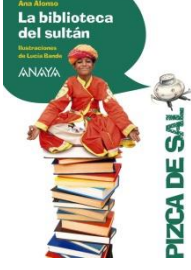
Evaluación del Plan

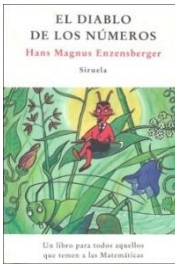
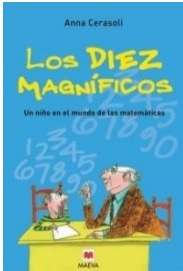
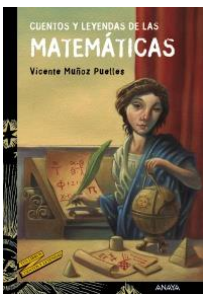
A lo largo del curso el Departamento de Matemáticas, durante las reuniones semanales, realizará un seguimiento del Plan de Lectura, valorando la idoneidad de las lecturas propuestas, la participación y motivación del alumnado... se tomarán medidas y se realizarán acciones si se considera pertinente.

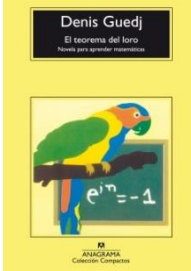
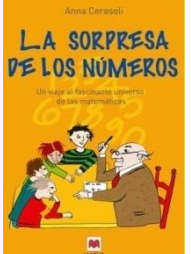
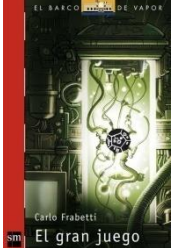
En esta valoración se tendrán en cuenta los datos y opiniones aportados por el equipo de coordinación del Plan de Biblioteca.

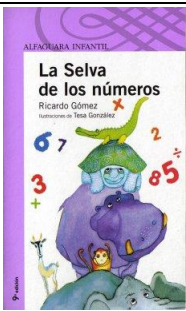
Novelas del plan lector de matemáticas

	LA SELVA DE LOS NÚMEROS (NIVEL 1) Una vez, una sabia y vieja tortuga descubrió algo sorprendente que servía, entre otras cosas, para poner orden en la selva en que habitaba: los números. Compartiendo su sabiduría fue mostrando su invento a otros animales.
	¡OJALÁ NO HUBIERA NÚMEROS! (NIVEL 1) Imagina que una mañana despierta y no se puede leer la hora del reloj, las matrículas de los coches están en blanco, los precios de la tienda han desaparecido, no sabes cuántos años tienes... ¡Un mundo sin números! Eso le ocurrió a Arturo Comelibros por decir lo que no debía y enfadar a Pitágoras V.
	NÚMEROS PARES, IMPARES E IDIOTAS (NIVEL 1) El mundo de los números no se diferencia mucho del de las personas. Hay números ambiciosos, números ignorantes, hijos únicos y números viudos. Todos ellos huyen de los matemáticos por miedo a que hagan operaciones con ellos, y no se creen que sea imposible llegar al infinito. Con Estos divertidísimos cuentos Millás y Forges describen la complejidad de las personas a través de la vida de los números.
	EL BAÑO DE CLEOPATRA (NIVEL 1) El abuelo de Silvia tiene una tienda de disfraces donde ella y su amigo Julio se reúnen a menudo para jugar. Pero al ponerse unos disfraces de egipcios, Silvia y Julio se trasladan mágicamente a la época de la reina Cleopatra. Allí conocerán a Anippe, una niña a quien la reina le ha encargado que prepare uno de sus famosos baños con las cantidades exactas de cada ingrediente. Solo si el baño está perfecto, la reina aceptará arreglar los canales de riego de la aldea de Anippe, muy cerca del río Nilo. Además de disfrutar de la lectura, aprenderán acerca de las unidades de medida de capacidad y la vida en el Antiguo Egipto.
	EL PALACIO SUBTERRÁNEO (NIVEL 1) El dragón Minus y el elfo Berk entran en un pasadizo subterráneo que conduce a un palacio encantado. Para sobrevivir, deberán aprender a leer unos curiosos símbolos... Y, de paso, descubrirán el secreto que encierra ese extraño lugar. Con este libro aprenderás... A familiarizarte con la numeración romana, aprendiendo su manejo, y repasarás los conceptos de mayor y menor, la descomposición de números y la resta con llevadas.

	UN NÚMERO MÁGICO (NIVEL 1) El dragón Minus y el elfo Berk encuentran unos tres dorados: un número mágico que hace aparecer tres unidades de lo que se le pida. Resulta divertido, pero todo se complica cuando los dragones de las nubes se ponen a hacer experimentos con el extraño objeto. ¡Suerte que las hadas acuden a echar una mano para arreglar las cosas! Con este libro aprenderás... Sobre la escritura de números y su valor según ocupen la cifra de las unidades, las decenas, las centenas o las unidades de millar; repasarás los conceptos de mayor y menor, y practicarás la descomposición numérica.
	LOS MAGOS DEL GRAN BAZAR (NIVEL 1) El sultán de Bahar encomienda a su hija Lía que busque a los tres mejores magos del Gran Bazar. Con ayuda de su amigo Alí, el adiestrador de elefantes, la princesa decide visitar a los comerciantes con mayor porcentaje de productos mágicos: dos mercaderes de alfombras, un encantador de serpientes, una vendedora de pociones, un fabricante de lámparas y una pastelera mágica. Además de disfrutar de la lectura, te familiarizarás con los porcentajes y la proporcionalidad directa.
	EL MISTERIO DE LA PIRÁMIDE (NIVEL 1) Víctor acompaña a sus padres, que son arqueólogos, a la excavación de una nueva pirámide recién encontrada en Egipto. Yasmine, hija del dueño del pequeño hostel en el que se alojan, le mostrará las sombras de unas extrañas criaturas con cabezas de animales que aparecen por la noche. Las sombras los guiarán hasta el otro lado del tiempo, donde conocerán a Ahmes, el hijo del arquitecto que diseñó la pirámide que ahora está siendo excavada. Además de disfrutar de la lectura, aprenderán sobre el cálculo del área de una pirámide, y acerca de la religión y el arte del Antiguo Egipto.
	LA BIBLIOTECA DEL SULTÁN (NIVEL 1) El sultán de Bahar quiere aprovechar el saber acumulado en su biblioteca para mejorar la gestión de su reino, así que decide repartir los libros entre sus ministros según sus funciones. Pero algunos intentan hacer trampas... Solo con la ayuda de su hija la princesa Lía y su amigo Alí, adiestrador de elefantes y joven de gran talento, podrá el sultán completar la tarea con éxito. Además de disfrutar de la lectura, profundizarás en los conceptos de fracción y de proporcionalidad.
	AVENTURAS MATEMÁTICAS, EN BUSCA DE CÓDIGO SECRETO (NIVEL 2) El hecho de que tengas este libro entre tus manos me llena de satisfacción. No sé exactamente lo que andas buscando, pero te diré lo que vas a encontrar entre sus páginas: encontrarás entrenamiento para tu potencial intelectual, la posibilidad de razonar y elegir alternativas diferentes, desafíos para tu mente, seducción para tu curiosidad, la posibilidad de dejar de ser

	espectador para ser actor, la magia de poder pensar...
	EL DIABLO DE LOS NÚMEROS (NIVEL 2) A Robert no le gustan las Matemáticas, como sucede a muchas personas, porque no las acaba de entender. Pero una noche él sueña con un diablillo que pretende iniciarle en la ciencia de los números. Naturalmente, Robert piensa que es otra de sus frecuentes pesadillas, pero en realidad es el comienzo de un recorrido nuevo y apasionante a través del mundo de las Matemáticas.
	LOS DIEZ MÁGNIFICOS (NIVEL 2) Un niño en el mundo de las matemáticas. El abuelo de Filo es un profesor de matemáticas jubilado, cuya pasión por los números es tal que necesita compartir sus conocimientos y lo hace con su nieto, al que le enseña viajando por la historia desde sus orígenes, los principios básicos de las matemáticas, la vida de los matemáticos y todo lo referente a este mundo, mediante ejemplos que nos encontramos diariamente.
	ANDRÉS Y EL DRAGÓN MATEMÁTICO (NIVEL 2) Un día, tras sentirse humillado en clase, decide dar un paseo por el bosque. Se encuentra con un Dragón Matemático, llamado Berto, que le ayuda a entenderlas... pero lo que desconoce Andrés es el terrible secreto que esconde el dragón... Andrés y su pandilla descubren que la amistad y la ayuda mutua son la única solución para hacer frente a las aventuras matemáticas a las que se verán sometidos. A su vez, aprenden las primeras lecciones sobre la vida adulta, que es una ecuación con muchas incógnitas que sólo se puede resolver con voluntad y empeño y con la inestimable ayuda que nos brindan los amigos.
	EL LABERINTO DE LOS NAVEGANTES (NIVEL 2) Los habitantes de Baum viven con la cabeza en las nubes. Literalmente. Jamás bajan de las copas de los árboles: robles y encinas gigantes, cuyas ramas tejen un vastísimo mundo vegetal. Se refugian en las alturas para protegerse de las aterradoras criaturas que habitan en tierra. Dos jóvenes, Ameisín y Barin, serán los únicos que se atrevan a bajar de los árboles. Juntos atravesarán el laberinto-mundo creado por la antigua raza de los Navegantes, cargado de maravillas y trampas, y descubrirán el terrible secreto que acecha en el centro de su planeta.
	CUENTOS Y LEYENDAS DE MATEMÁTICAS (NIVEL 2) Las matemáticas aparecieron, en diferentes lugares y épocas, por la necesidad de llevar cuentas y medir tierras. Hoy constituyen un lenguaje universal y están presentes en todos los campos del conocimiento científico. Es probable que si alguna vez nos llega un mensaje procedente de otra galaxia esté expresado de forma matemática, y que, algún día, las definiciones matemáticas que hemos enviado en las sondas espaciales sean interceptadas e interpretadas por inteligencias no humanas. En este libro

	encontramos historias sobre el origen de los números, la invención del ajedrez..., y también sobre Hans, el caballo calculador, o sobre Bourbaki, el matemático que nunca existió.
	EL TEOREMA DEL LORO (NIVEL 3) Con El Teorema del loro, el matemático y novelista Denis Guedj pone en juego todos sus conocimientos científicos para obtener una novela cautivadora: una feliz simbiosis de humor y razón pura que nos sirve en una entretenida lección de matemáticas.
	LA SORPRESA DE LOS NÚMEROS (NIVEL 3) Mientras echa de menos a su querido abuelo, el pequeño Filo empieza, junto a su hermana, a elaborar sistemas de cálculo para contar los días que faltan para su regreso. Las enseñanzas de su maestra de escuela, Graziela, le han sido muy útiles, pero Filo quiere lo que pocos niños quieren: imás mates! Así que en cuanto vuelve su abuelo se ponen manos a la obra.
	EL GRAN JUEGO (NIVEL 3) Leo acaba de recibir una invitación para un juego online del que no conoce las reglas. La partida se convierte en un intercambio de problemas de ingenio y capacidad científica que envolverá al protagonista de la historia... y a sus lectores.

	FICHA DE LECTURA: La Selva de los Números. Nivel 1		
	Alumno-		
	a : _____		
	Curso: _____		
Fecha de entrega: _____			

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponéle entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

SOBRE EL CAPÍTULO 1: Tuga la tortuga dedica mucho tiempo a pensar, ¿cuánto dedicas tú? ¿crees que para ser sabio-a como Tuga es importante dedicar tiempo a pensar, estudiar, hacer tareas...? ¿Por qué?

SOBRE EL CAPÍTULO 2:

¿Quién es el besugo de la Selva?

Tuga explica los números naturales y algunos de sus usos, ¿para qué más usamos los números naturales?

SOBRE EL CAPÍTULO 3:

El elefante encuentra un problema al invento de Tuga, ¿cuál?, ¿estás de acuerdo?, ¿cómo se resuelve?

Inventa o busca otra poesía diferente a la del libro en la que intervengan números.

SOBRE EL CAPÍTULO 4: ¿Cómo se llaman las dos características que Tuga enseña al Elefante sobre el Sistema Numérico?

SOBRE EL CAPÍTULO 5: Tuga enseña los números ordinales al elefante y éste inventa diferentes formas de ordenar a su manada. Inventa tú un criterio para ordenar a los compañeros-as de tu clase y aplícalo:

Primero..... por.....

Segundo..... por.....

.....

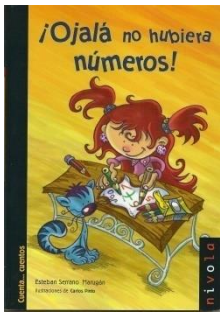
SOBRE EL CAPÍTULO 6: Los animales del bosque no valoran la importancia de contar y ordenar. Cita los usos que Tuga considera importantes. Destaca el más importante para ti y explica el motivo.

SOBRE EL CAPÍTULO 7: Tuga explica a la abeja porqué ha elegido agrupar de 10 en 10, ¿lo consideras interesante y útil? ¿lo usas en tus cuentas de matemáticas?

SOBRE EL CAPÍTULO 8: Tuga sorprendida de cómo las abejas usan los números para medir les explica cómo se escriben. Pon ejemplos de medida en nuestra vida cotidiana.

SOBRE EL CAPÍTULO 11: Dibuja una circunferencia con todos los elementos que Tuga explica en el Capítulo. Si conoces alguno más, inclúyelo.

SOBRE EL CAPÍTULO 12: Los pasodobles de Carnaval tienen un ritmo muy característico y diferente al de los monos, ¿cuál es? Conoces otros ritmos de flamenco u otros estilos musicales.

	FICHA DE LECTURA: ¡Ojalá no hubiera números! Nivel 1	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Resuelve la operación que aparece en la página 15, ¿cómo se lee el resultado?

Escribe correctamente las afirmaciones de las páginas 18 y 19.

Realiza un dibujo del Rey de los números y sus ministros a partir de la descripción del libro.

Dibuja con los instrumentos de dibujo los entes geométricos que se citan en la página 22: trapecio, rectángulo, rombo, bisectriz de un ángulo y mediatriz de un segmento.

Cita los problemas que provoca en el mundo de Arturo la falta de números, ¿cuál te parece el más grave? ¿por qué? Imagina otro que no se cite en el texto.

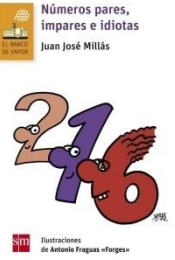
En la página 39 del libro hay un dato que te ayuda a responder a la siguiente pregunta, ¿Arturo va al Colegio o al Instituto?

En las páginas 67, 73 y 74 del libro hay datos que te ayuda a responder a la siguiente pregunta, ¿Qué apartados electrónicos funcionan gracias a las matemáticas? ¿Cómo sería tu vida sin estos aparatos?

En la página 78 del libro se analizan dos de los usos de los números, en el tema de números naturales de 1º ESO hemos estudiado esto, en el libro faltan dos usos de los números, ¿cuáles?

En la página 79 del libro se analizan algunos de los números que usamos en nuestra vida, todos ellos estudiados en 1º ESO, ¿falta algún conjunto numérico?, ¿cuál?

En la página 88 y 89 viene la solución del ejercicio 1 de esta lista, ¡autocorrígete!

	FICHA DE LECTURA: Números pares, impares e idiotas. Nivel 1	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponédele entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES DURANTE LA LECTURA:

SOBRE CAPÍTULO 1: EL CERO REY. Investiga sobre el descubrimiento del cero y su difusión.

SOBRE CAPÍTULO 4: EL 2 IGNORANTE ¿Tiene fin la ambición del dos? ¿Por qué?

SOBRE CAPÍTULO 6: EL MATEMÁTICO PERVERSO. En el texto dice que las matemáticas se centran en operar, ¿es cierto eso? ¿cuál es el objetivo final de un matemático-a?

En el texto también citan dos conjuntos numéricos, ¿cuáles?

SOBRE CAPÍTULO 7: EL 4 MUTILADO. El texto cita una rama de las matemáticas, la Aritmética, ¿cuáles son el resto de las ramas?

SOBRE CAPÍTULO 8: EL 8 Y EL OCHO. Investiga y razona la siguiente frase: "El lenguaje universal es el lenguaje matemático"

SOBRE CAPÍTULO 13: LOS NÚMEROS ÁRABES. Los árabes, como cuenta esta historia novelada, enseñaron el sistema decimal posicional a los europeos. Investiga sobre cuándo y cómo ocurrió porque esto es un cuento la realidad fue diferente.

ACTIVIDADES FINALES

¿Números pares, impares e idiotas es un libro con o sin ilustraciones? En caso afirmativo, investiga sobre el autor de las mismas, cuéntamelo.

¿Es un libro para niños o para adultos? Justifica tu respuesta.

¿Habla solo de números? ¿Por qué?

¿La lectura de este libro es fácil o difícil? ¿Por qué?

Escoge uno de los cuentos, el que más te haya gustado, explica el motivo describe el motivo.

Describe la similitud de una de las historias, la que tu decidas, y un hecho de la realizada o alguna experiencia cercana.

	FICHA DE LECTURA: El baño de Cleopatra. Nivel 1 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	--	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponédele entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

¿Cuántos **vasos** de un **cuarto** de **litro** puedes llenar con una botella de refresco de **dos litros**?

Completa:

3 litros equivalen a _____ **medios litros**.

8 cuartos de **litro** equivalen a _____ **litros**.

Si Clara se bebió una taza de leche de **medio litro** en el desayuno, un **vaso** de leche de un **cuarto de litro** en la comida y media taza de leche de **medio litro** en la merienda, ¿cuánta **leche** ha bebido en total en todo el día?

Si tenemos una garrafa de **cinco litros** de aceite, ¿cuántas **aceiteras** de **medio litro** podremos llenar con ella?



Indica **qué unidades** de **capacidad** serían **más adecuadas** para medir:

a) La cantidad de agua que cabe en un **embalse**.

b) Las **gotas** de una medicina para los ojos.

c) La cantidad de agua que necesitamos para llenar la **bañera**.

Indica **cuántos mililitros** harían falta para **completar 3 litros**:

a) Tenemos 250 ml, harían falta _____ mililitros.

b) Tenemos 1 750 ml, harían falta _____ mililitros.

c) Tenemos 20 ml, harían falta _____ mililitros.

Si tenemos que preparar **2,5 litros de caldo**, ¿cuál de las siguientes **cacerolas** utilizarías? Subraya tu respuesta.

a) La cacerola de 15 decilitros.

b) La de 1 750 mililitros.

c) La de 20 decilitros más 800 mililitros.

	FICHA DE LECTURA: El palacio subterráneo. Nivel 1 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	--	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Escribe, junto a cada número, su equivalente en números romanos:

XC, LIX, CXIV, XXXVIII, DXIV, XXV

Números	Números romanos
25	
514	
90	
59	
38	
114	

Escribe en números romanos los siguientes números:

Números	Números romanos
55	
28	
17	
29	

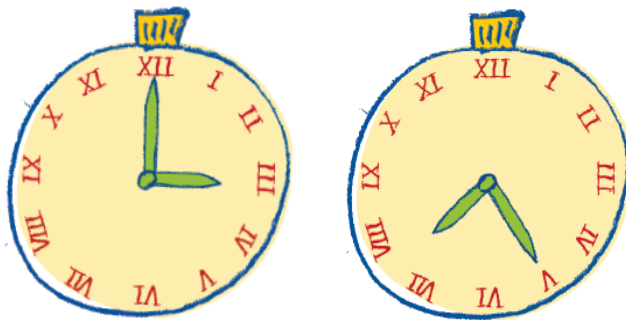
Escribe estos números con letra:

XIX: _____

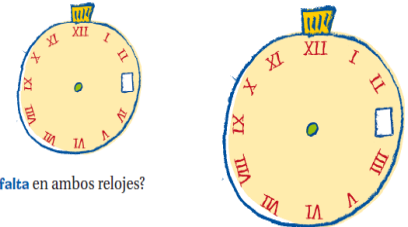
CXXIV: _____

LXII: _____

Estos son dos relojes con números romanos ¿qué hora marcan?



A estos dos relojes les faltan las agujas. Dibuja en rojo unas agujas que señalen las ocho en punto, en el reloj de la izquierda, y las cinco y media, en el de la derecha.



b) ¿Qué número falta en ambos relojes?

b) Fíjate en cómo se representa el cuatro en el reloj de la derecha. Solo en algunos relojes verás escrito así el cuatro en números romanos. Pero esa no es la forma correcta de escribirlo. ¿Cómo se escribe el cuatro con números romanos?

Hora: _____

Hora: _____

¿Qué fecha figura en esta inscripción?

La fecha de la inscripción es:



Fíjate en la inscripción de este monumento y responde:



¿A qué rey Carlos (Carolo) se refiere?

¿Qué fecha indica la inscripción?

Si Marcos nació el «XX de enero de MMIV», ¿cuántos años tiene ahora?

Marcos tiene:

	FICHA DE LECTURA: El número mágico. Nivel 1 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	--	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponéle entre toda una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Escribe cuál es el valor del **tres** en los siguientes números:

Ordena de **mayor a menor** los números del ejercicio anterior.

9300 _____

3999 _____

9003 _____

1930 _____

399 _____

993 _____

Escribe estos números con letra:

39425 _____

98223 _____

53009 _____

9013 _____

Ordena de mayor a menor los siguientes números :

39000

90300

93000

30900

30090



Resuelve el acertijo.

La clave para abrir un cofre mágico es un número que contiene las cifras «6», «9» y «0». Se trata de un número que **se aproxima más** a 1000 que a 500, y **se aproxima más** a 900 que a 1000.

¿Qué número es?



¿A qué número **se aproxima más** el 30090? Subraya la respuesta correcta.

a) 30000

b) 31000

c) 39000

Rodea con un círculo el número que **más se aproxima a** 40000.

a) 39990

b) 41000

c) 30999

d) 40009



¿En cuántos de estos números el «3» representa **300 unidades**? Rodéalos con un círculo.

935

342

3215

1139

435

1312

1333

403

303

953

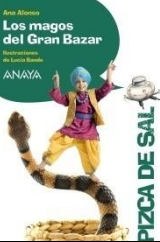
30

1032

434

340

9381

	FICHA DE LECTURA: Los magos del Gran Bazar. Nivel 1 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	--	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponédle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Observa la cantidad de lechugas que se consumen en el centro de entrenamiento de elefantes de Alf. ¿Son **directamente proporcionales** el número de elefantes y el número de lechugas consumidas?

2 elefantes	12 lechugas
6 elefantes	36 lechugas
4 elefantes	24 lechugas
3 elefantes	18 lechugas
5 elefantes	30 lechugas
1 elefantes	6 lechugas
10 elefantes	60 lechugas

Zarir emplea **7 ovillos** de seda para hacer **1 alfombra** pequeña. ¿Cuántos ovillos de seda necesitará para hacer **3 alfombras**? ¿Por qué?



En un puesto del Gran Bazar se puede comprar **1 docena** de huevos por **3 monedas** de cobre. ¿Cuántos huevos se podrán comprar por **5 monedas** de cobre?

En grupos de cuatro, vamos a calcular algunos porcentajes relacionados con vuestra clase:

a) ¿Qué porcentaje de alumnos son niños? ¿Qué porcentaje son niñas?

b) ¿Qué porcentaje de alumnos son rubios? ¿Qué porcentaje son morenos?

c) ¿Qué porcentaje cumple años de enero a junio? ¿Qué porcentaje cumple años de julio a diciembre?

Si Zarir hace **6 alfombras** mágicas al mes, ¿cuántos días tardará en hacer **10 alfombras** mágicas?

Si el sultán Akbar va al Gran Bazar con **8 000 rupias** y se gasta el **20%** en una alfombra, ¿cuánto le ha costado la alfombra?

Representa los resultados del ejercicio anterior en la siguiente tabla:

	PROPORCIÓN (FRACCIÓN)	PORCENTAJE
Niños		
Niñas		
Rubios		
Morenos		
Nacidos de enero a junio		
Nacidos de julio a diciembre		

Completa estas tablas de **proporcionalidad directa**:

1	2	3	4	5
20		60		

1	3	5	7	9	11
4		20			

	FICHA DE LECTURA: El misterio de la pirámide. Nivel 1 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	---	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

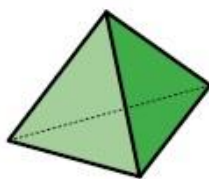
¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

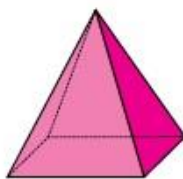
Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Observa estas dos pirámides: ¿en qué se **parecen** y en qué se **diferencian**?



Pirámide 1



Pirámide 2

Calcula el **área** de una pirámide similar a la **pirámide 1** sabiendo que el lado de la **base** mide 5 cm y la altura de cada **cara** es de 9 cm.

Calcula el **área** de una pirámide similar a la **pirámide 2** sabiendo que el lado de la **base** mide 6 cm y la altura de cada **cara** es de 10 cm.

Una **pirámide** de **base triangular** tiene 60 metros de lado y 45 metros de altura. ¿Cuántos litros de agua cabrían en ella?

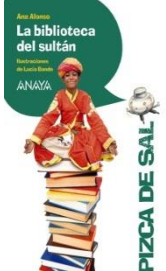
Calcula el **área** de una **pirámide** de **base triangular** de 47 metros de lado y 25 de altura.

Supón ahora que la **pirámide** tiene **base cuadrada** y no triangular. ¿Cuántos litros cabrían en ella ahora?

Calcula el **área** de una **pirámide** de **base cuadrada** de 47 metros de lado y 25 de altura.

¿Cuál de las **dos pirámides** tiene un **volumen mayor**?

¿Cuál de las dos pirámides tiene un **área mayor**?

	FICHA DE LECTURA: La Biblioteca del Sultán. Nivel 1	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Ordena de **mayor a menor** las siguientes fracciones:

2/10 30/100 100/1000 90/100 5/10

Si en el nuevo edificio de oficinas del palacio de Akbar, al visir Firuz le han correspondido **12/30** de las oficinas, al ministro Mansur **3/10** y al sultán **7/15**, ¿quién tiene mayor número de oficinas? Razona la respuesta.

Si Mansur recibe una donación de **100 000** rupias y se gasta **6/10** en construir un molino de viento gigante, ¿cuánto ha costado el molino?

a) Si en el jardín de Akbar trabajan **40** autómatas y **10** están averiados, ¿qué fracción de autómatas jardineros funciona de verdad?

b) Si **1/3** de los autómatas que funcionan están recargando las pilas, ¿cuántos podrán estar trabajando en el jardín en ese momento?

Calcula a cuánto equivalen las siguientes proporciones:

a) **3/40** de **4 000** = _____

b) **34/5** de **450** = _____

c) **39/10** de **30 000** = _____

d) **52/100** de **800** = _____

Convierte en **fracciones** los siguientes números decimales:

0,85	0,4	0,4	0,72

Transforma las siguientes **fracciones** en números decimales, y ordénalos de **menor a mayor**:

421/1000	25/100	6/10	67/100

Escribe la **fracción equivalente más pequeña** que puedas encontrar para cada una de estas fracciones o números:

10/55	2/16	3/27	4/36	5/15

0,1	0,35	0,5	0,75	0,9	0,11

Una octava parte de los turbantes de Akbar corresponde a turbantes amarillos. Si Akbar tiene **400** turbantes, ¿cuántos son amarillos?

De cada **100** autómatas que trabajan en el palacio, **40** tienen voz de mujer. ¿Qué fracción de autómatas hay con voz de mujer?

	FICHA DE LECTURA: Aventuras matemáticas En busca del Código secreto. Nivel 2		
	Alumno/a: _____		
	Curso: _____		
	Fecha de entrega: _____		

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Colección:

Título:

Edición:

Editorial:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

SOBRE CAPÍTULO 1: ¿Has vivido o conoces a alguien que lo haya hecho una situación similar a la que describe el libro? Cuéntanos un resumen.

SOBRE CAPÍTULO 3:

Practica el truco del abuelo de Nico, Yago, con tu familia, ¿se han sorprendido?

Realiza el ejercicio 3 de los propuestos al final del libro.

SOBRE CAPÍTULO 4: Continúa la tabla de Nico con el truco de Yago y comprueba con la calculadora.

SOBRE CAPÍTULO 5: El resultado de la suma de tres o más sumandos no depende de cómo asociemos, esta es la Propiedad _____. ¿Qué otras propiedades conoces de los Números Naturales?

SOBRE CAPÍTULO 6:

Del esquema de la página 25, ¿qué números conoces? Pon ejemplos de cada uno de los que conozcas.

¿Has entendido todo el capítulo? "Imagino que no", escribe algo que no comprendas.

SOBRE CAPÍTULO 7: Conoces algún acertijo similar al que aparece en el capítulo. Cuéntanoslo.

SOBRE CAPÍTULO 8:

Haz una prueba como la que explica el libro para el cálculo de Π , ¿cuánto te da?

¿Utilizas alguna regla nemotécnica cuando estudias? ¿Cuál?

SOBRE CAPÍTULO 9: Encuentra una solución al problema que plantea Yago.

SOBRE CAPÍTULO 12: Realiza el ejercicio de las 3 cifras que se explica en este capítulo con 2 números que tú elijas.

SOBRE CAPÍTULO 13: Inventa un ejercicio de Matemagia.

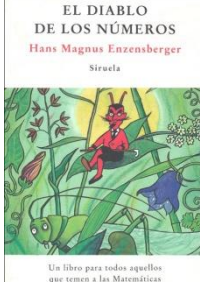
SOBRE CAPÍTULO 15: Busca información sobre Hooper en internet y señala lo más destacado.

SOBRE CAPÍTULO 16: Escribe de forma binaria los números del 61 al 70, ambos incluidos.

SOBRE CAPÍTULO 17: Ayuda a Nico a realizar su collage buscando información de Sofía Kowalewski.

SOBRE CAPÍTULO 19: Cifra el mensaje♥en una sola cuadrícula.

SOBRE CAPÍTULO 20: Practica realizando los ejercicios del Tangram que se proponen en este capítulo.

	FICHA DE LECTURA: El diablo de los números. Nivel 2	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Colección:

Título:

Edición:

Editorial:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

PREGUNTAS INDAGATORIAS

¿Cuándo se encontró Robert con el diablo?

El autor trata de explicarnos la famosa serie de números descrita por un matemático llamado Bonatschi. ¿Qué animales utiliza para su ilustración?

El diablo, para explicar los números triangulares, se subió a una palmera, pero, ¿qué tiraba al suelo en su demostración?

¿Por qué está preocupada la madre de Robert?

¿Qué han construido con la pirámide de números?

¿Qué utiliza el diablo para explicar la combinatoria?

¿Qué es un número PUM?

¿Cómo llama el diablo a las sumas infinitas?

Robert tiene una pesadilla la undécima noche en la que es perseguido por un ejército. ¿Quiénes formaban dicho ejército?

Cuando el diablo de los números explica a Robert cómo se demuestran las cosas en Matemáticas. ¿Con qué lo compara?

En la última noche Robert recibe una invitación muy especial, se trata de un diablillo

¿Cuál es el nombre del diablo de los números?

¿Qué regalo especial recibe Robert en esta cena?

ACTIVIDADES: EL DIABLO DE LOS NÚMEROS NOCHE A NOCHE

La primera noche: ¿Por qué hay infinitos números?

¿Por qué se pueden escribir números tan pequeños como se desee?

¿Cómo construirías los números 2, 3,a partir del uno?

¿Qué ocurre cuando haces la operación: $1111111111 \cdot 1111111111$? *La segunda noche:*

¿Por qué los números romanos son poco prácticos?

¿Por qué es tan importante el cero?

¿Podríamos escribir números sin el cero?

INVESTIGA de dónde procede nuestro sistema numérico.

La tercera noche:

¿Qué es un número primo?

¿Qué es la Criba de Eratóstenes?

¿Qué dice la Conjetura de Goldbach?

La cuarta noche

¿Cuáles son los números racionales?

¿Cuáles son los números irracionales? ¿Cómo los llama el autor?

Demuestra: $3 \cdot 0.3333333... = 1$

¿Qué números tienen período?

Al 7 se le llama número cíclico; describe lo que ocurre con los decimales de las fracciones: $1/7, 2/7, 3/7, ..., 6/7$

La quinta noche

Construye y escribe los primeros 10 números triangulares.

Deduce una fórmula general para obtener un número triangular cualquiera.

¿Cuántos números triangulares hay? Si vas restando sucesivamente números triangulares, ¿qué obtienes?

Construye los siguientes números sumando un máximo de 3 números triangulares (a) 30 (b) 28 (c) 77

La sexta noche:

¿Sabrías decirnos a qué famoso matemático se refiere realmente el autor cuando nos habla de Bonatschi?

INVESTIGA su vida.

En cuanto conozcas el mecanismo de obtención de los sucesivos números, escribe los 20 primeros números de esta famosa serie.

Si sumas los 8 primeros y añades una unidad, ¿qué obtienes? Ahora suma los 12 primeros y añade una unidad, ¿qué deduces?

La séptima noche

INVESTIGA quién era Niccolo Tartaglia.

Construye las 14 primeras filas de su triángulo, que el diablo llama pirámide.

¿Cómo se llaman los números 1, 3, 6, 10...?

¿Qué suma cada fila de la pirámide?

¿Qué ocurre si sólo coloreamos los números pares en la pirámide construida? ¿Y los múltiplos de cuatro?
¿Cuál sería la expresión general de dichos resultados?

La octava noche

Define la operación matemática $n!$ y calcula $5!$

Si tenemos 8 alumnos para la limpieza del aula:

(a) ¿Cuántos grupos distintos de tres se pueden formar?

(b) ¿Y si lo que quisiéramos es elegir delegado, subdelegado y secretario?

INVESTIGA qué parte de las Matemáticas se encarga de estudiar todos estos fenómenos.

La novena noche

INVESTIGA sobre Cantor, matemático del siglo XIX que hizo mucho por la formalización de las Matemáticas.

Busca la definición de conjunto infinito, léela con detenimiento y trata de entenderla.

Sabrías calcular el término general de las dos series que aparecen en el capítulo.

La décima noche

¿De qué se ocupa la Geometría Fractal? ¿Qué matemáticos estudian por primera vez la geometría fractal?

INVESTIGA las siguientes figuras fractales clásicas y explica brevemente su proceso de formación:

Conjunto de Cantor

Triángulo de Sierpinski

Curva de Koch

Copo de nieve de Koch

¿Qué es la razón áurea? ¿Dónde aparece en el libro?

La undécima noche

Enumera alguno de los principios básicos de las Matemáticas que se citan en el libro.

Busca en un libro una demostración matemática. Cópiala y trata de entenderla.

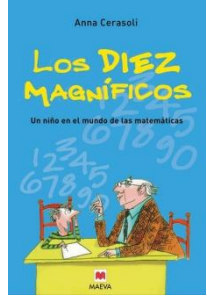
Busca el significado de los símbolos que aparecen.

La duodécima noche

INVESTIGA cuál ha sido el papel de la mujer en la historia de las Matemáticas. Busca el nombre de alguna y haz una reseña de su vida y obra.

Ordena cronológicamente la lista de todos los matemáticos de los que se habla en la duodécima noche.

En un mapa actual de Europa sitúa a cada uno de estos matemáticos en su país de nacimiento.

	FICHA DE LECTURA: Los diez magníficos. Nivel 2	
	Alumno/: _____	
	Curso: _____	
	Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

¿Es el cero un número como los demás? Explica la importancia histórica de este número

Dibuja en un ábaco como el de la página 28 el número 5402.

Efectúa con tu calculadora: $2+3 \times 7$ y $(2+3) \times 7$. ¿Qué ocurre y por qué?

Construye diez términos de una sucesión de Fibonacci cuyos dos primeros términos sean el 2 y el 3.

Escribe en binario el número 24. Pasa a decimal el número 100101

¿Cuántas cifras decimales tiene un número irracional? ¿cómo son?

Explica cómo midió Thales la altura de la pirámide de Keops.

¿Qué conjunto tiene más números los números naturales: 1, 2, 3...? o los números pares: 2, 4, 6 ... ?,

Explica qué es una terna pitagórica. Pon al menos tres ejemplos.

Explica cómo puedes encontrar el número de oro en el cuerpo humano. Aplícalo a tus propias medidas.

¿A qué número apostarías en una partida en la que lanzaras dos dados?

Explica el método de Arquímedes para calcular áreas

Sitúa en los ejes cartesianos los puntos $(3,2)$, $(-3, 4)$, $(4,0)$ y $(0,-7)$
Pon un ejemplo de un fractal.

	FICHA DE LECTURA: Andrés y el Dragón matemático. Nivel 2 Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	
---	--	---

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Descifra el siguiente mensaje "TES141"

El gnomo Tarot explica a nuestros aventureros cual es la estrategia que hay que seguir para resolver una cuestión matemática. Descríbela.

Investiga en qué consiste el experimento de Schrödinger que se menciona en el libro
SOBRE EL CAPÍTULO 14: Intenta mejorar la definición de función que da el libro, dando algunos ejemplos que la hagan más comprensible.

SOBRE EL CAPÍTULO 16: Busca ejemplos de espirales que aparezcan en la naturaleza o en el arte.

¿Conoces algún poliedro más aparte de la pirámide? Cita los ejemplos que conozcas
SOBRE EL CAPÍTULO 18: ¿Puedes citar distintos conjuntos numéricos?

SOBRE EL CAPÍTULO 19: Efectivamente un balón de fútbol es un poliedro formado por pentágonos y hexágonos. ¿A qué clase de poliedros pertenece? ¿Sabes cómo se llama ese poliedro?

Busca la fórmula de Euler que relaciona el número de caras, aristas y vértices de un poliedro

	FICHA DE LECTURA: El laberinto de los navegantes. Nivel 2		
	Alumno/a: _____		
	Curso: _____		
	Fecha de entrega: _____		

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Colección:

Título:

Edición:

Editorial:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

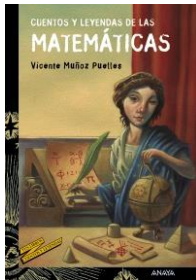
CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponédle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Busquen información y explica los descubrimientos matemáticos de Euler y sobre el enigma de los siete puentes de Königsberg.

Busca en su entorno cotidiano alguna aplicación de las ideas topológicas que se desarrollan en el libro, como los mapas del metro, las redes de internet o los esquemas de moléculas.

	FICHA DE LECTURA: Cuentos y leyendas de Matemáticas. Nivel 2		
	Alumno/a: _____		
	Curso: _____		
	Fecha de entrega: _____		

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Colección:

Título:

Edición:

Editorial:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

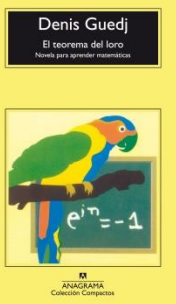
¿Por qué se dice que son un lenguaje universal?

¿Por qué existen las leyendas? ¿Han sido inventadas para explicar la realidad cuando esta se conoce mal o se desconoce? ¿Para aportar algo de misterio a la vida?

¿Crees que las matemáticas representan la verdad absoluta o son una construcción mental? ¿No son, en cierto modo, lo contrario de las leyendas?

Inventa una leyenda de las matemáticas

Cita aspectos de la vida cotidiana en los que las matemáticas intervienen.

	FICHA DE LECTURA: El teorema del Loro. Nivel 3	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponédle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

Escoge un capítulo entre los dedicados a Tales, Pitágoras y Euclides y elabora un resumen de su biografía y de sus logros más importantes.

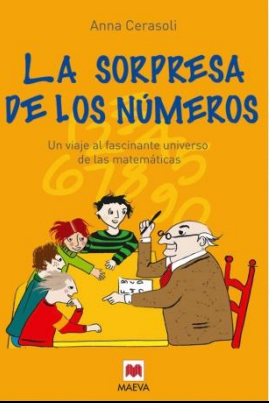
¿Cuáles eran los tres grandes problemas de la Antigüedad? ¿Quién los propuso?

¿Dónde nació el álgebra?

Resume parte de la historia de las matemáticas dedicada a Tartaglia, Cardano. y la resolución de ecuaciones.

¿Quiénes eran Newton y Leibniz?

¿Cuál era el secreto del loro?

	FICHA DE LECTURA: La sorpresa de los números. Nivel 3	
	Alumno/a: _____ Curso: _____ Fecha de entrega: _____	

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Título:

Editorial:

Colección:

Edición:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre todos una calificación de manera justificada.

ACTIVIDADES

SOBRE CAPÍTULO 1:

¿Qué campo de la ciencia estudia la astronomía? ¿Qué aplicaciones prácticas tiene desde la Antigüedad?

¿Cuántos días tiene nuestro calendario anual? ¿Cuántos días tiene un año? ¿Cómo se arregla esa pequeña diferencia?

El ángulo completo de la circunferencia mide 360° , ¿en qué unidades de medida? Existen otras unidades de medida de ángulos, ¿cómo se llaman?, ¿cómo se definen?, ¿a qué equivale la circunferencia completa en estas unidades? Y ¿a qué equivale un ángulo recto?

¿Qué sentido de giro consideramos positivo? ¿Qué otro nombre recibe el sentido de giro negativo?

SOBRE CAPÍTULO 2

¿Cómo se juega a las quinielas en España? ¿Cuántas quinielas tendrías que rellenar para tener todos los resultados posibles? ¿Cuánto tendríamos que pagar?

SOBRE CAPÍTULO 3:

¿Qué es una potencia? ¿Qué significa «crecimiento exponencial»?

¿Cuáles son las operaciones inversas respecto a la potencia?

Considerando la base de la potencia un número fijo, 2, construye una tabla de valores asignando los exponentes $\{-4, -3, -2, -1, 0, 1, 2, 3, 4\}$ y haz la representación gráfica sobre un sistema de ejes cartesianos.

SOBRE CAPÍTULO 5:

¿Qué ciencia estudia los métodos de construir lenguajes cifrados o códigos secretos para enviar mensajes secretos?

Describe dos técnicas diferentes para enviar mensajes secretos.

¿En qué situaciones es importante que una comunicación se mantenga en secreto o que la información llegue íntegra?

En la actualidad, usamos códigos numéricos, alfanuméricos y códigos de barras con el objetivo de identificar de forma inequívoca objetos y también personas: ¿De cuántas cifras y letras consta la matrícula de un vehículo? ¿Cuántos vehículos se pueden matricular en España con el código de identificación que se usa actualmente? ¿Podría tener cada español un vehículo con una matrícula diferente?

¿Qué información contiene el código de barras de un producto?

SOBRE CAPÍTULO 6:

¿Qué es el factorial de un número natural? ¿Con qué signo se indica esta operación?

¿Cuánto vale el factorial de cero?

¿Qué es una permutación? ¿Qué son las permutaciones de m elementos? Cada vez que empezamos una partida de cartas, primero barajamos las 40 cartas de la baraja para que no nos vuelvan a salir las mismas; es decir, en el mismo orden. ¿Cuál es el número total de permutaciones que podemos obtener con las 40 cartas? Explica por qué podemos estar seguros de que nunca jugaremos la misma partida.

SOBRE CAPÍTULO 7

Escribe una breve biografía de Tartaglia.

Escribe una breve biografía de Pascal.

SOBRE CAPÍTULO 10:

¿Qué operaciones se pueden definir entre conjuntos? ¿Qué propiedades cumplen?

¿Qué es un silogismo? ¿Cómo explica Euler los silogismos?

Haz una breve biografía de Euler.

SOBRE CAPÍTULO 11:

¿Qué es una proposición lógica? ¿Con qué números se indica o se corresponde el valor verdadero y el valor falso?

Escribe algunos conectores lógicos. ¿Qué función desarrollan los conectores lógicos?

Usando el conector lógico «o», que es la disyunción, construye y resuelve la tabla de verdad con las proposiciones:

A: Hoy es viernes.

B: Hoy es el último día del mes.

C: Hoy es viernes o es el último día del mes.

SOBRE CAPÍTULO 15:

¿Qué es la estadística?

Define las medidas de centralización: la media aritmética, valor modal o moda y valor mediano o mediana.

Nombra aplicaciones actuales y habituales de la estadística.

¿Qué herramienta ha favorecido el desarrollo y aplicación de la estadística?

SOBRE CAPÍTULO 17:

¿Qué es la estadística descriptiva? ¿Cuál es su objetivo?

¿Qué es la estadística inductiva, la inferencia estadística?

	FICHA DE LECTURA: El gran juego. Nivel 3		
	Alumno/a: _____		
	Curso: _____		
	Fecha de entrega: _____		

FICHA DEL LIBRO PARA QUE TE SIRVA PARA LENGUA TAMBIÉN.

Autor-a:

Colección:

Título:

Edición:

Editorial:

Número de páginas:

CONTENIDO

Tema, ¿cuál es el tema principal? ¿qué otros temas se tocan en el libro?

Argumento. Realiza un resumen de unas diez líneas con la siguiente estructura: inicio, desarrollo y final.

Personajes, caracteriza brevemente a los personajes principales

OPINIÓN PERSONAL

¿Te ha gustado el libro? Justifica tu respuesta

¿Te ha parecido sencillo o complicado? Justifica tu respuesta

CALIFICACIÓN.

Cuenta el argumento del libro a tu familia y ponle entre toda una calificación de manera justificada.

Lee de la página 9 a la 48.

4. Enumera cuatro acontecimientos que suceden en esta parte del libro.

Acontecimiento 1	Acontecimiento 2	Acontecimiento 3	Acontecimiento 4

5. ¿En qué consisten estos problemas? Explica mediante ejemplo.

El problema de la paradoja

Anagramas

6. Escribe cómo te explicarías a un niño de seis años en qué consiste el “Teorema del punto fijo”.



El “Teorema del punto fijo” es...

Lee de la página 49 a la 75.

7. Resuelve el “Problema del monje de la montaña”.

“Un monje decide subir desde su monasterio a la montaña para pasar allí la noche orando. Sale de su monasterio a las nueve de la mañana y después de caminar todo el día llega a la cumbre. Allí pasa la noche y a la mañana siguiente, a las nueve de la mañana, emprende el camino a su ermita por el mismo sendero. Al ir bajando se pregunta: ¿habrá algún punto del camino en el que hoy esté a la misma hora que estuvo ayer?”.

Solución: _____

Lee de la página 77 a la 121.

8. Relaciona las tres columnas colocando en las casillas el número o la letra correspondientes.

1. Galileo ☐	a. Hija ☐	I. Piedra blanca ☐
2. HAL ☐	b. Portugués ☐	II. Dado dodecaédrico ☐
3. Bruja ☐	c. Determinista ☐	III. ¡Pobre Narciso! ☐
4. Efe ☐	d. Tod Browning ☐	IV. Arte Combinatoria ☐
5. Drácula ☐	e. Fotóforo ☐	V. Poeta ☐
6. Einstein ☐	f. Norma ☐	VI. Profesora de matemáticas ☐
7. Comerciante ☐	g. Leo ☐	VII. Jugar a jugar ☐
8. Pessoa ☐	h. IBM ☐	VIII. 80 minutos ☐

9. ¿Qué es lo que se dice sobre los siguientes temas en esta parte de la novela?

- a. El Determinismo _____
- b. La "mecánica cuántica" _____
- c. Einstein _____

Lee de la página 123 a la 159.

10. Explica cómo se juega "Daisy".

<i>Instrucciones para jugar "Daisy"</i>	
Instrucción 1	
Instrucción 2	
Instrucción 3	
Instrucción 4	
Instrucción 5	
Instrucción 6	

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

PLAN DE LECTURA

Dentro de la metodología que se incluye en esta programación, está previsto el desarrollo de estrategias encaminadas a la adquisición de un vocabulario específico y técnicas de expresión y comprensión, que consisten en implicar al alumnado en procesos de búsqueda, análisis, selección, resumen y comunicación de información.

Así el Plan de lectura que nos proponemos para este año consistirá en lo siguiente:

Al comienzo o al final de cada unidad se realizará la lectura de textos de carácter científico relacionados con los contenidos que vamos a estudiar para estimular pequeños debates en clase. Estos textos se extraerán de diversas fuentes. El propio libro de texto dependiendo de la editorial, introduce en cada tema una actividad inicial de carácter histórico y/o científico para desarrollar la competencia lingüística, acompañada de actividades, o bien, al final de cada unidad didáctica, también acompañada de actividades. También se podrá utilizar información procedente de la búsqueda a través de la red y de noticias de actualidad relacionadas con los contenidos, obtenidas a través de la prensa escrita, para trabajar la lectura comprensiva y propiciar debates en el aula.

El tiempo que se dedicará en cada curso será de 60 minutos en cada unidad didáctica.

Las elaboraciones de trabajos obligan a la lectura, interpretación y redacción de documentos, para trabajar tanto la expresión oral como la escrita. Estos trabajos se deberán exponer ante los compañeros y compañeras de curso. Podrán usar para ello, la pizarra digital o el cañón, según la disponibilidad en el centro. También se invitarán a los alumnos/as a que utilicen la biblioteca del centro para buscar información sobre dichos trabajos.

El tiempo previsto de exposición variará de 1 a 4 horas por trimestre.

La elaboración de un vocabulario específico para su estudio y comprensión utilizando el propio libro de texto o el diccionario.

El tiempo previsto para esta actividad variará en función del número de palabras buscadas. Se leerá en clase el significado de dichas palabras.

Llevar a cabo las lecturas programadas en el apartado 16 de Educación en valores, "Educación no sexista": La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones, donde se expone lo siguiente: "*Se plantearán lecturas de artículos sacados de libros, revistas o prensa sobre la contribución de las mujeres al*

desarrollo científico y tecnológico a lo largo de la historia. Mujeres científicas, tecnólogas e inventoras que han permanecido ocultas o en un segundo plano en la educación científica y tecnológica”.

Libro: *Las mujeres en las ciencias experimentales*. UNED ediciones. Rosa M^a ClaramuntVallespí, Isabel Portela Peñas y Teresa ClaramuntVallespí.

El tiempo previsto a la lectura será de 1 a 2 horas en el 2º trimestre.

Realizar lecturas, charlas, en relación al reciclaje y la protección del medio ambiente, en relación con el apartado 16 de la programación “La educación en valores: Educación ambiental”. Se propondrán actividades para desarrollar dichos contenidos. También se trabajarán textos, poemas que se podrán ilustrar, refranes populares, adivinanzas....relacionadas con el medio ambiente, en la Biblioteca del centro.

El tiempo previsto a la lectura será de 1 a 2 horas durante el tercer trimestre.

Se propondrán lecturas de carácter voluntario. Propondremos diversos libros de texto para que los alumnos se los intercambien entre ellos. Las familias también pueden colaborar fomentando la práctica de regalar libros y acudiendo con sus hijos a la biblioteca municipal. Los alumnos entregarán una ficha de lectura, según el modelo propuesto por el Departamento de Lengua, que completarán con apoyo de su profesor/a de Lengua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PARA EL 1^{er} CICLO:

Para las asignaturas de Biología y Geología 1º ESO y Física y Química 2º ESO:

- 60% a los CONTENIDOS, en los que se incluyen, exámenes, exposiciones orales de trabajos/ proyectos relacionados con los contenidos y/o artículos científicos.
- En las pruebas escritas se valorará la ortografía de manera que cada falta restará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto. En cada prueba escrita, podrá figurar una pregunta referida a un texto científico, en el que se tendrán que corregir las faltas de ortografía.
- En cada prueba escrita, podrá figurar una pregunta de un texto científico, en el que tendrán que corregir las faltas de ortografía.
- El 40% restante, en relación a los estándares de aprendizaje, se distribuirá en las siguientes evidencias:
- 20% realización de tareas de trabajo individual y cooperativo, tanto realizadas en el aula como fuera de ésta. Incluiremos en este apartado, las lecturas en el aula de artículos de carácter científico, manejando la terminología adecuada al tema.

- 10% Trabajos de investigación. En este apartado incluiremos las prácticas de laboratorio, el trabajo previo y posterior a las salidas de carácter didáctico como excursiones, visitas, exposiciones...
- 10% cuaderno, incluyendo: limpieza, organización, corrección en la utilización del vocabulario matemático, faltas de ortografía, completitud y correcciones de las actividades realizadas tanto en casa como en clase.

Se adoptarán las medidas oportunas con el alumnado absentista.

PARA EL 2º CICLO:

Para las asignaturas de Biología y Geología y Física y Química de 3º ESO, Biología-Geología y Física-Química de 4º E.S.O y Ciencias Aplicadas de 4º ESO:

- 70% a los CONTENIDOS, en los que se incluyen, exámenes, exposiciones orales de trabajos/proyectos relacionados con los contenidos y/o artículos científicos.
- En las pruebas escritas se valorará la ortografía de manera que cada falta restará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto. Los errores en las expresiones de unidades, también se considerarán como faltas de ortografía. Los errores en relación a expresiones matemáticas, así como los cálculos realizados en operaciones matemáticas básicas, restarán un 25% de esa actividad.
- En cada prueba escrita, podrá figurar una pregunta de un texto científico, en el que tendrán que corregir las faltas de ortografía.
- El 30% restante, en relación a los estándares de aprendizaje, se distribuirá en las siguientes evidencias:
- 10% realización de tareas de trabajo individual y cooperativo, tanto realizadas en el aula como fuera de ésta. Incluiremos en este apartado, las lecturas en el aula de artículos de carácter científico, manejando la terminología adecuada al tema.
- 10% Trabajos de investigación. En este apartado incluiremos las prácticas de laboratorio, el trabajo previo y posterior a las salidas de carácter didáctico como excursiones, visitas, exposiciones...
- 10% cuaderno, incluyendo: limpieza, organización, corrección en la utilización del vocabulario matemático, faltas de ortografía, completitud y correcciones de las actividades realizadas tanto en clase como en casa.

8.12 Anexo II: Plan Anual de Trabajo de la Biblioteca

INTRODUCCIÓN

Nuestra BECREA actualmente se encuentra en una situación de desarrollo medio de funcionamiento.

Disponemos de una sala de uso exclusivo de la biblioteca, aunque no es lo suficientemente espacioso, lo que no permite la distribución en diferentes zonas (estudio, lectura, audiovisual, ...). Está ubicada en la planta alta, pero disponemos de un ascensor.

La biblioteca está organizada según el Programa de Gestión de Bibliotecas Escolares, Abies. Los fondos están clasificados siguiendo las normas de la CDU (Clasificación Decimal Universal) para las bibliotecas públicas, pero parte de los fondos siguen colocados en las estanterías siguiendo el Número de Ejemplar. Por suerte, la mayor parte de los fondos ya han sido re catalogados. Esto ha venido trayendo grandes dificultades a los usuarios para el acceso directo a los fondos.

En la actualidad hay 4.517 obras catalogadas. La mayoría de ellos son obras literarias y se encuentran ubicados tanto en la biblioteca como en los departamentos didácticos, cuyos fondos están aún por catalogar. También disponemos de fondo documental en otros soportes: DVD, y otros materiales audiovisuales.

El mobiliario está en buen estado, hay 23 estanterías bajas de tres baldas cada una y tres altas de cinco baldas. También contamos con 4 mesas de nueva adquisición, grandes con capacidad para 24 alumnos en total. Necesitamos un expositor de novedades. La biblioteca está dotada de un ordenador con impresora y lector de código de barras para el uso del Abies y otros dos ordenadores para el alumnado, facilitando así la difusión de la información a través de Internet o la consulta de nuestro propio catálogo. Esta sería la principal contribución al uso de las TICs en el centro.

OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

En este curso 2018-2019 nos proponemos como principal objetivo continuar con la actualización de la fase técnica y organizativa, especialmente de los fondos departamentales. Para ello, y de acuerdo con nuestro Proyecto Educativo de Centro, seguiremos los pasos que nos marca la Red de Bibliotecas Escolares BECREA, con el fin de organizar de manera eficaz la biblioteca para un posterior uso pedagógico, que se adecua a la legislación vigente.

Estos son los objetivos, divididos en apartados, que se plantean para este curso:

En cuanto a instalaciones y dotación:

- Adquirir expositores donde colocar las nuevas adquisiciones realizadas por la biblioteca.
- Ampliar la colección en lo posible con obras sugeridas por el alumnado y el profesorado, especialmente cómics. Si el presupuesto lo permitiera, nos abonaríamos a una página para la descarga de libros digitales.

En lo referente al apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje curricular y en valores:

- Aumentar el número de préstamos.
- Facilitar y promover el acceso del alumnado a la biblioteca para encontrar en ella, bien una respuesta a los problemas académico-curriculares que se les puedan plantear, o bien un lugar de estudio apropiado.
- Colaboración de la BECREA en cuantas actividades complementarias y extraescolares se diseñen para este curso y que quedará recogida en programación del Departamento de actividades complementarias y extraescolares de nuestro centro.
- Incrementar el interés y el gusto por la literatura como expresión de conocimiento y cultura:
- Iniciar al alumnado del primer curso de la ESO en la metodología bibliotecaria. Para ello se programará en la primera semana de noviembre una visita guiada de todo el alumnado de nueva incorporación, así como visitas a las bibliotecas municipales en el primer trimestre.
- Despertar la necesidad de elaborar sus propias creaciones, organizando concursos de redacciones, partiendo del fomento de valores incluidos en los objetivos del curso premiando la colaboración con las actividades de fomento de la lectura.
- Promover la apertura a toda la comunidad educativa y colaboración fuera del centro:
- Incluir actividades en las jornadas de "puertas abiertas" y colaborar con el Programa de Tránsito.
- Dar difusión y colaboración, en lo posible con las actividades culturales programadas por otras instituciones educativas y culturales de la localidad.

TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE SUS RESPONSABLES

Continuar con la recopilación de la documentación dispersa, especialmente en los Departamentos didácticos.

Automatización de fondos con ABIES: Registro, sellado, catalogación del material nuevo y de los Departamentos. Este curso está previsto hacerlo con el de Geografía e Historia y el de Lengua y Literatura.

Forrar volúmenes y reparar documentos en mal estado.

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

Servicios tradicionales: de préstamos, de consulta en sala y orientación bibliográfica al alumnado y al profesorado.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

- Está prohibido comer y beber.
- Es un lugar de trabajo y estudio, se debe guardar silencio.
- Está prohibido circular por ella sin realizar ningún tipo de actividad.
- En la mesa de ajedrez solamente podrán sentarse los jugadores, no pudiendo quedar de pie los observadores.
- Los ordenadores se utilizarán para consultas y trabajos prioritariamente. Solo podrán sentarse un máximo de dos alumnos/as por ordenador. Deben quedar apagados al finalizar el recreo.
- Antes de que toque el timbre se abandonará la biblioteca, dejando las sillas en su sitio correctamente colocadas y los libros encima de la estantería donde se cogieron.
- Está prohibido el uso de móviles y reproductores de sonido.
- Las sillas o las mesas no pueden ser cambiadas de sitio sin el permiso del profesorado.
- En el caso de que la Biblioteca sea usada durante las clases, al finalizar las mismas, se debe dejar todo el mobiliario como estaba.

El incumplimiento de estas normas puede conllevar la supresión temporal del derecho del uso de la Biblioteca.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

El servicio de préstamos y devoluciones se realizará durante los recreos.

El préstamo de libros a domicilio es por un máximo de 15 días para el alumnado y de 30 para el profesorado.

El alumnado podrá tener un máximo de 3 libros a la vez y el profesorado un total de 5.

El daño por deterioro o extravío del material de biblioteca en préstamo será asumido por el lector/a, que deberá restaurarlo o sustituir por otro igual o equivalente.

NORMAS DE USO DE LOS ORDENADORES

a finalidad de los ordenadores de la Biblioteca es facilitar información relacionada con la actividad académica. Se pueden utilizar para realizar trabajos, recabar datos, consultar dudas de cualquier asignatura o programar futuros estudios. Por razones obvias, el ordenador de Biblioteca no puede servir como un ordenador privado. No se puede chatear, instalar programas, instalar juegos o visitar páginas impropias en un centro educativo.

El alumno/a haga un uso indebido de los equipos informáticos será sancionado con la privación de su derecho a utilizar este recurso temporalmente.
HORARIO.

La Biblioteca permanecerá abierta durante los recreos, quedando a disposición de los alumnos una profesora de guardia.

Está a disposición del profesorado un cuadrante de uso de la Biblioteca en el horario de clases, donde deberá inscribirse para poder utilizarla.

Para aprovechar bien los recursos se requiere un ambiente de trabajo adecuado que entre todos intentaremos mantener. El silencio es necesario para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos.

Propios de la sociedad en red: blog: <http://bibliblasinfante.blogspot.com.es/>.
Facebook: Biblioteca Blas Infante.

Itinerarios de lectura en colaboración con los Departamentos de Lengua.

ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información cultural y curricular, se realizará:

- Mediante el blog creado para tal efecto.
- Reactivando la información de la BECREA en la web del centro.
- A través de la presencia e incorporación del uso de la biblioteca de los documentos del Centro.
- Con la elaboración de una guía de usuarios con contenga toda la información necesaria: horarios, ubicación, novedades, etc.
- Con la colocación de un tablón informativo ya través del DACE del centro.
- Con la formación de usuarios: visita del alumnado de los niveles más bajos a la biblioteca, explicando in situ su funcionamiento, información al profesorado y resto de la comunidad escolar, preparación de alumnos monitores (preferentemente de 4º de ESO) y de profesores colaboradores.
- Colaborando y contando con la colaboración de todo el claustro, así como de la ETCP y el Consejo Escolar.

La orientación bibliográfica, se facilitará mediante:

- Un manual de uso para alumnos y profesores
- La generalización del uso de bibliotecas digitales:

<http://www.reddeseleccion.com/wred/>

http://www.fundaciongsr.com/seccion_menu.php?a=44

http://www.cervantesvirtual.com/portales/biblioteca_literatura_infantil_juvenil/

<http://www.bne.es/es/LaBNE/Publicaciones/GuiasRecursos/guia-literatura-infantil-juvenil.html>

<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/opencms>

La exposición de las nuevas adquisiciones

La información sobre el acceso a catálogos bibliográficos

La adscripción a la Red Profesional de Bibliotecas de Andalucía

POLÍTICA DOCUMENTAL

La política documental se centrará en:

- La selección de materiales idóneos para el alumnado (incluyendo el de necesidades educativas especiales), así como el específico para el profesorado.
- La continuación con el servicio de Biblioteca de Aula (secciones documentales en el aula).
- La participación del Plan de Lectura.

CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA. BIBLIOTECA. CURSO 2018-1019

PRIMER TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	CONTENIDO	CURSO
Conmemoración del Día internacional de las Bibliotecas 30 y 31 de octubre	Formación de usuarios	- Presentación de la Biblioteca al alumnado de nueva incorporación. - Decoración de la Biblioteca y los pasillos en los recreos con motivos Halloween. - Cuentacuentos y explicación del funcionamiento y uso las Bibliotecas.	1º DE ESO
	"Me muero de miedo en la biblioteca"	- Martes 31, en los recreos: Lectura recitada de don Juan Tenorio por alumnado de 4º de ESO, en coordinación con el Departamento de Lengua.	TODOS LOS NIVELES
Sin determinar	Jornada de convivencia:	Visita a la Biblioteca Luis Berenguer y actividades de animación a la lectura.	1º DE ESO
26 de nov. Día mundial contra la violencia hacia la mujer.	Día Internacional Contra la Violencia de Género	MARIPOSAS: Las mujeres represaliadas del franquismo. Colaboración con el departamento de EPV y el Departamento de Música.	TODOS LOS NIVELES
15 de diciembre. Día	"Homenaje a los poetas	Lectura de fragmentos de obras de poetas andaluces (recreos).	TODOS LOS

lectura en Andalucía	andaluces"	Exposición de obras de autores andaluces.	NIVELES
SEGUNDO TRIMESTRE			
Sin determinar	Cuentacuentos	Actividad de cuentacuentos teatralizada. En coordinación con el Departamento de Francés.	TODOS LOS NIVELES
Última semana de enero.	Día de la paz.	- Decoración de la Biblioteca con el tema de la paz. - Lectura de relatos que promuevan la paz visionado de películas sobre el tema. (horas de Lengua y recreos) En coordinación con el Proyecto Escuela espacio de paz y Departamento de Lengua	TODOS LOS NIVELES
15 de febrero. Día de la Amistad.	Día de la amistad:	"Un libro, un amigo": Formación de grupos de lectores: Alumnos/as del mismo curso leen fragmentos de libros que hayan leído previamente.	TODOS LOS NIVELES
Tercera semana de marzo.	Conmemoración de la Constitución de 1812	- Visita al Cádiz de las Cortes. Explicación in situ de los edificios y lugares más representativos Coordinación con el Departamento de Geografía e Historia	4º ESO
TERCER TRIMESTRE			
8 de marzo Día de la mujer	"Las olvidadas"	Visionado de una película en la propia Biblioteca.	TODOS LOS NIVELES
23 de abril Día del Libro	Lectura al aire libre	- Lecturas individuales en parques y jardines en horas de Lengua	TODOS LOS NIVELES

Se colaborará en cuantas actividades estén organizadas por el DACE que pueda implicar la BECREA del centro, más abajo consignadas.

Los Departamentos, asesorados por la Biblioteca, elaboran sus propias guías de lectura, que incorporan a la Programaciones Didácticas.

En cuanto a la lectura de ocio, es el Departamento de Lengua es el encargado de elaborar estas guías, así como de establecer los criterios para las Bibliotecas de Aula.

8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

ACTIVIDADES PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIAS DIGITAL Y APRENDER A APRENDER

Día internacional de las Bibliotecas	En el aula de informática se iniciará al alumnado de 3º y 4º de ESO en los rudimentos de la investigación científica a través de Internet.
Primera semana de febrero.	En el aula de informática se iniciará al alumnado de 1º y 2º de ESO y de FPB en los rudimentos de la investigación científica a través de Internet.
Actividad	Primera sesión: La actividad se inicia con una Presentación (Prezi, Kizoa, o de Google que quedará colgada en nuestro blog) describiendo sistemas de búsqueda y pautas para la realización de un trabajo de investigación. Localización de un documento Internet: Consulta de catálogos: Catálogo de la red de bibliotecas públicas municipales Catálogo de la red de bibliotecas públicas del Estado (BPE) Catálogo de la Biblioteca Nacional Comprensión de los registros bibliográficos: Campos de búsqueda: autor/autores, título, publicación, descripción, serie, materia, CDU, ISBN, ISSN. Acceso a Bibliotecas virtuales: Biblioteca electrónica del Instituto Cervantes, Bibliotecas virtuales de las Universidades españolas Internet: Principales buscadores: Google, Yahoo Indicaciones sobre cómo consignar la bibliografía y las fuentes consultadas: PÁGINAS WEB: Autor. Título. [en línea]. Lugar: Organismo responsable, año. <URL>. [consulta: día, mes, año]. Se inicia el trabajo de investigación sobre el Romanticismo en España: Al menos debe contener los siguientes puntos: Características Generales Cronología, situación política, económica y social Principales autores y obras literarias Otras manifestaciones culturales del movimiento Bibliografía y fuentes de información utilizadas En grupos de 2 se empieza a obtener información (en cualquier soporte) dentro de la BE, utilizando: Obras de referencia Obras sobre Literatura, Historia de la Literatura Historia de España del siglo XIX Obras sobre el movimiento romántico en otras manifestaciones artísticas Obras sobre movimientos políticos relacionados con el tema Autores representativos del Romanticismo Obras representativas del Romanticismo Cada grupo inicia la recogida de datos, tomando nota siempre del origen de la información obtenida: Autor, título, tipo de fuente, materia, signatura y las páginas de los datos relevantes para

	utilizarlos en la redacción final del trabajo. Segunda sesión. Aula de informática Los mismos grupos, obtendrán información en Internet Utilizando al menos dos catálogos virtuales y dos buscadores (consignar la URL de la información obtenida) Usando al menos dos tipos de entradas o campos de búsqueda diferentes. Redacción del trabajo con la información obtenida con los puntos arriba señalados (no más de 2 folios) Los trabajos se colgarán en el tablón y en el muro del blog de la BCREA.
--	--

ACTIVIDADES BÁSICAS DE FORMACIÓN DE USUARIOS GUÍA PARA INVESTIGAR

Semana del 24 al 28 de octubre. Conmemoración del Día internacional de las Bibliotecas	Explicación del funcionamiento y uso las Bibliotecas Públicas tomando como ejemplo la de nuestro centro.
Semana del 21 al 25 de noviembre.	Sesiones de formación de usuarios: - Estudio de las fuentes de información: identificación de las partes físicas de un libro, un casete, un videocasete y bases de datos; Conocimiento de los pasos necesarios para disponer los materiales de biblioteca. - Contribución a la correcta conservación de los materiales de biblioteca. - Búsqueda de información: Interpretación correcta de los datos de una ficha de catálogo. Ampliación de las fuentes informativas. - Utilización de los materiales: identificación de las partes internas de un libro. Selección y contraste de las informaciones obtenidas en una consulta. Adquirir el hábito de citar las fuentes utilizadas para la elaboración de un trabajo.
Actividad. Puesta en práctica de la guía para investigar	Repaso de localización de un documento(catálogo, CDU , tejuelo, Internet) Catálogo ABIES: búsqueda por autor, título, materia... CDU: funcionamiento básico de numeración con ayuda del tablón. Composición de la signatura del tejuelo y colocación en la estantería Internet: Consulta de catálogos: Catálogo de la red de bibliotecas públicas municipales Catálogo de la red de bibliotecas públicas del Estado (BPE) Catálogo de la Biblioteca Nacional Comprensión de los registros bibliográficos: Campos de búsqueda: autor/autores, título, publicación, descripción, serie,

	materia, CDU, ISBN, ISSN. - Indicaciones sobre cómo consignar la bibliografía y las fuentes consultadas: LIBROS: AUTOR/ES o INSTITUCIÓN. <i>Título</i>. Lugar de edición: Editorial, año. nº de págs. (Colección, nº). Dos autores, separados por (;). Tres autores o más, por el Título. ARTÍCULOS DE REVISTAS O PERIÓDICOS: AUTOR/ES o INSTITUCIÓN. «Título del artículo». <i>Título de la revista</i>, nº(fecha de publicación), páginas del artículo.
--	---

APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROGRAMAS

PRPYECTO ESCUELA, ESPACIO DE PAZ:

- Día Internacional Contra la Violencia de Género
- Carrera solidaria por Día de la Paz: Decoración de la Biblioteca. Lectura de relatos que promuevan la paz. Visionado de películas.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA:

- Jornada de Convivencia
- "Me muero de miedo en la biblioteca". Formación de usuarios
- Teatro: Lectura dramatizada de Don Juan Tenorio
- "Homenaje a los poetas andaluces"
- Lectura de relatos que promuevan la paz y visionado de películas.
- "Un libro, un amigo": Actividad para la dinamización de la lectura
- Cuenta cuentos en los Centros adscritos
- Visita a la Biblioteca Municipal Luís Berenguer y lectura conjunta
- Concurso de redacción de Coca-cola
- Lectura al aire libre

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

- Jornada de Convivencia
- Mariposas: las mujeres represaliadas. Día Internacional Contra la Violencia de Género, Una planta por cada víctima.
- Visita a Cádiz:
 - Museo del Títere
 - Museo Taller Litográfico
 - Santa Catalina
 - Día de la Constitución
 - Día de Andalucía
 - Visita al Cádiz constitucional

Día de la mujer "Las olvidadas"

Día del trabajador

Lugares de Memoria

Visita lugares históricos y naturales de Cádiz: Castillos, museo y restos púnico-romanos y medievales, Cortes, Biblioteca, Caleta, Parque Genovés...

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

- Mariposas: las mujeres represaliadas. Día Internacional Contra la Violencia de Género, Una planta por cada víctima.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

- Actividad de cuentacuentos en francés y en castellano

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

Los materiales son escasos y se encuentran concentrados en las aulas específicas, de apoyo y el Departamento de Orientación.

En cuanto a los recursos para alumnado con necesidades educativas especiales, contamos con ordenadores para el uso del alumnado y el ascensor para solventar los problemas de movilidad.

Este curso se está haciendo bastante hincapié en incorporar al alumnado del Aula Específica a todas las actividades de la BECREA. El curso pasado se fue iniciando y el resultado fue bastante positivo.

11. COLABORACIONES

- El AMPA está comenzando a revitalizarse este curso.
- No tenemos apertura extraescolar puesto que no dispone de personal.
- La colaboración con la Biblioteca Municipal Luis Berenguer es fluida. Los cursos de primero de la ESO reciben un curso de formación de usuarios para las bibliotecas públicas que se inicia en nuestro centro y se concluye en la propia Biblioteca. Por otra parte, nos traemos los impresos para que los alumnos que lo deseen se saquen el carné de usuarios.

12. FORMACIÓN.

La temática más interesante para la formación del profesorado es la inclusión de las nuevas tecnologías a la BECREA.

Participación en la Línea de participación 3 de la Red Profesional de Bibliotecas Escolares.

El Equipo de Apoyo realizará los cursos perceptivos de su línea de participación

13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

- Se está a la espera del presupuesto final a disposición de la Biblioteca.
- No recibimos financiación de ningún organismo externo, ni siquiera del AMPA, puesto que no existe.
- La necesidad más perentoria es la adquisición de fondos actualizados, especialmente cómics.

14. EVALUACIÓN

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO

DOCUMENTO DE SÍNTESIS PARA INFORMACIÓN AL CLAUSTRO CURSO ...18... /...19..	
1. DIRECTORIO	Responsable: M ^a Rosario Otero Muñoz
	Equipo de apoyo: José Manuel Mato Ortega, Isabel C. del Toro Becerra y Miriam Tatiana Espinar Frías.
	Web del IES Blas Infante
	Correo electrónico: Hotmail
	Dirección del blog: http://bibliblasinfante.blogspot.com.es/
	Servicios operativos: de préstamos, de consulta en sala, y orientación documental y bibliográfica al alumnado y al profesorado. Propios de la sociedad en red: blog y Facebook:
	Apertura en todos los recreos
2. OBJETIVOS PRINCIPALES PARA ESTE CURSO	Catálogo compuesto por 4.517 documentos
	En cuanto a instalaciones y dotación: Adquirir expositores donde colocar las nuevas adquisiciones realizadas por la biblioteca. Ampliar la colección en lo posible con obras sugeridas por el alumnado y el profesorado, especialmente cómics. Si el presupuesto lo permitiera, nos abonaríamos a una página para la descarga de libros digitales. En lo referente al apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje curricular y en valores: Facilitar y promover el acceso del alumnado a la biblioteca para encontrar en ella, bien una respuesta a los problemas académico-curriculares que se les puedan plantear, o bien un lugar de estudio apropiado. Colaboración de la BECREA en cuantas actividades complementarias y extraescolares se diseñen para este curso y que quedará recogida en programación del Departamento de actividades complementarias y extraescolares de nuestro centro. Incrementar el interés y el gusto por la literatura como expresión de

	conocimiento y cultura: Iniciar al alumnado del primer curso de la ESO en la metodología bibliotecaria. Para ello se programará en la primera semana de noviembre una visita guiada de todo el alumnado de nueva incorporación, así como visitas a las bibliotecas municipales en el primer trimestre. Despertar la necesidad de elaborar sus propias creaciones, organizando concursos de redacciones, partiendo del fomento de valores incluidos en los objetivos del curso: 3 trimestres, tres causas y premiando la colaboración con las actividades de fomento de la lectura. Promover la apertura a toda la comunidad educativa y colaboración fuera del centro: Incluir actividades en las jornadas de "puertas abiertas" y colaborar con el Programa de Tránsito. Dar difusión y colaboración, en lo posible con las actividades culturales programadas por otras instituciones educativas y culturales de la localidad.
3. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES (fomento de la lectura, acceso y uso de la información, apertura...)	- Programación de actividades de fomento de la lectura. - Colaboración con los departamentos didácticos y los planes y proyectos en cuantas actividades se necesite el asesoramiento documental o es espacio de la Biblioteca. - Realización de actividades de conocimiento de las bibliotecas en general y la circulación documental. - Planificación de actividades para fomentar la adquisición de las competencias digital y la de aprender a aprender.
4.FORMACIÓN PROPUESTA, Y CAPACITACIÓN COMPROMISOS	- Miriam Tatiana Espinar Frías realizará el curso de formación de la Línea de Participación 2 de la Red Profesional de Bibliotecas Escolares. - José Manuel Mato Ortega realiza el curso de formación de la Línea de Participación 1 de la Red Profesional de Bibliotecas Escolares. - La coordinadora tiene capacitación previa a la enseñanza en la Biblioteca Municipal de San Fernando. - El principal compromiso es hacer llegar al mayor número posible de miembros de la Comunidad Escolar el conocimiento de la BECREA.

MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Registro de valoración genera Lbecrea (RVG)

DIMENSIONES(+indicators)	Grado alcanzado	Acciones relevantes llevadas cabo Logros	Aspectos a mejorar Dificultades aObservaciones
DIMENSIÓN1:Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje	1/2/3/4		
1.1. Formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.			
1.2. Intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital			
1.3. Promoción de intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos documentales y proyectos de trabajo aula-bibliotecaescolar.			
1.4. Apoyos de la biblioteca a programas, proyectos, aulas y áreas.			
1.5. Actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas especiales...			
DIMENSIÓN2:Competencia lingüística y fomento de la lectura	Grado alcanzado 1/2/3/4	Acciones relevantes llevadas cabo Logros	Aspectos a mejorar Dificultades aObservaciones
2.1. Realización de actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar.			
2.2. Apoyos de la biblioteca al desarrollo de la competencia lectora y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos o planes de lectura de los centros.			
2.3. Desarrollo de secciones documentales de aula y contribución a la planificación y desenvolvimiento de actos de lectura y uso de la documentación en todas las áreas.			
DIMENSIÓN3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos	Grado alcanzado 1/2/3/4	Acciones relevantes llevadas	Aspectos a mejorar Dificultades Observaciones

3.1.Adecuación de infraestructura, equipamiento y accesibilidad.			
3.3.Realización de tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios.			
3.4.Recursos humanos con implicación en la gestión de la biblioteca.			
3.5.Promoción de la biblioteca; mecanismos para la circulación y difusión de la información y el conocimiento.			
3.6. Política documental			
DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación	Grado alcanzado 1/2/3/4	Acciones relevantes llevadas a cabo Logros	Aspectos a mejorar Dificultades Observaciones
4.1. Acción de colaboración: implicación con las familias, cooperación con la biblioteca pública de la zona, editoriales, entidades, fundaciones, planes institucionales; cooperación con otras bibliotecas escolares.			
4.2. Apertura de la biblioteca en horario extraescolar y articulación de programas de prevención de la exclusión social, de compensación educativa y de extensión cultural.			
4.3. Utilización de las redes sociales.			
DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión	Grado alcanzado 1/2/3/4	Acciones relevantes llevadas a cabo Logros	Aspectos a mejorar Dificultades Observaciones
5.1. Incorporación del uso de la biblioteca a los documentos nucleares del centro			
5.2. Formación del profesorado en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar			
5.3. Evaluación y sostenibilidad de la biblioteca			

9 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

9.1 Finalidad y principios generales

Basándonos en el Decreto 111/2016 del 14 de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación en estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivo y competencias y la titulación correspondiente.

9.2 Objetivos Generales de la E.S.O

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombre, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos, y según recoge el artículo 3 del Decreto 111/2016 del 14 de junio, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

9.3 Principios Metodológicos

La Metodología incluye el conjunto de criterios y decisiones que configuran un estilo didáctico y educativo en el Centro y en el aula teniendo como objetivo esencial facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para la consecución de los Objetivos Generales de Etapa y las competencias clave. Por tanto, en ella debemos tener presente el papel desempeñado por los profesores/as y los alumnos/as, la utilización y tipo de recursos y materiales didácticos, el tipo de actividad a desarrollar, la organización del tiempo y los espacios en el aula, los diferentes tipos de agrupamientos del alumnado en el desempeño de las tareas escolares... y todo ello, adaptado al contexto educativo de nuestro Centro y las características de nuestro alumnado.

Desde esta concepción y aceptando la diversidad metodológica, consideramos importante marcarnos unos Principios Metodológicos Básicos y Generales a tener en cuenta en nuestra toma de decisiones, siendo conscientes de que esta pluralidad nos enriquece a la vez que favorece la consecución de nuestras Finalidades Educativas.

Por otra parte, todo el profesorado fomentará la cultura del esfuerzo como garantía del progreso personal.

La Metodología será activa y participativa ya que entendemos el aprendizaje como un proceso personal y de interacción social que los alumnos/as construyen en función de las relaciones comunicativas que se organizan en el contexto del Centro y aula. En este contexto se favorecerá la creación de un clima y ambiente que permita relaciones informativas, formativas, socio-afectivas, facilitando la creación de condiciones y entornos de aprendizajes caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y profesorado, que generen, en definitiva, un contexto estimulante hacia el aprendizaje y la cultura mediante la creación de vínculos positivos.

En concreto, una Metodología basada en la integración del alumnado en su propio proceso de aprendizaje en la que se partirá de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo del alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizajes mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En consecuencia, se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica general de la clase, procurando la implantación de actividades que fomenten el trabajo en grupo y propicien el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Considerando el punto anterior, el diálogo y el debate de ideas e hipótesis serán los ejes de nuestros planteamientos metodológicos.

Desde este enfoque de participación se fomentará la creación y desarrollo en los alumnos/as de una actitud investigadora y empírica, estimulando la superación individual del alumnado, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentando su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, promoviendo hábitos de colaboración y trabajo en equipo. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

Planificar teniendo en cuenta el punto de vista del alumnado, implica partir de sus ideas previas, medidas con la evaluación inicial que se realiza a principios de curso escolar, para iniciar el tratamiento de los diferentes bloques de contenido, con el objeto de que se establezcan relaciones entre estos conocimientos y experiencias previas y los aprendizajes nuevos.

En este sentido, partiremos de las necesidades, demandas, expectativas, diversidad, ritmos de aprendizajes e intereses del alumnado, de sus concepciones sobre el mundo con la intención de hacerlas compatibles con las teorías y concepciones científicas, presentando metodologías activas que contextualicen el proceso educativo presentando de manera relacionada los contenidos y fomentando el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y las alumnas al dotar de funcionalidad a los aprendizajes.

Pretendemos la funcionalidad de los aprendizajes partiendo de una estrecha relación con el medio/entorno mediante visitas, salidas, trabajos de campo, con la idea de resolver problemas, satisfacer inquietudes, realizar investigaciones que permitan comprender la realidad o nuevos fenómenos. Esta perspectiva funcionalista del aprendizaje logrará captar la atención y motivación del alumnado al favorecer que utilice lo aprendido en circunstancias de la vida real, en situaciones prácticas o utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes

Este enfoque metodológico que estamos definiendo, está fundamentado teóricamente en una concepción constructivista del aprendizaje que permita el aprendizaje significativo, para lo que es preciso partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as y de sus aprendizajes previos, de lo concreto hasta llegar a la abstracción, de aprendizajes cercanos a sus experiencias potencialmente motivadoras.

Esta concepción nos permite plantear la necesidad de enfoques interdisciplinares en el abordaje de las actividades de aprendizaje o propuestas de trabajo. Se fomentará, pues, el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Desde esta concepción, el alumno se convierte en protagonista de su propio proceso de aprendizaje, modificando él mismo sus esquemas de conocimiento previo, a través de las actividades realizadas en el aula.

Igualmente, favoreceremos y partiremos del trabajo activo mediante el uso de las técnicas de trabajo y estudio que favorezcan la comprensión frente a la memorización.

Esta concepción constructivista del aprendizaje culmina en una memorización comprensiva en la que los nuevos aprendizajes quedan integrados en la base del conocimiento del alumnado, en su conjunto de relaciones conceptuales y lógicas, habiéndose así modificado sus esquemas de conocimiento.

Por otra parte, resta indicar que como marco de estos principios metodológicos generales, cada uno de los Departamentos Didácticos abordará de modo específico sus propias estrategias metodológicas en las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo e incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. También se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

9.4 Elementos Transversales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a. El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b. El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c. La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto-concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d. El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e. El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f. El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g. El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audio visuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, el aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el

bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Por todo ello, los Departamentos contemplarán en sus respectivas Programaciones Didácticas los contenidos de carácter transversal, haciendo especial hincapié en los temas seleccionados, si bien las características y peculiaridades de cada una de las áreas que componen el currículo de la Educación Secundaria determinarán la elección de los Elementos Transversales que desde esa área concreta mejor se puedan trabajar. En esta misma línea, debemos señalar que somos conscientes de la mayor facilidad que para unas áreas plantea el desarrollo de la transversalidad y, que, por tanto, en éstas se trabajará de manera más profunda y amplia en esta labor.

Especial papel jugará en este apartado el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, así como el Departamento de Orientación, Tutorías y todos los Planes y Proyectos de los que el Centro forma parte, ya que todas las actividades que desde éstos se programen tendrán como objetivo básico y fundamental el desarrollo de los Elementos Transversales.

Pensamos, como punto de partida, que es imposible inculcar los valores transversales a los alumnos/as si en las clases no predomina el respeto a la dignidad de las personas y el medio ambiente no es grato para la acción educativa, por ello será necesario que todos los profesores/as del Centro tratemos de mantener en las clases un clima que favorezca no sólo el trabajo y el estudio de los alumnos/as sino también el respeto a los demás, a sus opiniones, a sus diferencias, dentro del orden que debe imperar en las aulas, basado en la Autoridad del profesor/a como persona adulta, por su preparación profesional y sentido común y favorecer que todo ello se desarrolle en unos espacios limpios y agradables.

9.5 Las Competencias Clave

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Según lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDC/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato, las competencias relacionadas arriba se consideran competencias clave.

Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

9.5.1.- Los departamentos didácticos y las competencias

Todos los Departamentos Didácticos serán responsables de que todos los alumnos y alumnas alcancen estas competencias clave a través del currículo, actividades complementarias y extraescolares, la lectura y los elementos transversales:

- 1) a través de currículo
- 2) indirectamente a través del currículo
- 3) actividades complementarias y extraescolares
- 4) la lectura
- 5) transversales

Los Departamentos Didácticos desarrollarán en sus programaciones didácticas las mejoras necesarias para que los alumnos y alumnas alcancen las competencias según su nivel.

Finalmente, decir que con este planteamiento pretendemos la motivación adecuada de los alumnos/as a fin de conseguir una reducción significativa del abandono y fracaso escolar y una mejora del rendimiento académico.

9.6 Criterios comunes para la Evaluación, Promoción y Titulación

RD1105/2014 y Orden de 14 de julio 2016

9.6.1.-Carácter de la evaluación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causa y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

9.6.2. Referentes de la evaluación

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

Asimismo, en la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en este proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

9.6.3.- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna de su maduración personal en relación a los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

Además de los procedimientos de evaluación que se puedan concretar en las Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se aplicarán los que a continuación se detallan, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado:

1. La observación del trabajo diario en clase (preguntas orales, actitudes, ...).
2. Análisis de las tareas realizadas, comprobando la capacidad de expresión escrita, organización de conceptos, claridad de exposición, capacidad para resumir, etc.
3. Pruebas escritas y orales, cuestionarios.
4. La evaluación del proceso del aprendizaje debe ser formativa con carácter educativo y orientador y se referirá a todo el proceso.

9.6.4.- Desarrollo del proceso de evaluación

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del periodo lectivo ordinario se realizarán tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial. La última de estas sesiones de evaluación se hará coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso. Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre u adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de estas sesiones, en las que hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar asesoramiento del departamento de orientación.

Durante el primer mes de cada curso escolar, se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de éste en cuanto al nivel del desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Durante este mismo periodo, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener la información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial, estos resultados obtenidos por el alumnado no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en las actas de esta sesión. Las conclusiones tendrán un carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para la adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, y con el asesoramiento del departamento de orientación, el equipo docente, adoptará las medidas educativas adecuadas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Además de las tres evaluaciones oficiales coincidentes con cada uno de los trimestres y donde se calificará el rendimiento del alumnado del 1 al 10, el equipo docente de cada grupo realizará un informe de pre-evaluación, al menos un mes antes de finalizar el primer, segundo y tercer trimestre, donde se refleje la evolución académica del alumnado a lo largo del mismo. Estos informes se les harán llegar a las familias y alumnado al objeto de que puedan, con tiempo suficiente, mejorar, si fuese necesario, su rendimiento.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en los correspondientes documentos de evaluación, así como el nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en estos documentos.

9.6.5.- Evaluación del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden del 14 de julio de 2016 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 14.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la

evaluación final de etapa, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidades específica de apoyo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

9.6.6.- Promoción del alumnado (Orden 14 de julio de 2016)

1º.-La promoción del alumnado deberá atender a la adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos generales y sus posibilidades de progreso.

2º. De conformidad con lo establecido en artículo 3 del DECRETO 111/2016 de 14 de junio promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuanto tenga evaluación negativa en tres o más materia o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Que el equipo docente considere que la materia con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiaría su evolución académica.
- Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Que el cómputo de horas semanales de las materias con calificación negativa no supere las ocho horas

El equipo docente también podrá autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias cuando sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere

que alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiaría su evolución académica y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar. Por lo que, en este caso, si la valoración de las competencias clave lingüística y matemática en alguna de ellas o en las dos tiene una valoración de MEDIA, contando sólo con la valoración de las siguientes materias:

- Para Lengua Castellana y Literatura: Lengua Castellana y Literatura, inglés y francés
- Para Matemáticas: Matemáticas, Física y Química y Tecnología

En el caso de que en las pruebas extraordinarias de septiembre no haya cambiado ninguna circunstancia con respecto a la evaluación ordinaria, se mantendrá la misma decisión de la evaluación ordinaria.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111/2016 , de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocioe sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas , así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere dicho artículo.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto, el alumno o la alumna tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

9.6.7.- Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje del rendimiento tendrá como referente las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. Será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. El profesorado que imparte ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna, padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá, si el alumno o alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Aquel alumnado que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrá permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas. Las materias no superadas del primer año del programa se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación. Las materias no superadas que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

9.6.8.- Titulación

En la Orden del 14 de julio de 2016, para obtener el título en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

con un peso del 70% la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los alumnos o alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título, recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Asimismo, tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o una vez cursado segundo curso, cuando el alumnado se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se les entregará un certificado de los estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes.

9.7 Atención a la diversidad

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y por Orden de la Consejería competente en materia de educación, los centros docentes establecerán para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

El Sistema Educativo busca lograr la calidad educativa para todo el alumnado independientemente de sus características y a garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el mismo.

En este sentido, en nuestro centro entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado desde los criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Orden de 14 de julio de 2016, la evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Corresponde al conjunto del profesorado la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este Plan, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos y sobre todo de sus familias

9.7.1.- Objetivos del plan de atención a la diversidad

- Promover una atención ajustada a la individualidad de cada alumno/a, dando respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado.
- Proporcionar al alumnado las ayudas necesarias para progresar en su aprendizaje.
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- Asegurar el diseño y aplicación de medidas generales, a nivel de centro y de aula destinadas a todo el alumnado.
- Promover el uso de metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión y organización de espacios y tiempos que tengan en cuenta las necesidades del alumnado.
- Contribuir a la detección temprana del alumnado con NEAE, para establecer lo antes posible las medidas más adecuadas.
- Diversificar los procedimientos e instrumentos de evaluación.

9.7.2.- Medidas de carácter general

Con ellas se pretende mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

9.7.2.1.- Programa de transición de la Etapa de Primaria a la Secundaria Obligatoria y acogida del alumnado

La transición de los alumnos de primaria a secundaria representa un cambio importante para ellos y para sus familias. Significa el aumento del número de profesores por curso, el cambio de estilo de trabajo de sus profesores, la adaptación a nuevos compañeros...Se trata de procurar que los procesos de educación escolar no sufran discontinuidades y esto exige un esfuerzo de coordinación entre los centros implicados.

Actuaciones: Implementación del Programa Tránsito, coordinado por la Jefatura de estudios del centro.

9.7.2.2.- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en su grupo específico.

Agrupamientos de carácter temporal y abierto.

Destinatario: alumnado de 1º ESO

Nos referimos en este apartado a la medida organizativa, que consiste en la distribución de alumnos en grupos más reducidos y que por tanto permite una atención más individualizada, más a su nivel: grupos flexibles o desdoblamiento de grupos. Serán los departamentos didácticos los que adopten uno u otro agrupamiento y la distribución del alumnado para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

La diferencia básica entre un tipo de distribución y otro radica en la asignación de los alumnos en grupos en función de su NCC, la adaptación e implementación del mismo currículo y la movilidad de los alumnos de un grupo a otro. En este caso, hablaríamos de agrupamiento flexible. Esta medida, conlleva reuniones frecuentes entre los profesores que imparten el área (semanales) a fin de llevar una coordinación máxima.

Hemos de tener en cuenta que esto sólo es posible, cuando se dispone de recursos humanos suficientes a nivel de profesorado.

En nuestro caso, implementamos agrupamientos flexibles en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés con carácter prioritario, principalmente en 1º ESO con la participación de la profesora de Educación Especial, y en la medida de las posibilidades y los recursos, en otras áreas siempre y cuando esto sea posible al tener los recursos humanos necesarios.

9.7.2.3.- Apoyo al alumnado en grupo ordinario mediante un segundo profesor.

El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a con el objetivo de reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana y Matemáticas. Medida aplicable a todo el alumnado que presente un importante desfase en las materias de Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas, cuando la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.

9.7.2.4.- Agrupación de distintas materias en ámbitos

En 1º ESO para facilitar la transición de primaria a secundaria. Esta medida se implementará en función de la disponibilidad del profesorado, y bajo la consulta a los departamentos didácticos a través de ETCP.

9.7.2.5.- Oferta de Materias Específicas

Horas de libre disposición. Destinatario: alumnado de 1º, 2º y 3º ESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se incluirán en el horario semanal del alumnado dos sesiones lectivas en el primer curso, una en el segundo curso y una en el tercer curso de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los

programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para la realización de actividades de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente los alumnos/as podrán cursar los siguientes programas:

1º E.S.O.

- Refuerzo de Lengua
- Refuerzo de Matemáticas
- Refuerzo de Inglés (dependiendo de los recursos humanos)
- Técnicas de Trabajo Intellectual
- Animación a la lectura (Biblioteca/medios informáticos)
- Talleres diversos en función de la disponibilidad horaria del profesorado (manualidades, informático, de hábitos de la vida saludable, tecnológico, musical, laboratorio...)
- Los programas de Refuerzo de las materias instrumentales tendrán un carácter flexible y se incluirá el alumnado teniendo en cuenta el informe de los Centros adscritos, así como resultado del proceso de Evaluación Inicial. El alumnado que supere las dificultades iniciales se podrá incorporar a otros programas.

El resto de programas tendrá un carácter trimestral o cuatrimestral en función de los grupos que se puedan establecer con la idea de que todo el alumnado pueda participar en todos los talleres planteados cada curso.

2º E.S.O.

- Estudio asistido dirigido a aquel alumnado que deba superar aprendizajes no adquiridos del curso anterior
- Talleres diversos en función de la disponibilidad horaria del profesorado (manualidades, informático, de hábitos de la vida saludable, tecnológico, musical, laboratorio...) Estos talleres tendrán un carácter trimestral o cuatrimestral en función de los grupos que se puedan establecer con la idea de que todo el alumnado pueda participar en todos los talleres planteados cada curso.

El alumnado que supere los aprendizajes no aprendidos, se incorporará a los talleres.

3º E.S.O.

- Estudio asistido dirigido a aquel alumnado que deba superar aprendizajes no adquiridos del curso anterior
- Talleres diversos en función de la disponibilidad horaria del profesorado (manualidades, informático, de hábitos de la vida saludable, tecnológico, musical, laboratorio...) Estos talleres tendrán un carácter trimestral o cuatrimestral en función de los grupos que se puedan establecer con la idea de que todo el alumnado pueda participar en todos los talleres planteados cada curso.

Optatividad

Primer ciclo Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado deberá cursar, además de las correspondientes materias generales del bloque de asignaturas troncales y de las materias del bloque de asignaturas específicas, correspondientes a cada uno de los cursos, una de las de dentro del bloque de asignatura de libre configuración autonómica de las que a continuación se detallan:

1º DE ESO	2º DE ESO	3º DE ESO
Segunda Lengua Extranjera Tecnología Aplicada Cambios Sociales y Género Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas	Segunda Lengua Extranjera Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Cultura Clásica Cambios Sociales y Género	Segunda Lengua Extranjera Cultura Clásica Cambios Sociales y Género Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Y constituyen una posibilidad más de atención a la diversidad de intereses, capacidades y motivación del alumnado.

Para el alumnado de los programas de PMAR se ofertarán las mismas que se detallan en sus correspondientes cursos excepto la Segunda Lengua Extranjera.

Además de éstas, también se podrán ofertar otras que supongan ampliación de contenidos de alguna de las materias troncales y/o específicas siempre que exista disponibilidad del profesorado

Los criterios para determinar las materias optativas a ofertar serán los siguientes:

- Lo dispuesto en el CAPÍTULO II, artículo 3 de la Orden del 14 de julio de 2016, en función de lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- la oferta que realicen los departamentos didácticos con anterioridad al 31 de mayo del curso anterior a su implantación y previa solicitud de autorización a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte
- la posibilidad de impartir esas materias, contando con los recursos materiales y personales disponibles en el centro.
- informes de los centros de procedencia del alumnado.

Los criterios para determinar las materias optativas a impartir serán los siguientes:

- Lo establecido en el punto 4 del artículo 7 del CAPÍTULO II de la Orden del 14 de julio
- El tipo de materia a impartir, y que los centros cuenten con los recursos necesarios para su impartición para poder cubrir todos los contenidos de la misma.
- Disponibilidad de recursos humanos.

ii. Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las siguientes opciones:

- a. Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato
- b. Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El alumnado deberá poder lograr los objetivos de la etapa y alcanzar el grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes tanto a la opción de enseñanzas académicas como por la de enseñanzas aplicadas.

En aplicación de lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los alumnos y alumnas, además de las materias generales del bloque de asignaturas troncales correspondientes a la opción elegida, deben cursar al menos dos materias de entre las de opción del bloque de asignaturas troncales y que este centro ha configurado en tres itinerarios en función de los intereses del alumnado:

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS		ENSEÑANZAS APLICADAS
CIENCIAS	SOCIALES/HUMANIDADES	
Biología y Geología	Economía	-Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
Física y Química	Latín	-Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
		-Tecnología

Los criterios para la impartición de estas materias será lo establecido en el punto 3 del artículo 9 del CAPÍTULO II de la Orden del 14 de julio.

Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, los alumnos deberán cursar dos materias más del bloque de asignaturas específicas de entre las siguientes:

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS Y ENSEÑANZAS APLICADAS
-Educación Plástica, Visual y Audiovisual -Música -Segunda Lengua Extranjera -Tecnologías de la Información y la Comunicación -Tecnología -Filosofía

Los criterios para la impartición de estas materias serán los mismos que los expuestos para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

9.7.3.- Medidas de atención a la diversidad específicas y programas generales de atención a la diversidad
(Artículo 7 de la Orden de 25 de julio de 2008)

Son las actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren cambios organizativos y modificaciones curriculares significativas.

De conformidad a lo que recoge el punto 4 del artículo 35 del CAPÍTULO IV de la Orden del 14 de julio de 2016, los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el CAPÍTULO VI del Decreto 111/2016 , de 14 de junio, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa de las que disponen los centros en el ámbito de su autonomía.

9.7.3.1.- Programas de refuerzo en primer y cuarto curso.

1º ESO

El centro ofertará al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estará dirigido al siguiente alumnado:

- Alumnado de primer curso que requiera refuerzo en las materias anteriormente mencionadas, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

El número de alumnos y participantes en cada programa no será superior a quince.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta uno de estos programas realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

Estos programas no contemplan una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni historial académico. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. Siempre y cuando esté incluido en este programa al menos dos trimestres del curso, y una vez informados por escrito los padres, madres y persona que ejerza su tutela legal.

4º ESO

El centro ofrecerá al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que se relacionan con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Lengua Extranjera
- El alumnado tendrá una hora semanal de cada una de las materias del programa, con el objeto de poder reforzar todas las áreas.

Estos programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguiente:

- Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento y haya elegido la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional
- Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa no podrá ser superior a 15.

El profesorado que imparta uno de estos programas realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

Estos programas no contemplan una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni historial académico. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. Siempre y cuando esté incluido en este programa al menos dos trimestres del curso, y una vez informados por escrito los padres, madres y persona que ejerza su tutela legal.

9.7.3.2.- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento Organización General y finalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado Destinatario:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona quien ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje

y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

También, y con carácter excepcional, y una vez se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el equipo docente podrá proponer en la sesión de evaluación inicial la incorporación a este programa de aquel alumnado que se encuentre repitiendo segundo y que presente dificultades que le impida seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

Para la incorporación del alumnado en uno de estos programas se tendrá en cuenta, por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa:

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar la propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumnado.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro, y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda con el visto bueno de la dirección del centro.

Agrupamiento del Alumnado:

El número de alumnos y alumnas del programa no podrá superar quince. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. El alumnado de este programa se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia, que en todo caso se realizará de forma equilibrada entre todos los grupos del nivel correspondiente.

Organización y distribución horaria del programa:

El centro establecerá los siguientes ámbitos que dispondrán de quince sesiones semanales:

- Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo básico correspondiente a las materias troncales: Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos del currículo básico correspondiente a las materias troncales: Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Además de los anteriores el centro también establecerá también, al menos, uno de los siguientes según la disponibilidad horaria del profesorado:

- Ámbito de Lenguas Extranjeras
- Ámbito Práctico

El resto de las materias del programa incluidas la Primera Lengua Extranjera y Tecnología, a no ser posible impartirlas como ámbitos, la cursará el alumnado junto con su grupo clase ordinario.

Metodología:

Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

Se favorecerá el desarrollo del auto concepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de las actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y Promoción del Alumnado:

La evaluación del alumnado perteneciente a estos programas, tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en el acta de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que está incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparta los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Le corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada curso del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si un alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016 referente a la promoción del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Aquel alumnado que, al finalizar este programa no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrá permanecer un año más en este programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas:

Dado el carácter específico de estos programas, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del programa se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas siguiendo un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocie a cuarto curso con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente, teniéndose especialmente en consideración si las materias estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

9.7.3.3.- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Dirigido al alumnado que promocie sin haber superado todas las áreas o materias para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Aspectos Generales:

Existe un plan elaborado por cada uno de los departamentos que recoge las diferentes medidas para recuperar las materias propias.

Dicho plan es uno de los puntos obligatorios a incluir en las respectivas Programaciones Didácticas, quedando así incluido en el Proyecto Educativo.

El responsable de transmitir al alumnado el plan de recuperación y del seguimiento individual del mismo será el profesor-a que le imparta la materia del mismo nombre en el curso actual; en caso de que este curso el alumno-a no tenga dicha materia, el responsable del seguimiento para recuperación de la misma será el jefe-a del departamento correspondiente.

De las medidas existentes en líneas generales se les informará a las familias en la reunión que se celebra con el tutor-a durante el mes de octubre de cada curso escolar y se les irá informando en los informes de pre-evaluación y las notas trimestrales

1.El Profesorado jefe de cada Departamento dedicará una de las horas dedicadas a la jefatura a la atención del alumnado con materias no superadas de cursos anteriores durante el recreo. Durante este tiempo el profesorado, a demanda del alumnado, solventará sus dudas y lo asesorará en lo que requiera. Al menos una vez

al mes, convocará una reunión con este alumnado para hacer un seguimiento general del plan de pendientes.

2. El 2º y 3º, según normativa, al alumnado que curse Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento se le considerarán directamente recuperadas las asignaturas pendientes con anterioridad a su incorporación en el programa.

3. El programa de Acompañamiento Escolar es otro de los recursos que ofertará el Centro para que el alumnado con pendientes pueda trabajar las actividades de recuperación, si fuera necesario. Para el mismo puede ser seleccionado alumnado de 1º, 2º y 3º curso de la ESO.

En el caso de materias que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable es el de la materia correspondiente. En el supuesto que no tenga continuidad en el curso, el responsable será el jefe del departamento.

En las programaciones didácticas de los distintos departamentos se especificará el programa de refuerzo de las asignaturas pendientes.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a final de curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. El profesor responsable elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

9.7.3.4.- Planes específicos para el alumnado que no promociona de curso.

El alumnado que no promocioe de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior y del que se informará tanto al alumnado como a la familia a principios de curso.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias

9.7.3.5.- Programas de enriquecimiento

Dirigido al alumnado especialmente motivado por el aprendizaje y para el de Altas Capacidades Intelectuales, en caso de que los haya. Y de lo que se informará a las familias en el momento de su implementación.

Los Departamentos elaboran propuestas curriculares por materias con las medidas y actividades a realizar.

9.7.3.6.- Programas para el alumnado absentista.

El absentismo escolar será uno de los temas a comentar en la primera reunión de los padres con el Tutor/a.

Los profesores/as rellenarán obligatoriamente el parte diario de faltas. El Tutor/a hará un recuento de las faltas de asistencia de sus alumnos/as semanalmente en SENECA.

Los tutores/as deberán comunicar quincenalmente al Jefe/a de Estudios los alumnos/as absentistas.

El Jefe/a de estudios informará por escrito a los padres/madres del alumno/as absentista.

Tanto el Tutor/a como el Jefe/a de Estudios tendrán constancia por escrito de todos los actos de comunicación, información y advertencia realizados.

Al principio de curso, los tutores/as informarán a sus alumnos/as sobre el absentismo escolar y de sus repercusiones.

Todos los departamentos didácticos tendrán previsto en sus programaciones el plan específico para el alumnado absentista, para aplicarlo en caso necesario.

9.7.4.- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dado que es una etapa donde nos encontraremos con alumnos de todo tipo, en función de sus capacidades, intereses y motivaciones, podremos atender a esa diversidad mediante el último nivel de concreción que son las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, que supondrán la realización de modificaciones en uno o más de los elementos de acceso y/o básicos del currículo, que permitirá dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dirigidas al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado con Necesidades educativas especiales
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje
- Alumnado con necesidades de compensación educativa
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

9.7.4.1.- Medidas específicas de Apoyo Educativo.

Adaptaciones de Acceso (AAC)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

La AAC será propuesta por la orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieran la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos, áreas, materias o módulos que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria, si fuese necesario.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte de la Jefa del Departamento de Orientación.

Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)

Estas adaptaciones irán dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente desfase curricular de al menos un curso en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito, área, materia o módulo objeto de adaptación, en la organización, temporización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referentes los criterios de promoción y de titulación establecidos en este Proyecto Educativo.

Con carácter general, las ACNS se propondrán para un curso académico. Al finalizar el curso académico, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. La elaboración de estas adaptaciones será coordinada por el tutor o tutora y su aplicación y seguimiento serán llevados a cabo por el profesorado de la materia adaptada con el asesoramiento del departamento de orientación.

El documento de las ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se estimen oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte de la Jefa del Departamento de Orientación.

Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)

Las ACS irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que presenta un desfase curricular de más de dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado en la materia objeto de adaptación y el curso en el que se encuentra escolarizado, o que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos establecidos con carácter general y la superación de los correspondientes criterios de evaluación en determinadas materias no instrumentales.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y al planteamiento de los criterios de evaluación en la materia adaptada. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los objetivos propuestos y el nivel competencial adquirido por el alumnado.

En este sentido, se especificará en la información que se traslade a las familias que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Las decisiones sobre la evaluación y promoción del alumnado, serán responsabilidad con los objetivos y criterios de evaluación y promoción establecidos en su ACS según del grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, grado de integración socioeducativa, etc.

Las decisiones sobre titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Con carácter general, las adaptaciones curriculares significativas se propondrán para un curso académico. El responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas será competencia del equipo docente, con la colaboración del profesorado de educación especial, asesorado por el departamento de orientación.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.

Modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo del alumnado NEAE, por parte de la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación.

La relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS deberá consignarse en el sistema de información SÉNECA.

Programas específicos (PE)

Los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo de este alumnado mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje, que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

La elaboración y aplicación de los programas específicos de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo serán responsabilidad del profesorado especializado para la atención de las necesidades educativas especiales con la colaboración del departamento de orientación.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida y se propondrá con carácter general para un curso académico.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares individualizadas. (ACI)

Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

Se propondrá con carácter general para cada ciclo de FBO.

El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización

de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:

- Adaptaciones curriculares de enriquecimiento, que suponen modificaciones que se realizan a la programación didáctica e implican una profundización en el currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos de niveles superiores, y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares de ampliación, que implican modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de objetivos y contenidos y de niveles educativos superiores, así como la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Las ACAI requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Con carácter general se propondrán para un curso académico.

La elaboración será coordinada por el tutor o tutora, que cumplimentará todos los apartados del documento excepto el relativo a la propuesta pedagógica, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento de la orientadora del centro y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las materias en el curso en que se escolarizará.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria.

La flexibilización de la escolarización del alumnado de altas capacidades intelectuales se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las medidas tanto generales como específicas resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la medida de flexibilización podrá adoptarse una sola vez y será tomada cuando se considere que es la más adecuada para lograr un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, y cuando se acredite que tiene adquiridas las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que le correspondería cursar o que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa. En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

Con objeto de aplicar la medida de flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, la dirección del centro remitirá una solicitud acompañada de los informes del departamento de orientación y del Servicio de Inspección de Educación de la correspondiente Delegación Territorial a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, para la resolución que proceda.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

10 PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Los Programas específicos de Formación Profesional Básica están dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, cuente con un desfase en su unidad de competencia curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en ESO o el título Profesional básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su apartado tres del artículo único, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria post-obligatoria.

10.1 Ordenación y organización de las enseñanzas de Formación Profesional Básica

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, regula aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema Educativo.

Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

10.2 Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica

Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

10.3 El currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los anexos del presente real decreto y en las normas que regulen las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo (pendiente de elaborar por la Junta de Andalucía). Además de lo establecido con carácter general para la Formación Profesional, se atenderá a las características de los alumnos y las alumnas y a sus necesidades para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía, y se respetará el perfil profesional establecido.

Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas de los alumnos y las alumnas y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

10.4 Requisitos de acceso

El alumnado con necesidades educativas especiales propuesto para su incorporación a un Programa específico de Formación Profesional Básica debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 16 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre, y no superar los 19 años en el momento del acceso ni durante el año natural en que se inician estas enseñanzas.
- No haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Contar con un Consejo orientador, de acuerdo con la normativa vigente, del curso en que estuviera matriculado el alumno o la alumna y en el que se proponga expresamente esta opción formativa para el/la alumno/a.

La Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, establece en el artículo 7.6 que serán las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación las que tramitarán la solicitud y resolverán la matrícula de las personas solicitantes en su ámbito territorial.

10.5 Elementos Transversales

Según se recoge en el Decreto 135/2016, de 26 de julio, en todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Se fomentará el desarrollo en valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

10.6 Metodología

La metodología de estas enseñanzas tendrá un carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.

La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se fomentarán las metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en "aprender haciendo". Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.

Se procurará desde la organización del centro que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo sea lo más reducido posible.

10.7 Atención a la diversidad

Se podrán en práctica las medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas, contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin

que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación del aprendizaje del módulo profesional.

10.8 Evaluación, Promoción y Titulación

La evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

El alumnado tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en los que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

El alumnado, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Procedimiento de evaluación

Los procedimientos y criterios de evaluación se harán públicos al inicio del curso escolar.

El alumnado obtendrá una calificación final, fijada por los miembros del equipo docente, considerando el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivos los valores numéricos de 5 o superiores.

En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, comunes a más de un título de Formación Profesional Básica, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo para otro, siempre que éstos tengan igual código, denominación, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresa con los nominales APTO o NO APTO.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no

podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.

Promoción

A la espera de que la Consejería de Educación regule los criterios de promoción y repetición del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, el alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, acceda a segundo curso con algún módulo profesional pendiente, deberá matricularse de los módulos profesionales de segundo curso pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de que el alumnado decida matricularse de los módulos profesionales ya superados, éstos se considerarán ya evaluados con la nota obtenida el curso anterior y en caso de no matricularse de los mismos, el alumnado podrá asistir a clase de oyente o permanecer durante esa hora de clase en la biblioteca del centro, preparando otras materias.

Convalidaciones y exenciones.

La convalidación de los módulos profesionales de Formación Profesional Básica se regirá por la normativa vigente de convalidaciones en enseñanzas de Formación Profesional Inicial y por lo regulado en el artículo 19 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

La exención del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se regirá por lo regulado con carácter general para las enseñanzas de formación profesional inicial.

Titulación y otras certificaciones.

El alumno o alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional.

La obtención del título Profesional Básico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

11. FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

El decreto que regula estas enseñanzas es el 147/2002, de 14 de mayo. Los destinatarios de las medidas contenidas en él son los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes tipos y grados de

capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial que requieren la aplicación de medidas específicas de escolarización, adaptación del currículo, apoyo especializado o medios técnicos para la atención de sus especiales necesidades.

La educación de este alumnado tenderá a alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para cada uno de los niveles de enseñanza y se regirá por los principios de normalización, integración escolar, flexibilización y personalización de la enseñanza, así como de sectorización de la respuesta educativa.

Los objetivos educativos para el alumnado perteneciente a este aula son lo mismo que los centros específicos de educación especial, aunque se procura la mayor integración posible en las actividades complementarias y extraescolares del centro, así como en aquellas materias de la educación secundaria obligatoria que se consideren aptas dependiendo de las características del alumnado.

Las adaptaciones curriculares que en dichas aulas se llevarán a cabo teniendo en cuenta la edad del alumno o de la alumna y su proceso educativo y evolutivo, con las mismas prioridades establecidas en el caso de los centros específicos de educación especial, si bien se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración.

El límite máximo para permanecer escolarizado en un aula específica de educación especial será la edad de veinte años.

El currículo del período de la formación básica de carácter obligatorio se podrá organizar en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: El conocimiento corporal y la construcción de la identidad; el conocimiento y la participación en el medio físico y social; y la comunicación y el lenguaje.

12. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga un valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Durante el primer mes del curso, y a fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el centro publicará los criterios de evaluación y promoción establecidos en este proyecto educativo en la página web del Centro. Asimismo, se informará sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación. Por su parte los distintos Departamentos Didácticos harán públicos, por la misma vía, los criterios de evaluación de las distintas materias. De la misma manera cada profesor informará al alumnado de los objetivos y contenidos de la materia que imparte, así como de las materias que el alumnado

podiera tener pendiente de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción en los tabloneros de cada aula.

Por parte del alumnado, podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

El delegado o delegada de cada grupo podrá asistir a la primera parte de las sesiones de evaluación correspondientes al primer y segundo trimestre, acompañado/a del subdelegado/a o de otro alumno/a de la clase, donde se tratarán temas relacionados con todo el grupo de alumnos/as, expondrán los acuerdos tomados en la sesión de tutoría previa y recogerán las propuestas del profesorado del Equipo Docente para exponerlas al grupo.

Posteriormente, el Jefe/a de Estudios se reunirá con la Junta de Delegados/as para comentar las sesiones de evaluación y los resultados académicos y se recogerán las propuestas de carácter general.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos, hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de éstos en cualquier momento del curso. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras solicitarán información a todos los miembros del equipo docente a través de las observaciones del cuaderno de Séneca.

Las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento de éste y la evolución de su proceso educativo, a través del Punto de Recogida habilitado en el sistema de gestión Séneca, siempre que sea posible. A aquellas familias que tengan dificultad para acceder por este medio, se les hará entrega en papel previa cita. Esto ocurrirá coincidiendo con el final de cada trimestre, cuando se les entregará un boletín de calificaciones y al finalizar el curso, en este caso la información incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas para que el alumno/a alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación establecidos.

A mitad de cada trimestre, esto es primera quincena de noviembre, segunda de febrero y segunda de mayo, se le entregará un informe que reflejará la evolución del alumnado durante ese trimestre en cada una de las materias o ámbitos en los que está matriculado, al objeto de que tanto el alumnado como las familias tengan

posibilidad de reacción para conseguir la mejora del rendimiento académico antes de las calificaciones trimestrales.

En el caso del alumnado que pueda presentar dificultades para promocionar de curso o esté propuesto para una Formación Profesional Básica o un programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), el mismo día de la entrega del informe correspondiente al tercer trimestre, también se citará a las familias del mismo, en presencia de éste y se les informará de estas circunstancias y se les pedirá su opinión por escrito (ANEXOS I-II-III). Del mismo modo se procederá con aquel alumnado al que se prevea que pueda peligrar su titulación al quedarle una o dos materias suspendidas (ANEXO IV).

Para cualquier aclaración sobre las calificaciones de la 1ª y 2ª Evaluación por parte del alumno/a o de su familia, se hará siempre a través del tutor/a, el cual pondrá en contacto, si fuese necesario, al padre/madre del alumno/a, que haya solicitado las aclaraciones, con el profesor o profesora correspondiente.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones sobre las calificaciones y decisión de promoción, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que establece el artículo 33 de la Orden de 14 de julio.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en este centro en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar,

el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 34 de la Orden de 14 de julio.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 33.5 de la citada Orden para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

La Dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

Para lo no previsto en la Orden de 14 de julio, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en este proyecto educativo, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.

- Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 13.2 de la Orden del 14 de julio y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

11 PROGRAMA ACOGIDA Y TRÁNSITO PRIMARIA A ED. SECUNDARIA

11.1 Fundamentación Legal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 121.4: *"Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."*
Orden de 16 de noviembre de 2007.

Artículo 12.1. *"Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial."*

Decreto 328/2010, de 13 de julio y Decreto 327/2010, de 13 de julio, donde se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y Los institutos de Educación

Secundaria a los que estén adscritos, y se asignas a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 10.4: *"La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo."*

Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.

Quinto. *"Establecer orientaciones con el objetivo de incluir aspectos relativos al tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria".*

Instrucción 13/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020.

Sexto. *"Establecer recomendaciones con el objetivo de regular mecanismos de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria."*

11.2 Justificación

Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la *letra c) del artículo 5 de la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria*. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La adolescencia es una etapa de grandes cambios físicos, psicológicos y sociales que, junto con el cambio de centro, compañeros/as y profesorado, acarreará en ocasiones, cierto temor e inseguridad. Para garantizar una adecuada transición y adaptación del alumnado y sus familias entre las Etapas de Primaria y Secundaria, los centros han de establecer mecanismos que favorezcan la coordinación de sus

Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

El presente Programa trata de planificar, organizar y unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea el alumnado y familias de los CEIPs Las Cortes, Manuel de Falla y Casal Carrillo, al pasar de la Etapa de Primaria a la de Secundaria Obligatoria en el IES Blas Infante.

11.3 Ámbitos De Coordinación

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Las actuaciones llevadas a cabo se realizarán dentro de los siguientes ámbitos de coordinación:

- *Organización del proceso de tránsito:* serán las jefaturas de estudios de ambas etapas las encargadas de potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características de cada centro y el establecimiento del calendario de reuniones entre los centros.
- *Curricular:* Se establecerá entre los departamentos didácticos del centro de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria para permitir una continuidad pedagógica en el proceso educativo.
- *Acción tutorial y medidas de atención a la diversidad:* abarca el seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y absentismo escolar para la prevención del abandono temprano y la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- *Proceso de acogida de las familias:* actuaciones encaminadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa, que las oriente sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.
- *Proceso de acogida al alumnado:* desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro.

11.4 Equipo De Tránsito

Durante el mes de septiembre de cada curso escolar, la Dirección del Instituto y las Direcciones de los colegios adscritos, designarán a los Equipos de Tránsito del que formarán parte los docentes que desempeñen los siguientes cargos:

- Las direcciones del centro de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria.
- Las jefaturas de estudios del centro de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria.

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores/as del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria.
- Las jefaturas de los Departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y las coordinaciones del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores/as del sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje de ambas etapas.
- Coordinador-a del intercentro del programa Escuela Espacio de Paz.

Se crearán subcomisiones de trabajo en función de las distintas actuaciones a realizar en este programa de Tránsito. Así pues se formarán:

- Subcomisión de orientadoras y PTs de los centros.
- Subcomisiones de áreas.
- Subcomisiones de equipos directivos y orientadores.

11.5 Objetivos Generales Del Programa

- Promover la continuidad y coherencia del proceso educativo entre las diferentes etapas educativas con la coordinación del Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria y el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros de Educación Primaria y el de Educación Secundaria.
- Favorecer el trasvase de información entre el profesorado de los diferentes centros educativos para conocer las características del alumnado, detectar de forma precoz indicios de NEAE y adecuar las medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro, procurándoles información acerca de la nueva etapa educativa que van a iniciar y su adaptación personal, académica y social.
- Orientar y facilitar información a las familias sobre las características de la nueva etapa y el proceso de cambio y adaptación de sus hijos e hijas.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Educación Secundaria.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

11.6 Desarrollo Del Programa

El programa se desarrollará en dos fases diferenciadas: el segundo y tercer trimestre del curso en el que el alumnado curse 6º curso de Educación Primaria y el primer trimestre en el que este mismo alumnado curse 1º curso de Educación Secundaria.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Establecer los miembros que formarán parte del Equipo de Tránsito para el correspondiente curso	Reunión de constitución del Equipo de Tránsito.	Todos los que forman parte del Equipo que serán convocados por la Jefatura de Estudios del IES	Mes de septiembre
Establecer estrategias de coordinación entre los distintos Planes y Proyectos impartidos en los distintos centro así como en el Plan de Acción Tutorial	Reunión de Coordinación entre las direcciones, jefaturas de estudios y orientadores/as tanto del IES como de los CEIPS adscritos.	Direcciones de los CEIPs y del IES. Jefaturas de Estudio de los CEIPs y del IES. Orientadores/as de los CEIPs y del IES. Coordinador-a de Intercentro Escuela Espacio de Paz.	Primera quincena del mes de octubre.
Definir el calendario de tránsito.	Organización del programa anual. Intercambio de información sobre características básicas de los centros. Definición del calendario	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs	Mes de noviembre
Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de E.P. y 1º ESO.	Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales. Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs. Coordinadores/as 3º Ciclo E.P. Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales instrumentales del IES.	Mes de Enero

	las programaciones.		
Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/Biología y Geología de 6º de E.P. y 1º ESO.	Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales. Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs. Coordinadores/as 3º Ciclo E.P. Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Mes de Enero
Analizar los resultados académicos del alumnado	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdo para la toma de decisiones.	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs. Coordinadores/as 3º Ciclo E.P. Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.	Mes de Enero
Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado	Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de E.P. Seguimiento del alumnado absentista Intercambio de recursos de acción tutorial.	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs. Tutores/as de 6º E.P. EOE y Departamento de Orientación. Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y audición y Lenguaje	3º trimestre

Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.	Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. Realización de encuestas iniciales de convivencia y sociogramas. Desarrollar actividades para la prevención de conflictos negativos. Utilizar documentos de reflexión y convivencia. Realización de actividad "Querido maestro"	Tutores/as de 6º E.P. Coordinadores de Intercentro Escuela Espacio de Paz. EOE y Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.	A lo largo del curso
Determinar prioridades en la acción tutorial.	Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P.	Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs. Tutores/as de 6º E.P. EOE y Departamento de Orientación.	3º trimestre
Dar a conocer el IES a las familias	Jornada de puertas abiertas para proporcionar a las familias información relativa al centro, sus instalaciones y enseñanzas que imparte.	Familias del alumnado de 6º EP Dirección IES Dirección CEIPs EOE y Departamento de Orientación	Mes de marzo
Informar a los padres y madres del alumnado de 6º	Visita de las familias para	Familias del alumnado de 6º EP	Mes de mayo

EP sobre la organización y funcionamiento del IES	proporcionarles información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado	Dirección IES Dirección CEIPs EOE y Departamento de Orientación	
Informar de las características de 1º ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	Familias del alumnado de 1ºESO Equipo Directivo del IES Tutores/as y equipos educativos de ESO_ Departamento de Orientación del IES.	1º trimestre
Informar al alumnado de las normas de organización y funcionamiento del IES	Visita del alumnado de 6º EP al IES. Información sobre las normas de organización y funcionamiento del IES.	Equipo Directivo del IES Tutores/as de 6º EP Alumnado de 6º EP Alumnado de 1º ESO Departamento de Orientación	Mes de febrero
Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	Recepción del alumnado Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos	Tutores/as 1º ESO Alumnado 1º ESO EOE y Departamento de Orientación	Mes de septiembre

	que les sirvan de ayuda		
Informar sobre la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado	Cumplimentación del Informe Final de Etapa de Educación Primaria	Tutores/as y Equipo Educativo de 6º EP Directores/as CEIPs Orientadores EOE de los CEIPs	Final de curso

11.7 Metodología

Todas las actuaciones recogidas en este programa se realizarán siguiendo los siguientes criterios metodológicos.

Actuaciones grupales con alumnado y familias: charlas, dinámicas, reuniones, cuestionarios y fichas.

Actuaciones individuales: entrevistas, realización de sociogramas, programas de inteligencia emocional, favorecer el refuerzo positivo-afectivo, registros y reuniones.

Actuaciones con profesorado: contacto diario, sesiones de evaluación y de equipos educativos, reuniones.

Coordinación interinstitucional e interprofesional: Servicios Sociales, EOE...
Coordinación intercentros:

- Establecer actividades comunes a lo largo del curso escolar con el IES que favorezcan el desarrollo de programas que se están y han desarrollado en los diferentes CEIPs durante los años de escolarización del alumnado en Primaria para que continúen afianzando y vivenciando valores que han sido parte de la impronta de los centros de los que provienen.
- Intentar en la medida de lo posible continuar con los grandes proyectos que se trabajan en los centros de Primaria para seguir profundizando en temáticas y valores que son trabajados en los CEIPs a lo largo de la escolarización.

11.8 Evaluación

La evaluación del presente programa se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los agentes participantes en él:

Los criterios básicos de evaluación serán:

- Utilidad para cubrir las necesidades detectadas.

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias.
- Grado de colaboración entre los centros: equipos directivos, claustros, tutores/as, Departamento de orientación y EOE.
- Grado de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.

Para la evaluación de los criterios anteriormente enumerados, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios dirigidos a los distintos agentes implicados.
- Entrevistas.
- Reuniones.
- Incidencias reflejadas.
- Pruebas de evaluación de competencia curricular consensuadas por todos los centros educativos.
- Adaptación de los instrumentos de evaluación en las ACNS y ACIS.

12 PLAN DE CONVIVENCIA

12.1 Diagnóstico del estado de convivencia

13.1.1.- La convivencia en el Centro

Con relación al alumnado

La convivencia en el Centro ha ido mejorando considerablemente en estos últimos años, gracias al trabajo de toda la Comunidad Educativa, y especialmente, al buen hacer de la Comisión de Convivencia, que siempre en las correcciones que se han impuesto ha tenido en cuenta la opinión del tutor/a, el ambiente familiar del alumno/a y que las medidas fueran pedagógicas. No obstante, hay que resaltar que la mayoría de los problemas de convivencia se dan en 1º ESO debido a que, en especial en los dos últimos años, nos ha llegado alumnado con una problemática familiar y ambiente sociocultural desfavorecido, así como un considerable grupo de alumnos/as que no tienen alcanzados los objetivos del tercer ciclo de primaria y que por lo tanto llegan al Centro con mucha desmotivación y dificultades de aprendizaje, que lleva consigo el que no puedan seguir el curso normal de la clase, se aburran y propicien situaciones que impiden el normal desarrollo de la misma. Sin embargo y gracias a las medidas de atención a la diversidad que se están llevando a cabo, este problema ha mejorado sensiblemente y estos incidentes quedan reducidos a un mínimo número de alumnos/as. A lo anteriormente citado hay que añadir que los problemas de convivencia también se han visto incrementados con los que trae consigo el uso de Internet y las redes sociales.

Por otro lado, y también debido a las medidas adoptadas citadas en el párrafo anterior, el número de alumnos/as "objetores escolares" que influyen muy

negativamente en el trabajo y el estudio en la clase, y que en algunos casos, boicotean, de forma sistemática, el derecho de aprender de sus compañeros/as, ha ido bajado considerablemente.

En las encuestas realizadas a alumnos/as y a padres/madres, se obtienen estos datos de interés que muestran el grado de satisfacción de este sector de la comunidad educativa con el Centro:

A la pregunta de si acuden contentos al Centro, un 71% afirma que sí, un 26% que a veces y sólo un 3% no acude contento ya que no le gustan los estudios.

El 96% del alumnado afirma que mantiene una buena relación con sus compañeros/as incluso fuera del Centro.

En cuanto a la opinión de las familias, resaltar que los progenitores tienen una buena opinión del profesorado en un 72%, excelente en un 16% y sólo un 3% tiene un mal concepto de este sector. La mayoría también califica como buenos aspectos como, la organización del Centro, limpieza o puntualidad.

Y en relación a los motivos que los llevaron a elegir nuestro Centro para la formación de sus hijos/as, argumentan, entre otros como la cercanía o que era el que le correspondía, que es un Centro pequeño del que tienen buenas referencias y que favorece mayor control del alumnado de las edades de sus hijos/as.

Con relación al profesorado

La convivencia con relación al profesorado es bastante positiva.

13.1.2. Nuestro concepto de convivencia

Los alumnos/as piensan que la convivencia es:

- 1.-"que nos respetemos todos, sin discusiones ni peleas y que nos escuchen nuestras ideas y soluciones"
- 2.-"estar a gusto con los compañeros, con el ambiente, con el entorno"
- 3.-"una buena relación con las personas que tengan que convivir"

Los padres/madres piensan que la convivencia es:

- 1.-"respeto al otro, la tolerancia a otras realidades diferentes a la tuya y ponerse en lugar del otro, así como reconocer los fallos y cambiarlos"
- 2.-"cuando se cumplen las normas y se respetan unos a otros, profesores y alumnos"
- 3.-"compartir experiencia, tolerarse, respetarse, tener alguna vivencia juntos"

Los profesores/as a través de los departamentos didácticos creen que la convivencia es

1. Es un espacio de libertad individual en el que cada uno fuéramos capaces de respetar a los demás y a la vez nos fuera respetado dicho espacio a nosotros mismos, siguiendo una serie de normas y conductas preestablecidas por todos para conseguir dicho fin.
3 votos
2. Aquella en la que todos participan en las decisiones y las acciones y todos asumen la responsabilidad de su trabajo, sobretodo si afecta a otros. Respeto y madurez en actos y comentarios. Empatía y respeto a las normas establecidas y actitud participativa y responsable en el desarrollo del trabajo.6 votos
3. Aceptación y respeto al otro(en su propia idiosincrasia, a su intimidad, a la información confidencial..),justicia (igualdad de trato, de oportunidades...); participación (implicación de un proyecto común); resolución de conflictos de forma creativa; cuidar las formas. "No hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti".5 votos
4. Conocimientos de nuestros derechos y obligaciones y respeto absoluto a los demás.
Una relación positiva entre los diferentes miembros de un colectivo, regulado por unas normas elaboradas, respetadas y asumidas por todos, en las que cada uno sabe lo que tiene que hacer, lo hace y deja hacer.2 votos
5. Las relaciones que mantienen las personas cuando coinciden en un espacio y en un tiempo determinados de forma voluntaria o involuntaria. Estas relaciones se desarrollan positivamente si las personas implicadas procuran de la misma forma su propio bienestar y el de las que la rodean (bienestar social) en todas sus actuaciones y no se hace primar egoístamente el interés particular en perjuicio del general.1 voto

SÍNTESIS DE LA DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA

Entendemos por convivencia, el establecimiento de una red relacional en la que:

Todos, desde la justicia de la igualdad de trato y de oportunidades, participan en las decisiones y acciones de un PROYECTO COMÚN.

Todos asumen la responsabilidad de su trabajo, sobre todo si afecta a otros, y se respetan las normas establecidas.

Se da el respeto y la aceptación del otro, en su propia idiosincrasia, se respeta la intimidad, la privacidad, el secreto profesional y se vive, en definitiva, el respeto y la madurez en actos y comentarios.

Hay un clima de empatía, los conflictos se resuelven de forma creativa y no violenta y se cuidan las formas, poniendo en práctica la máxima de " No hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti"

13.1.3. Objetivos

13.1.3.1.- Objetivos generales

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Promover la cultura de la paz en el Centro y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Propuestas de mejoras para el curso siguiente

Estos objetivos se deducirán de la Memoria de Autoevaluación final del curso anterior y también se tendrán en cuenta las reflexiones del E.T.C.P., de la Comisión de Convivencia y del Claustro de profesores

Este capítulo será revisado cada dos años o cada nueva elección de director/a

12.2 Establecimiento de las normas de convivencia

13.2.1. Normas generales de convivencia

Las normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia son propuestas dirigidas a toda la Comunidad Educativa, referidas al comportamiento o actitudes específicas convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y para el trabajo en común.

Su finalidad, pues, consiste en garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

Toda persona que se encuentre dentro del recinto del Centro, colaborará en mantener y conservar en perfecto uso y limpieza los locales y materiales del mismo.

Todo el personal debe colaborar en todo momento a mantener el orden y la disciplina en el Centro.

Nadie deberá atentar contra la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, así como contra la dignidad de las personas.

El uso del tabaco queda prohibido en el Centro. Asimismo, queda prohibido el consumo de cualquier tipo de drogas en el recinto escolar, y el alcohol tal como regula la legislación vigente.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, familia, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del tutor o tutora del alumno/a acosado, de la persona responsable de la orientación o de un miembro del Equipo Directivo.

13.2.2.- Normas concretas de convivencia entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

13.2.2.1.- Las normas de convivencia relativas a los Padres/Madres de nuestros alumnos/as quedan dimensionadas y formuladas como siguen:

Los padres y las madres tendrán los derechos y obligaciones que le otorgan los art. 12 y 13 del Decreto 237/2010 y además:

En relación con el Centro.

- a) Conocer el Plan de Convivencia y Reglamento de Organización y Funcionamiento y observar las normas contenidas en el mismo.
- Atender a las citaciones del Centro y firmar los documentos relacionados con sus hijos/as
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos sin causa justificada

En relación con los Profesores/as.

- a) No desautorizar la acción de los Profesores/as en presencia de sus hijos/as
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que los precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el Profesorado.
- Participar voluntariamente con los profesores/as en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial de los padres/madres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as.

En relación con sus hijos/as.

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

En relación con el personal de administración y servicios.

- Tratarles siempre con respeto y diferencia.
- Seguir sus indicaciones en el ámbito de sus competencias

13.2.2.2- Las normas de convivencia relativas a los profesores/as quedan dimensionadas y formuladas como siguen:

En relación consigo mismo.

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Vigilar a los alumnos/as en los recreos.

En relación con los alumnos/as.

- Respetar la personalidad de cada alumno/a.
- Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
- No hacer distinciones discriminatorias entre los alumnos/as.
- Preocuparse de sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno/a.

En relación con el Centro.

- Conocer el Plan de Convivencia y Reglamento de Organización y Funcionamiento y cumplir con su normativa.
- Potenciar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.

En relación con los padres/madres.

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/madres de los alumnos/as, dentro del horario previsto para este fin.
- Recibir la visita de los padres/madres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidos para el caso.
- Complimentar los boletines de evaluación en las fechas establecidas.
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro de los alumnos/as.

En relación con el personal de administración y servicios:

- Cooperar con este personal, evitando impaciencias y faltas de unanimidad de criterios en aquello que se le ordena.
- Evitar comprometerles en la realización de servicios que no le correspondan.
- Integrarlos más en la vida del Centro como miembros que pertenecen plenamente a la Comunidad Educativa.
-

13.2.2.3.- Las normas relativas a los alumnos/as quedan asimismo dimensionadas y formuladas como siguen:

Referentes a su comportamiento personal.

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado, no llevar atuendo de playa ni cualquier prenda que tape el rostro o la cabeza. No usar gorra ni gafas oscuras en el centro.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
- Transcurrir por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos sólo en los casos de verdadera necesidad.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por los padres.
- Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por los padres.

Referentes a sus compañeros/as.

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as del Colegio.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.

Referentes a los profesores/as.

- Tener un trato respetuoso con los Profesores/as y personal al servicio del Centro.

- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

En relación con el personal de administración y servicios:

- Respetarles siempre que se dirijan a ellos por algún motivo.
- Colaborar para que los trabajos que realiza este personal en el Centro les sea gratificante, procurando, siempre que se pueda, hacerle más liviana su labor.

Los alumnos/as del Centro tendrán los derechos y deberes que les otorga el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos.

13.2.2.4.-Ejercicio efectivo de determinados derechos

a) Derecho de reunión: ésta deberá solicitarse con, al menos, 3 días de antelación a la Dirección del Centro desde la junta de delegados. En la solicitud deberán expresar el motivo de la misma y nunca se autorizarán más de tres al trimestre.

La Dirección, de acuerdo con la Jefatura de Estudios, señalará día y hora para ejercer este derecho en un plazo de tres lectivos desde la solicitud.

De la citada reunión se levantará acta como se recoge en el ANEXO I

Para el ejercicio de este derecho, no se interrumpirá ni se aplazará las actividades académicas ya previstas (ejercicios escritos, actividades complementarias y extraescolares, conferencias, coloquios...).

En el caso que no se respetara, durante la reunión, las normas de convivencia, el directivo de guardia podrá suspender dicha reunión, a petición del profesorado de guardia, que será apoyado por el profesor/a que tuviera clase a esa hora.

Los delegados/as y subdelegados/as tienen la obligación de avisar al profesorado de guardia si mientras la reunión no se respetan las normas de convivencia.

b) Fijar carteles

Los alumnos y las alumnas podrán fijar escritos en el tablón que la Jefatura de estudios asignará para ello, previa supervisión de los tutores/as.

Los escritos llevarán la firma de las personas que fijan los escritos y se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 327/2010 sobre las normas de convivencia y los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

c) Tomar decisiones colectivas de no asistencia a clase.

El alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, podrá tomar decisiones colectivas con respecto a la asistencia a clase que no tendrán consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro.

Para todo lo anterior el alumnado deberá:

- Reunirse la junta de delegados de 3º y 4º ESO siguiendo el procedimiento establecido en el punto a)
- Si la decisión sale mayoritariamente afirmativa, los delegados/as informarán a su grupo clase y votarán si se acogen a esta decisión.
- En los grupos en los que mayoritariamente decidan secundar esta decisión, se pasará un documento de firma que deberá cumplimentar el alumnado que esté de acuerdo en ejercer este derecho.
- El alumnado que haya decidido individualmente no secundar este derecho, asistirá al centro el día señalado, pero no se avanzará materia.
- En el caso de que un grupo no vote por mayoría acogerse a este derecho, deberá acudir a clase en su totalidad.
- La decisión colectiva y la entrega de los documentos (actas y hojas de firmas) deberán presentarse en la Dirección del Centro con, al menos, 48 horas de antelación al día fijado para la no asistencia.
- Los/as tutores/as legales del alumnado deberán justificar la ausencia de sus tutelados por este motivo.

13.2.3. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA USO DEL PROFESORADO

La asistencia diaria del profesorado al centro se controlará por medio de un sistema de control de presencia ubicado junto a la secretaría, y en el que el profesorado deberá pasar la tarjeta que poseen para tal efecto tanto al inicio como a la finalización de su horario de permanencia.

Todo el profesorado deberá en todo momento dar ejemplo sobre las normas de comportamiento y respeto a los derechos y libertades democráticas establecidas en la Constitución Española y en el Decreto 327/2010 de 13 de julio que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos.

El profesorado asistirá puntualmente a las clases, sesiones de evaluación y cualesquiera otros actos académicos que se realicen en el Centro.

Siempre que le sea posible, el profesorado deberá comunicar con antelación suficiente las faltas de asistencias a la Jefatura de Estudios, mediante el modelo establecido a tal efecto y las actividades que los alumnos/as deben realizar, incluidas las copias si fuese necesario. Cuando la naturaleza de la falta lo impida, se pondrá en contacto con la Jefatura de Estudios a la mayor brevedad posible.

Los profesores/as deben acudir a sus clases con puntualidad, en el caso que por motivos justificados tuviera que llegar tarde informará al profesor/a de guardia para que tome las medidas oportunas.

Los profesores/as no podrán dejar solos a sus alumnos/as en ningún momento, ya se encuentren éstos en su propia aula, patio de deporte, salón de actos, biblioteca... En el caso que por necesidad tuviera que dejar solos a los alumnos/as, debe informar al profesor/a de guardia.

Los profesores/as no permitirán salir a sus alumnos/as de clase, sólo en casos necesarios, hasta que suene el timbre. Si tuviese que expulsar a un alumno/a de clase, sólo casos muy puntuales, expondrá en un parte la causa de la expulsión y se lo comunicará al profesor/a de guardia, que tomará las medidas oportunas.

Los profesores/as no permitirán salir a los alumnos/as que terminen un examen o que no tuviesen que realizar un control o una recuperación. En el caso que un profesor/a tuviera que desplazar a sus alumnos/as de un lugar a otro del Centro, procurará hacerlo con brevedad, y evitando las posibles molestias (gritos, carreras...) en las demás aulas.

Los profesores/as, cuyos cursos estén realizando actividades complementarias o extraescolares, se harán cargo de los cursos que los profesores que estén realizando dichas actividades dejen libres, los cuales entregarán al Jefe/a de Estudios las actividades que los alumnos/as deben realizar.

No se podrán realizar cambios de clase sin la autorización del Jefe de Estudios.

Las guardias del profesorado serán de tres tipos:

- profesor/a de guardia del Centro
- profesor/a de guardia de Biblioteca (si fuera posible)
- profesor/a de guardia de recreo.

13.2.3.1 Profesor/a de guardia del Centro.

La Jefatura de Estudios establecerá, al menos, el número de profesores/as de guardia mínimo que establece la normativa en función del número de grupos de que disponga el Centro. Los profesores/as de guardia se incorporarán, con la mayor celeridad posible, a los pasillos de la primera planta y el directivo de guardia al pasillo de la planta baja con el fin de prevenir y paliar las posibles tensiones entre el alumnado y el acoso escolar. Para que esta medida sea eficaz, es fundamental que el profesorado se incorpore a sus clases rápidamente (ya que la ley no contempla descanso entre clase y clase). Cada profesor tendrá asignada una zona del Centro a la que se tendrá que dirigir nada más tocar el timbre y mantenerse allí hasta que todo el profesorado de la zona se haya incorporado a sus respectivas aulas o, en el caso de ausencia de algún profesor/a permanecerá en el aula correspondiente

durante esa hora. También cerrará aquellas aulas que queden desocupadas porque el alumnado que habitualmente las ocupa tenga clase en algún aula específica.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.
- Atender a los alumnos/as que no estuvieran en sus clases y reintegrarlos a las mismas. Si hubiera algún impedimento, ubicarlos en el lugar más conveniente y anotarlo en el parte de incidencia. Atender al alumnado que se encuentre en el aula de encuentro
- Procurar el mantenimiento del orden en aquellos casos en que por ausencia del profesorado sea necesario, así como atender al alumnado en sus aulas.
- Anotar en el parte correspondiente las incidencias que se hubieran producido, incluyendo las ausencias o retrasos del profesorado.
- Auxiliar oportunamente a aquel alumnado que sufra algún tipo de accidente, gestionando en colaboración con el equipo directivo del Centro el correspondiente traslado a un Centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia.
- Anotar en el programa de registro correspondiente las entradas y salidas del alumnado fuera del horario lectivo.

En la confección del horario del servicio de guardia se procurará una distribución proporcional del profesorado, con objeto de evitar que se concentren las guardias en las horas centrales de la actividad escolar en detrimento de las primeras y últimas de la jornada, garantizando, al menos, en todo caso, la relación de un profesor por cada ocho grupos de alumnos o fracción en presencia simultánea.

13.2.3.2 Profesor/a de guardia de Biblioteca. (durante los recreos)

Funciones:

- Atender a los alumnos/as que quieran leer o estudiar.
- Atender los préstamos de libros.
- Atender a los alumnos/as que la Comisión de Convivencia, y a propuesta del tutor o del equipo educativo, crea conveniente. Un máximo de 5 alumnos/as.
- Hacer respetar las normas de uso de la biblioteca.

13.2.3.3 Profesor/a de guardia de Recreo.

La Jefatura de Estudios establecerá, al menos, el número de profesores/as de guardia de recreo mínimo que establece la normativa en función del número de grupos de que disponga el Centro. Siempre que los recursos humanos lo permitan, se establecerá, al menos tres profesores que tendrán asignada una zona del patio que deberán vigilar y velar porque se mantenga el orden en ella. (porche A, porche B

y pistas deportivas), si fuese posible un cuarto profesor/a, este/a permanecería en la sala de profesorado para poder atender al alumnado que lo requiriera y así evitar que algún profesorado asignado al patio tenga que desatender en casos puntuales su puesto.

Funciones:

- El turno de vigilancia del profesorado en los recreos aparecerá reflejado en el tablón de anuncios.
- La vigilancia será relajada, pero atenta a las situaciones de violencia o peligro. Nunca debe estar el alumnado sin vigilancia.
- El profesorado procurará que el alumnado quede ubicado en el patio de recreo.
- El alumnado que permanezca en las clases con permiso de su tutor/a, será éste/a el/la responsable de los mismos.
- Los días de lluvia, debido a la situación COVID el alumnado permanecerá en su aula. En estos casos la vigilancia se realizará en los pasillos de la planta correspondiente.

El profesorado, dentro del respeto a la Constitución, la LOMCE y presente Plan de Convivencia y Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene garantizada la libertad de cátedra; su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos.

En cuanto a los derechos y deberes no recogidos el presente Plan de Convivencia, nos remitimos a la legislación vigente en materia de funcionarios públicos.

Actuación a seguir por el profesorado en caso de incidencia del alumnado en la convivencia

Cuando se dé un caso de incidencia con un alumno/a podemos actuar, según la gravedad del incidente, de varias formas:

- Amonestación oral.
- Otros que se estimen oportunos (recreos, llamada a la familia, etc.).
- Amonestación escrita:
- Nota a la familia a través de la agenda.
- Incidencia, procediendo del modo siguiente:

El tutor/a revisará las incidencias que les haga llegar el profesorado semanalmente y procederá a la tramitación de un parte de conducta cuando un alumno/a registre las suficientes según la gravedad de la misma y se lo hará llegar a Jefatura de Estudios.

Propuesta de correcciones:

El tutor/a podrá proponer a J.E. las correcciones que considere oportunas al alumno/a que acumule un determinado número de partes dependiendo de la gravedad de los mismos para la valoración en la Comisión de Convivencia. Todo esto sin menoscabo de la intervención directa de J.E.

13.2.4.- Artículos 34,35,36,37,38 y 39 del Decreto 327/2010, de 13 de julio

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Artículo 34 del Decreto 327/2010-Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35 del Decreto 327/2010.-Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) del presente Decreto se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Por las conductas recogidas en el artículo 34 del presente Decreto, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera de horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d). Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia "abierta" a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36 del Decreto 327/2010-Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1.del presente Decreto el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán componentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2 de este Decreto:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora
- c). Para las previstas en las letras c) y d) jefe o jefa de estudios
- d). Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para el Centro

Artículo 37del Decreto 327/2010-Conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia y su corrección.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1º.-Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- c)El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas

- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2.Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38 del Decreto 327/2010.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1º.-Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro , así como a reparar el daño causado en las instalaciones , recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2º.-actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3º.-Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4º.-Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Artículo 39 del Decreto 237/2010.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38 del presente Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

13.2.5.- Protocolo de actuación sobre las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las gravemente perjudiciales para la convivencia

13.2.5.1.-protocolo de actuación sobre las conductas contrarias

Cuando un alumno/a no respetase las normas de convivencia del centro, los profesores/as seguirán el siguiente procedimiento:

1º.-el profesor/a hará constar por escrito los hechos en un parte de denuncia de conductas contrarias a las Normas de Convivencia, que deberá estar cumplimentado completamente para su validez, y entregará una copia al jefe/a de estudios y dos al tutor/a (una para el padre/madre/ del alumno/a), que tomarán las medidas pertinentes en el art. 35, párrafos b,c,d

2º.-Cuando el alumno/a haya acumulado 4 partes, además de tomar las medidas pertinentes, el tutor/a enviará al alumno/a al jefe/a de estudios que explicará las consecuencias que conllevan la acumulación de partes y la posibilidad de que el director pudiera imponerle la corrección e) del art. 35.

3º.-Al 5º ó 6º parte el tutor/a y el jefe/a de estudios podrán solicitar la intervención del Departamento de Orientación y/o la presencia de los padres o madres, a los que se les explicará que la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia y la aplicación del art. 37, d,e.

4º.-Con 7 partes o más, el director/a podría aplicar al alumno/a las medidas correctivas del art. 37.

5º.-Cuando el jefe/a de estudios tenga constancia que un tutor/a no sigue el protocolo, tomará las medidas para la agilización del procedimiento

6º.-Los profesores/as tendrán una copia de los partes que ellos pongan; los tutores/as una copia de todos los partes que se les pongan a sus alumnos/as y el jefe/a de estudios de todos los partes de todos los alumnos/as. Terminado el curso todos los partes deberán ser destruidos.

7º.-Los tutores/as tendrán constancia por escrito del enterado de los padres/madres de las correcciones impuestas a sus hijo/as, especialmente de las correcciones d y e del art. 35 y las medidas disciplinarias del art 37. En dicho enterado, el tutor/a señalará el día y hora en el que el alumno/a, padre/madre recogerá las tareas y el día y hora de las tareas realizadas.

8º.-El Jefe/a de Estudios comunicará a los tutores/as, Equipo Educativo y al director/a mensualmente el registro de las conductas contrarias a las normas de convivencia. El tutor/a, el Equipo Educativo, el jefe /a de estudios y el director/a acordarán las medidas a adoptar en cada curso.

13.2.5.2.- Protocolo de actuación sobre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1º.-Cuando la falta cometida por un alumno/a fuese muy grave, el profesor/a se lo comunicará inmediatamente al jefe de estudios, el cual tomará las medidas pertinentes, de acuerdo con el profesor tutor/a:

- realizar las correcciones oportunas
- solicitar la corrección e) del art.35
- el director podrá aplicar directamente, de forma cautelar, la medida disciplinaria e) del art.35; y posteriormente, oído el tutor/a y la Comisión de, podrá aplicar al alumno/a algunas de las medidas disciplinarias del art. 37.

2º.-El tutor/a tendrá constancia por escrito del enterado de los padres/madres de todas las medidas disciplinarias impuestas a sus hijos/as del art.37.

La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera (ANEXO VII) , la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se le haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

13.2.5.3.-Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

ANEXO I de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia.

Características del acoso escolar

Un alumno o una alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Los tipos de acoso entre iguales se manifiestan de diversas maneras:

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- Agresión física indirecta
- Agresión física directa
- Intimidación/amenaza/chantaje
- acoso a través de los medios tecnológicos o ciber-acoso, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles
- Abuso sexual o acoso sexual

Las consecuencias

Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

Para el agresor o agresora: puede ser antesala de futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra-valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

Protocolo de actuación

1º.- Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familia personal no docente) que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del responsable de orientación o del Equipo Directivo.

2º.-El Equipo Directivo, el tutor o tutora y el responsable de orientación se reunirán para analizar y valorar la intervención necesaria

3º.-Si fuera necesario se tomarán medidas de urgencias para garantizar la seguridad de la persona agredida, así como medidas de apoyo y ayuda y también podrá la dirección del centro tomar medidas cautelares al agresor o agresores

4º.-El tutor o tutora, con la ayuda del responsable de orientación si fuera necesario, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se están adoptando.

5º.-El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras y si fuera necesario se informará al resto del personal del Centro

6º.-Una vez adoptadas las medidas oportunas de urgencias, el Equipo Directivo recabará información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes:

- tutor o tutora
- profesores y profesoras del equipo docente
- otros profesores y profesoras
- profesores de guardia de centro y de recreo
- Departamento de Orientación
- personal de administración y servicios, si fuera necesario
- compañeros y compañeras del alumnado afectado

Una vez recopilada la información La Comisión de Convivencia realizará un informe con los datos obtenidos

7º.-Aplicación de medidas disciplinarias por parte del director o directora del centro al alumno o alumna agresor, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Convivencia y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 237/2010 de 13 de julio.

8º.-Comunicación a la inspección educativa y a las familias.

9º.-Plan de actuación por parte de la Dirección del centro, asesorado por la Comisión de Convivencia y el responsable del departamento de orientación, con relación a:

- Persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza y derivación y seguimiento, si fuera necesario a los Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores...
- Alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones pertinentes, programas de y estrategias específicas de modificación de conductas y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Conserjería competentes en materia de protección de menores...

- Compañeros y compañeras observadores: campaña de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros...
- Familias: Orientaciones como cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos...
- Profesorado y PAS: orientaciones, si fuera necesario, sobre cómo manejar las clases durante el proceso y como hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación...

13.2.5.4.- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

ANEXO IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia.

Características

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca fuera del centro como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

- Conductas intimidatorias
- Violencia física
- Vandalismo: se deteriora y/o se destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

Protocolo de actuación

1º.-ante cualquier agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de compañeros y compañeras u otras personas cercanas servirá para contener y/ o acabar con la situación de violencia, además pueden actuar como testigos.

2º.-Si no se puede disuadir al agresor o agresores, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad para que se presenten en el centro.

3º.-Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de la situación tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora o de otro miembro del Equipo Directivo. La dirección del centro lo comunicará inmediatamente al inspector o inspectora de referencia.

4º.-En el caso que fuera necesario, un miembro del Equipo Directivo acompañará a la persona agredida al Servicio de Urgencias, en el cual se solicitará un informe.

5º.-La persona agredida realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, juzgado, Policía Nacional...

6º.-En el caso del personal docente de los centros públicos, el inspector o inspectora de referencia le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007

13.2.5.5.-Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil

ANEXO II de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia.

De acuerdo con el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía, se entiende por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

- maltrato físico
- maltrato psicológico/emocional
- maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo
- abuso sexual
- corrupción
- explotación
- síndrome de Munchausen por poderes

Clasificación del maltrato en cuanto a gravedad:

-casos de maltrato leve: cuando la conducta mal tratante no es frecuente y su intensidad mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. En estos casos se procurará la intervención con las familias en colaboración con los servicios sociales.

-casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Se requiere algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales.

-casos de maltrato grave. Cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existen un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o el niño o la niña padece algún de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable.

Protocolo

1º.-identificación y comunicación de la situación:

-cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Tras esta comunicación, se procederá:

2º.-Actuaciones inmediatas:

-tras la comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno/a afectado y la persona responsable del Departamento de Orientación para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Los acuerdos se registrarán por escrito.

Se informará al Servicio de inspección al inicio del protocolo, siempre que se estime que pueda existir una situación de maltrato.

3º.-Servicios médicos:

-cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración, informando

-posteriormente a la familia. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

4º.-Evaluación inicial

-la dirección del centro solicitará del responsable de Orientación educativa que corresponda la evaluación inicial, con la colaboración del tutor o tutora o el equipo docente, con la información que se haya obtenido del menor o la menor y su familia.

Esta información se recabará:

-observando al menor o la menor

-contrastando opiniones con compañeros/as

-hablando con la menor o el menor

-entrevistando a la familia

-si fuera necesario se contactará con los servicios sociales

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

-garantizar la protección del menor o a menor

-preservar su intimidad y la de la familia

-actuar de manera inmediatas

-generar un clima de confianza básica en el menor o la menor

-recoger todo tipo de pruebas e indicadores

-no duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

5º.-Hoja de Detección y Notificación del maltrato:

-a través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, habilitada en el Sistema de Información Séneca.

Esta notificación consta de tres copias, una para el centro y las otras dos se remitirán a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Las tres tiene la misma clave para la identificación.

Una vez cumplimentada la Hoja de Notificación se procederá:

-maltrato leve o moderado. Se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío a los servicios sociales del Corporación local competente

-maltrato grave. Envío telemático a la Delegación Provincia

En casos de urgencia se podrá utilizar cualquier medio de comunicación que se estime necesario.

6º.-Derivación en función de la gravedad:

Según lo dispuesto en la Orden de 11de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos, el centro actuará:

- casos de maltrato leve: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación.
- casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local con el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe elaborado para el caso y también al Servicio de Inspección de Educación.
- casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio de Inspección de Educación, al servicio competente en protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y, en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente, adjuntando los informes realizados.

Casos urgentes:

-se efectuará una notificación inmediata a Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal y además a todas las instituciones anteriores.

7º.-Evaluación y seguimiento:

En todos los casos de maltrato, aunque hayan intervenido agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno/a afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación. Si se volviera a detectarse una situación de maltrato, se volvería a iniciar el proceso.

13.2.5.6.-Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar

ANEXO III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia.

Se entiende por violencia de género aquella que, manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con los centros escolares, el artículo 14 de la Ley13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género:

- violencia física
- violencia psicológica
- violencia económica
- violencia sexual y abusos sexuales

Protocolo

1º.-identificación y comunicación de la situación:

-Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

-Tras esta comunicación, se procederá

2º.-Actuaciones inmediatas:

-tras la comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno/a afectado, la persona responsable de coeducación y la persona responsable del Departamento de Orientación para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Los acuerdos se registrarán por escrito.

-Se informará al Servicio de inspección al inicio del protocolo, siempre que se estime que pueda existir una situación de violencia de género,

3º.-Medidas de urgencias:

-en caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada, así como medidas de apoyo y ayuda

-medidas cautelares con el agresor o agresores, incluso con la no asistencia a clase.

4º.-Traslado a las familias o responsable legales del alumnado:

-el tutor o tutora, y si fuera necesario, y a petición del tutor o tutora, la presencia del responsable de Orientación, pondrá el caso en conocimiento de la familia, previo conocimiento del director o directora, con la debida cautela

5º.-traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección a la intimidad y la de sus familias, podrá informar de la situación al equipo docente y si se cree conveniente al personal externo del centro.

6º.-Recogida de información de distintas fuentes: la dirección del centro recabará información de:

- recopilación de documentación existente sobre el alumno/a afectado
- observación sistemática
- información del departamento de Orientación, con la colaboración del tutor o tutora, mediante entrevista con la afectada, sus compañeros familia. Si fuera necesario se recabará información de los servicios sociales
- recogida toda la información, la dirección realizará un informe con los datos obtenidos, contrastando las diversas fuentes.

7º.-Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias:

-una vez recogida y contrastada la información, el director o directora tomará las medidas adecuadas, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia.

8º.-Comunicación a la Comisión de Convivencia.

-el director o directora trasladará toda la información recogida a la Comisión de Convivencia.

9º.-Comunicación a la Inspección Educativa.

-el director o directora trasladará toda la información recogida a la Inspección Educativa.

10º.-Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de Orientación y de coeducación, la Comisión de Convivencia, tomará una serie de medidas con relación a:

- alumna agredida
- alumnado agresor
- con los compañeros y compañeras de la alumna agredida y del alumnado agresor
- con las familias o responsables legales
- con el profesorado y personal de administración y servicios

11º.-Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

-se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como otras medidas organizativas que se pudieran tomar.

12º.-Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa.

-El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

13º.-Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar.

-si se considera necesario, se pedirá el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar

13.2.5.7.- Protocolo de actuación alumnos/as "objetores escolares"

Entendemos por "objeto escolar" al alumno/a que viene al Centro pero que no realiza las actividades orientadas al desarrollo del currículo, ni sigue las orientaciones del profesorado, siendo un mal ejemplo para toda la comunidad educativa.

Es necesario diferenciar al:

Si el alumno/a no impide o dificulta el ejercicio de del derecho o el cumplimiento de deber de estudiar de sus compañeros/as
si el alumno/a boicotea el derecho de aprender y estudiar de sus compañeros/as.

Un alumno/a es considerado "objeto" cuando así lo designa el Equipo docente; también el Equipo Docente determinará si el alumno/a dificulta o no el derecho de aprender y estudiar de sus compañeros/as.

Para que un alumno/a pueda ser considerado "objeto escolar" el tutor/a de dicho alumno/a tendrá constancia por escrito, al menos de tres partes de denuncia de conducta contraria a las normas de convivencia en el apartado b) "falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje" en cada materia.

Cuando un alumno/a considerado "objeto escolar" se vaya a incorporar al "aula abierta", el jefe/a de estudios confeccionará un horario personalizado y será el responsable del cumplimiento de la norma. El tutor/a recogerá las actividades de todas las materias.

Cuando un alumno/a considerado "objeto escolar" cometa una falta grave se le aplicará directamente el apartado e) del art. 38 del Decreto 237/2010.

Sería conveniente detectar estos casos en la primera reunión de los Equipos Docentes.

Protocolo de actuación:

Alumno/a que no dificulta el deber de aprender y estudiar de sus compañeros/as.

1º.- una vez considerado un alumno/a "objeto escolar" por el Equipo Docente correspondiente, el tutor/a se entrevistará con el alumno/a y con su familia.

2º.-intervención del Departamento de Orientación.

3º.-el tutor/a y el Departamento de Orientación, después de su estudio, aconsejará las pautas a seguir y tendrá en cuenta la posibilidad de establecer un "compromiso pedagógico" con el alumno/a y sus padres.

4º.-Si el alumno/a, después de tomar estas medidas, continuara con su actitud, el tutor /a solicitará la intervención de la Jefatura de Estudios, que tomará de acuerdo con el tutor/a las medidas a seguir (se podría incorporar al alumno/a al "aula abierta")

5º.-si el alumno/a continuara en su actitud, el jefe/a de estudios de acuerdo con el tutor/a solicitará la aplicación del apartado e) del art. 38 que conlleva la suspensión de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes.

6º.-El director/a aplicará la sanción de forma gradual, siempre que el alumno/a realice las actividades formativas que se determinen.

7º.-El incumplimiento de las correcciones impuestas será considerado falta grave.

Alumno/a que dificulta el deber de aprender y de estudiar de sus compañeros/as

1º- La Dirección aplicará a estos alumnos y alumnas la sanción máxima del apartado e) del art. 38 del Decreto 327/2010, que conlleva la suspensión al Centro durante un mes, con revisión de las actividades formativas a los 10 días.

2º.-El tutor/a será el responsable de revisar dichas actividades y podrá solicitar a la Dirección la suspensión de la corrección impuesta en el caso que el alumno/a haya realizado las actividades.

3º.-No obstante, la Dirección tendrá en cuenta las propuestas del tutor/a y del Departamento de Orientación cuando se trate de un alumno en edad obligatoria y de las posibilidades de formación profesional (Programas de Cualificación Profesional Inicial, pruebas de acceso,) para los alumnos/as con 16 años o cercanos a esa edad.

13.2.5.8.- Disculpa privada o pública

Será obligatorio pedir disculpas, bien privada bien pública, en los casos que lo requiera, tales como actos de incorrección o desconsideración, agresión física, injurias u ofensas, vejaciones o humillaciones, amenazas o coacciones...

La Dirección del Centro, de acuerdo con la Comisión de Convivencia, el tutor/a del alumno/a y el responsable del departamento de Orientación, determinarán la forma de la disculpa.

13.2.5.9.- Notas sobre los padres/madres

En la primera acumulación de partes de un alumno/a, los padres/madres que no puedan ser citados telefónicamente, serán citados por carta con acuse de recibo.

En la primera cita que el tutor/a tenga con los padres/madres se les informará de este procedimiento por escrito, firmando el recibí.

En caso de que en seguidas situaciones se les cite por escrito a través del alumno/a, éste firmará el "recibí" y devolverá la carta firmada por los padres/madres.

En caso de que los padres/madres no respondan a las citaciones del tutor/a (por escrito, por teléfono o personalmente), igualmente se lo comunicará al Jefe/a de Estudios informándole de las fechas y vías por las que ha intentado contactar con los padres, lo que quedará registrado en el control de disciplina del alumno/a por parte del Jefe/a de Estudios, continuando el procedimiento con normalidad. Igualmente, el proceso seguirá su curso cuando un padre o madre se negara a firmar los partes de denuncia impuestos a su hijo/a.

Las correcciones de la Dirección entrarán en vigor al día lectivo siguiente (los padres/madres ya tienen constancia de ello en el impreso de audiencia con el tutor y

el Jefe/a de Estudios), asistiendo el alumno/a ese día al Centro únicamente para recoger las tareas encomendadas por su Equipo Educativo; de ello se encargará el Tutor/a, en caso de que éste no pudiera, el Jefe/a de estudios.

Todos los padres/madres tendrán a su disposición el Decreto 327/2010, de 13 de julio en la Secretaría del Centro.

Registro de incidencias en materia de convivencia

Serán los tutores y tutoras los responsables de registrar sistemáticamente en el portal Séneca las incidencias en materia de convivencia. Se registrarán en el plazo de una semana desde que ocurrieran los hechos.

Será obligatorio registrar en Séneca:

- 1º.- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- 2º.- Las conductas que conlleven la aplicación de las correcciones contrarias del apartado d) y e) del art. 35
- 3º.- La reiteración de conductas contrarias a la convivencia
- 4º.- Las que el tutor o tutora crea conveniente

12.3 Comisión de Convivencia

13.3.1.-Composición

El Consejo Escolar de los centros públicos constituirá una Comisión de Convivencia integrada por:

- director/a, que ejercerá la presidencia
- jefe/a de estudios
- dos profesores/as
- dos padres/madres (uno será el miembro designado por el AMPA)
- dos alumnos/as

13.3.2.- Plan de reuniones

Las reuniones serán por la mañana, siempre que sea posible. La Jefatura de Estudios hará que los horarios sean compatibles para todos sus miembros, en caso contrario las reuniones serán los lunes por la tarde.

13.3.3.- Funciones

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.
- Asistir y aconsejar al director/a en la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el art. 38 del presente Decreto para que éstas sean pedagógicas.

13.3.4.- Plan de actuación

- la Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al mes en tiempo escolar, si fuese posible. En el P.C. se indicará el día y la hora
- a dichas reuniones asistirá la orientadora y la educadora social (si la hubiere)
- se estudiarán las situaciones que hubiera que pudieran afectar negativamente a la convivencia en el Centro
- se estudiarán los partes y las expulsiones de clase de alumnos/as concretos.
- hará un seguimiento sobre el estado de la convivencia en el Centro, para que sea valorado por el E.T.C.P., el cual presentará las propuestas de mejora que crea conveniente.
- trimestralmente, la Comisión de Convivencia emitirá un informe sobre la convivencia en el Centro y el Plan de Convivencia, para su posterior estudio y aprobación por el Consejo Escolar.

12.4 Aula de Encuentro (AE)

•NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA:

FINALIDAD

Espacio de encuentro para que reflexione aquel alumno/a, que no tiene un comportamiento adecuado en el aula con sus profesores/as y compañeros/as.

Atención personalizada que realiza un profesor/a, durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno para la mejora de sus actitudes y comportamientos.

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La coordinación del **Aula de Encuentro** se realizará por un/a **Responsable** que tendrá la tarea de recoger los datos, incidencias y sugerencias que surgen; realizar informes de actualización para que los profesores y tutores puedan acceder a ellos con facilidad y colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Orientación; acudir a las reuniones de la Comisión de Convivencia cuando es requerida.

Participan profesores que voluntariamente optan por este servicio a la comunidad, durante su horario de guardia. Atienden al alumnado y registran el material del profesor/a que envía a AE y de la ficha de reflexión del alumno.

Permanece abierta durante el período escolar, siendo registradas todas las visitas en una carpeta y en el material específico de trabajo de AE.

OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Enseñar a encontrar al alumno/a formas de gestionar el comportamiento que ha causado su expulsión del aula.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Analizar los datos que genera el AE, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos y niveles.

- Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia y Departamento de Orientación.
- Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno/a y su familia en la mejora de su vida académica.

CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE EL ALUMNADO SEA ATENDIDO EN EL AULA:

- El perfil de alumnado que podrá ser atendido en el aula de encuentro será:
 - Presentar comportamientos disruptivos, de cualquier índole, que haya motivado la acumulación de un número significativo de partes de apercibimiento pero que aún no ha recibido la sanción de pérdida del derecho de asistencia al Centro durante un periodo de tiempo determinado.
 - Podrá asistir aquel alumnado que tras una sanción de pérdida del derecho de asistencia al Centro se intuya cierta posibilidad de mejoría en su actitud y comportamiento tras el proceso de intervención en el Aula de Encuentro y se aprecie colaboración por parte de la familia.

CONTENIDOS EN LA INTERVENCIÓN:

- Reglas y normas de convivencia del centro.
- * Gestión emocional: autoconocimiento, identificación y regulación de emociones, autoestima y autocontrol.
 - La responsabilidad del trabajo personal.
 - Actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
 - Resolución de conflictos

* TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL **AE** SE ENCUENTRA ELABORADA Y GUARDADA EN EL DPTO DE ORIENTACIÓN Y SE REALIZARÁN MÁS FICHAS Y MATERIALES DE TRABAJO, QUE SE REUNIRÁN EN UN ARCHIVADOR QUE PERMANECERÁ EN EL **AE**.

12.5 Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos

La convivencia en el Centro y el acoso escolar son los temas que preocupan a las madres y padres de nuestros alumnos, especialmente a aquellos que sus hijos/as llegan, por vez primera, de un centro de Primaria a un centro de Secundaria; por ello tiene más que justificado un apartado propio en el Plan de Convivencia.

13.5.1.- Medidas de prevención

Todos los esfuerzos van dirigidos a:

- A) conocimiento de la normativa vigente
- B) prevención del acoso escolar

C) Refuerzo para mejorar la convivencia:

- Escuela, espacio de Paz intercentro
- El Deporte en la Escuela
- Programa de Acompañamiento escolar

A) Conocimiento de la normativa vigente:

-Divulgación del Decreto 237/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos y un extracto del ROF se entregan a cada alumno/a al matricularse en el Centro por vez primera.

-Tema obligatorio en la primera reunión de tutores/as y madres y padres en el mes de octubre.

- las normas de convivencia y la prevención del acoso escolar son temas obligatorios en todos los cursos de la ESO en las tutorías lectivas.

-divulgación a madres y padres y a los alumnos/as del Centro de un resumen del Plan de Convivencia, una vez aprobado por el Consejo Escolar.

B) Prevención de acoso escolar:

- Reducir el tiempo en el intercambio de clase para prevenir el acoso escolar.
- para garantizar la integración de los alumnos de los centros adscritos a nuestro instituto promover, al menos, una visita a nuestro Centro y atención especial el primer día de clase.
- prohibir la salida de las clases de los alumnos en los intermedios.
- reunión semanal de la Comisión de convivencia para asesorar al director del Centro para que las correcciones que hubiere que tomar sean lo más pedagógicas posibles y promover las medidas preventivas que fuesen necesario.
- comunicación inmediata a las madres y padres de las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos/as y de las correcciones que se les impusieran.
- facilitar y fomentar las entrevistas de las madres y padres con los tutores/as, jefe de estudios y director.
- reunión mensual de los delegados/as y subdelegados/as con la orientadora, educadora social (si fuese posible), jefe de estudios y director; uno de los puntos de estas reuniones será la convivencia y el acoso escolar.
- intervención de los alumnos/as mediadores con la ayuda del grupo de trabajo de mediación (tutores y tutoras).
- las propuestas de mejora sobre convivencia de los equipos educativos.
- la obligatoriedad de denunciar por escrito situaciones de acoso escolar por parte del profesorado en el momento en que se detectasen.

Sobre los "objetores escolares", (alumnos que vienen al Centro pero que no traen los materiales de las distintas asignaturas y/o no realizan las tareas tanto en clase como en casa) los Equipos Docentes elaborarán propuestas de motivación para

estos alumnos, que actúen como medidas paliativas y la Comisión de Convivencia las medidas correctivas pertinentes, siempre que el alumno no respete las medidas preventivas.

-El Deporte en la Escuela

Muchos de los objetivos de este programa van encaminados a mejorar la convivencia: reconocer la autoridad, practicar la tolerancia, la no discriminación, la igualdad de sexos, la deportividad y juego limpio.

-Programa de Acompañamiento escolar

Este programa responde no sólo a la atención a la diversidad sino también a una mejora de la integración del alumnado

Evaluación de la convivencia en el Centro:

Al final de cada trimestre, la Comisión de Convivencia y los distintos departamentos, a través del E.T.C.P., analizarán la convivencia en el Centro y harán las propuestas de mejora que consideren oportunas, igualmente el AMPA. También la Junta de delegados/as hará sus propuestas de mejor

13.5.2.- Procedimiento de mediación y órganos competentes

En general, el órgano competente para el procedimiento de mediación ante un conflicto planteado en el centro será la Comisión de Convivencia.

No obstante, cuando la Comisión de Convivencia, el tutor o tutora o el responsable del departamento de orientación crea un determinado profesor o profesora como persona idónea en un caso concreto (idónea por su conocimiento del conflicto, por su autoridad moral o por su empatía con las personas implicadas en el conflicto) para la mediación, la Comisión de Convivencia propondrá a dicho profesor o profesora, si así lo desea, para actuar de mediador.

Los acuerdos alcanzados en la mediación, en la que participará la familia del alumnado afectado, se recogerán por escrito y prevalecerán sobre el procedimiento sancionador.

En el caso de que el alumnado implicado en el conflicto no respetara los acuerdos de la mediación, la dirección del centro, oído el tutor o tutora, la responsable del departamento de orientación y la Comisión de Convivencia, aplicará el procedimiento sancionador de forma inmediata.

13.5.3.- Compromiso Educativo

Según lo dispuesto en el apartado g) del Reglamento Orgánico de los centros de secundaria, las familias tienen derecho a suscribir un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración con las familias con el profesorado.

Para suscribir un compromiso educativo, el alumno/a tendrá que comprometerse a mejorar su rendimiento académico y que presente dificultades en tres materias. El Equipo Educativo, oído el tutor o tutora y el responsable del departamento de Orientación, será quien determine si se suscribe el compromiso educativo.

El compromiso educativo se adoptará por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjunta como modelo (anexo V). El compromiso dejará de tener efecto por incumplimiento por parte del alumnado o de la familia; o bien que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

El compromiso educativo también podrá suscribirse a petición del tutor o tutora o bien del Equipo Educativo, oído el responsable de Orientación.

Los responsables del seguimiento al alumnado que serán el tutor o tutora del alumno/a y el responsable de orientación educativa.

13.5.4.- Compromiso de convivencia

Según lo dispuesto en el apartado k) del Reglamento Orgánico de los centros de secundaria, las familias tienen derecho a suscribir un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso de convivencia estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente problemas de conductas o de aceptación de normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en tiempo escolar como extraescolar.

Para suscribir un compromiso de convivencia, el alumno/a tendrá que comprometerse a mejorar su actitud, haber pedido disculpas, pública o privada (según decida la Comisión de Convivencia) si se hubiera cometido una falta de incorrección o desconsideración, vejación o humillación a otro miembro de la comunidad educativa. La Comisión de Convivencia, oído el tutor o tutora del alumno/a y si fuera necesario, el responsable del departamento de Orientación, será quienes determinen si se suscribe el compromiso de convivencia.

En el caso de que el alumnado implicado en el conflicto no respetara los acuerdos del compromiso de convivencia, la dirección del centro, oído el tutor o tutora, la responsable del departamento de orientación (si fuera necesario) y la Comisión de Convivencia, aplicará el procedimiento sancionador de forma inmediata.

12.6 Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa

Las necesidades formativas del profesorado en general y en particular sobre convivencia serán recogidas en el Proyecto Educativo cada curso escolar.

12.7 Estrategias y procedimiento para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia

12.7.1. Difusión

1º.-Una vez completado el Plan de Convivencia por La Comisión de Convivencia, será revisado por el E.T.C.P, el cual aportará las mejoras que considere oportunas antes de ser aprobado por el Consejo Escolar.

2º.-La Comisión de Convivencia hará un resumen para su difusión

2º.-El E.T.C.P. valorará dicho resumen para su revisión y propuestas de mejoras y su posterior difusión entre el profesorado.

3º.-El Departamento de Orientación, a través de los tutores/as hará su difusión a los alumnos/as y a las madres y padres.

12.7.2.-Seguimiento y evaluación

Tanto el seguimiento como la evaluación será realizada por la Comisión de Convivencia, que estudiará mensualmente:

- todos los partes puestos por los profesores/as
 - todas las correcciones impuestas por los tutores/as, jefe de estudios y director
 - todos los acuerdos tomados sobre convivencia por los equipos educativos
 - las propuestas de los delegados/as de los cursos
- y trimestralmente:
- la Comisión de Convivencia presentará un estudio de la convivencia al E.T.C.P., que elaborará un informe para informar al Claustro, el cual podrá hacer propuestas de mejoras que serán llevadas al Consejo Escolar.

12.8 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

En el Centro tendremos dos tipos de impresos para la recogida de incidencias en materia de convivencia:

- denuncia de conducta contrarias a las Normas de Convivencia
- denuncia de conducta gravemente perjudicial para la convivencia

Notificación de conductas contrarias a las Normas de Convivencia
Decreto 327/2010, de 13 de Julio

ALUMNO/A:	CURSO:
-----------	--------

PROFESOR/A:	MATERIA:	HORA:
-------------	----------	-------

CONDUCTAS:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Otras conductas recogidas en el ROF

Ha supuesto expulsión del aula:

Si

No

INFORME DE LA INCIDENCIA:

Como consecuencia de todo lo anterior, se le envía la notificación escrita haciéndole constar que de ella queda una copia en Jefatura de Estudios, y que, en caso de repetirse hechos similares, incurriría en una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, en cuyo caso la Dirección podría imponer como medida disciplinaria la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, de lo que se daría traslado a la Comisión de Convivencia.

Y para que conste, firmo el presente escrito.

En San Fernando a de de 20

El/la profesor/a

Enterado: Padre/Madre/Tutor

legal

Fdo: Fdo:.....

Denuncia de conducta gravemente perjudicial para la convivencia
Decreto 327/2010, de 13 de julio

Profesor/a	Materia	Firma

Alumno/a	Curso	Fecha	Hora

- . a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
 † b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 † d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 † e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.
 † f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 † g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 † h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa así como la sustracción de las mismas.
 † i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro
 † j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
 † k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas

CORRECCIONES

- Circunstancias que † atenúan o que † agravan la responsabilidad
 † a) realización de tareas fuera del horario lectivo
 † b) suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares
 † c) cambio de grupo
 † d) suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases de 3 a 14 días
 † e) suspensión del derecho de asistencia al centro de 4 a 29 días
 † f) cambio de centro docente
- Firmado: Director

Observaciones:

- todos los partes tendrán tres copias:
- una para el tutor/a
- una para el jefe/a de estudios
- una para la madre/padre

De manera que el tutor/a tendrá copia de todos los partes que se les haya puesto a sus alumnos/as y el jefe/a de estudios tendrá una copia de todas los partes que se han impuesto a los alumnos/as del Centro.

El jefe/a de estudios, mensualmente, hará un resumen de todos los partes por curso, que serán entregados a los tutores/as correspondientes y un informe general a la Comisión de Convivencia para su estudio y, posterior, informe.

Tanto el jefe/a de estudios como el director/a informarán a los tutores/as y a la Comisión de Convivencia de todas las correcciones impuestas.

Cuando un profesor/a detectara un caso de acoso escolar deberá informar por escrito y de forma inmediata a la dirección del Centro.

Es obligatoria la utilización de la Aplicación informática Séneca en los casos:

incidentes de conductas graves (art.38)
 las expulsiones de clase
 cuando se apliquen las correcciones: art. 35.2d, y art. 35.2e.
 La reiteración de conductas contraria a la convivencia
 Las que el tutor o tutora crea conveniente

Los tutores y tutoras serán los responsables de grabar en Séneca estas correcciones.

12.9 Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, personas responsables y recursos disponibles:

Todas las actuaciones no descritas el este apartado, así como los responsables de las mismas, están recogidas en el presente Plan de Convivencia. No obstante, haremos un recuento de las más efectivas:

1.-Objetivos generales del Plan de Convivencia

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Divulgar el Plan de Convivencia

Responsable

Familia
Alumnos/as

EquipoDirectivo/Dep. Orientación
Dep. Orientación, tutores

Personal docente y no docente	Equipo Directivo
1. Personal docente 2. Personal no docente	3. Equipo Directivo

Cuando los alumnos/as se matriculen en junio, se le hará entrega de un extracto del presente Plan de Convivencia. El secretario/a

Promover la cultura de la paz en el Centro y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa

Equipo Directivo/Dep. Orientación
Comisión de Convivencia
Profesorado en general

Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

El profesorado en general

2.-Propuestas de mejoras para el curso siguiente:

Recogidas en el Plan de Autoevaluación Equipo Directivo

3.-Hacer respetar las normas de convivencia Todo el personal del Centro

4.-Hacer efectivos los derechos de reunión y fijar carteles

Difusión

Hacerlo efectivo

Tutores/as
Equipo Directivo

5.-Órganos competentes para las correcciones de las conductas contrarias y graves

Art.36 del Decreto 327/2010/art.2.6.3 del Plan de Convivencia

Art. 39 del Decreto 327/2010/2.6.6 del Plan de Convivencia

6.-Mediar en los conflictos planteados

Comisión de Convivencia
DepOrientación/Equipo Directivo

7.-Control de faltas del alumnado

profesor/a que imparta clase
Tutor/a/Jefe/a de Estudios
Director/a

8.-Cuidar el material e instalaciones

Toda la Comunidad Educativa

9.-Hacer el seguimiento y evaluar la Convivencia

Comisión de Convivencia
Departamentos Didácticos/ETCP
Claustro

12.10 Actuación De Los Equipos Docentes Para Mejorar La Convivencia

Según el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, Art. 25, 3:

"Los Equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos, se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación".

En nuestro Centro, esto se concretará en una serie de actuaciones que pasamos a detallar:

En primer lugar, es necesario aunar al máximo los criterios de actuación de todos los profesores/as, y ser tajantes en el cumplimiento de la normativa del Centro.

El desarrollo de un currículum que contemple los intereses, las motivaciones, las expectativas y la diversidad de nuestro alumnado, es el primer factor que va a prevenir conflictos en la convivencia.

Un currículum respetuoso con las características del alumnado del centro.

Atender a la diversidad.

Analizar posibles focos de discriminación social y escolar, en cada aula y determinar posibles actuaciones a fin de minimizar sus efectos.

Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro.

Con carácter preventivo, el desarrollo del POAT anual, por parte de los tutores/as, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En cada uno de los niveles, tenemos tutorías específicas que suponen una prevención de los posibles problemas de convivencia (resolución no violenta de los conflictos, coeducación.).

Reuniones de Equipos Docentes, al menos una vez al mes. Cuando se den circunstancias especiales que así lo aconsejen, se convocará al Equipo Docente cuando sea necesario. A estas reuniones, siempre que sea posible, asistirá el orientador/a, así como la persona responsable de la Jefatura de Estudios.

Información a todo el Equipo Docente del estado de la convivencia en cada aula, así como de las actuaciones y los resultados de las mismas.

Sistematizar la implicación de todos los profesores/as en el caso de sanciones que se han de cumplir: Tareas a realizar por el alumno/a en caso de expulsión, seguimiento de las mismas, etc

Programa "El alumno/a ayudante y /o mediador".

12.11 Actuación De Los Tutores Para La Integración Del Nuevo Alumnado

Una de las actuaciones que va a favorecer la prevención de posibles conflictos en un centro, es la integración del nuevo alumnado. Para ello, hemos de articular medidas que faciliten la incorporación al nuevo alumnado, y la acogida por parte del resto de los alumnos que ya están en el centro. Para ello, pasamos a describir posibles actuaciones:

Recogida y análisis de información, lo más completa y exhaustiva posible de cada uno de los nuevo alumno/as de los que se hará cargo en la tutoría: toma de contacto con los tutores/as de Primaria, y estudio de la documentación de cada alumno/a, tal y como recoge la legislación en la Orden de 10 de agosto de 2007:

"En septiembre todos los tutores analizarán los informes personales del curso anterior. Tras ello, se desarrollará una sesión de evaluación inicial, que debe incluir el análisis de los informes personales de la etapa anterior.....el análisis de la evaluación inicial sería una tarea del mes de octubre"

Desarrollo del Plan de recepción de los nuevos alumnos, que se incluye en el POAT anual, en los primeros días de curso con actividades del tipo: Conocimiento del Centro, como lugar físico (mapa del mismo, recorrido por las distintas dependencias...).

Actividades de conocimiento e integración en el grupo (dinámicas de grupo).

Información sobre la normativa de Centro y elaboración de la normativa de aula.

Intervención de los alumnos/as ayudantes sobre todo en los espacios libres. Prestar atención a los alumnos/as que presenten alguna dificultad de integración. En estos casos, se contará con el asesoramiento y la intervención si fuera necesaria, del departamento de orientación.

12.12 Actividades específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones:

1. Con el desarrollo de las actividades y actuaciones que se detallan, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Impulsar la igualdad entre sexos en la Comunidad Educativa, defendiendo y haciendo respetar los derechos de las chicas que son los mismos derechos que de los chicos.
- Oponerse a cualquier tipo de actuación discriminatoria por razón de sexo o raza, transmitiendo al alumnado un sentido crítico que le ayude a distinguir entre bromas y actitudes violentas entre adolescentes.
- Apoyar y solidarizarse con todo el alumnado que denuncie cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de sexo o raza.
- Aprender a resolver pacíficamente los conflictos.
- Usar modelos educativos dialogantes y cooperativos que comiencen dentro del grupo-aula en particular y favorezcan sus comportamientos como ciudadanos de la sociedad en general.

ACTIVIDADES:

Las actividades serán las propuestas en el POAT, teniendo en cuenta las propuestas de mejoras deducidas de la Memoria de Autoevaluación, del Claustro del Profesorado y de la asociación de Padres y Madres, si las hubiera.

ACTUACIONES:

1. Desde la Comisión de Convivencia con la colaboración de todo el profesorado a través de las reuniones del E.T.C.P. y de los Equipos Educativos:

Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto de todo el equipo educativo y el alumnado, procurando en todo momento que los implicados reflexionen sobre sus actuaciones violentas e intolerantes por razones de sexo, raza u homofobia: la ausencia de consecuencias positivas frente a la generación inevitable de consecuencias negativas.

Analizar las causas de dichas conductas y procurar resolverlas puntualmente y con la mayor inmediatez, como paso previo para solventar problemas de convivencia.

Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia derivados, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas, incluidas las actuaciones directas desde el Departamento de Orientación, no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

2. Desde el programa de alumnos mediadores:

Actuar ante los conflictos que surjan, siempre que sea posible con estrategias positivas y constructivas para la prevención de conflictos futuros, promoviendo el diálogo, la cooperación, la tolerancia, la comprensión, el respeto y la solidaridad entre iguales, independientemente de su raza, sexo o condición sexual.

3. Desde el profesorado en general:

- Colaborar en actividades de acción tutorial que lo precisen.
- Colaborar en actividades multidisciplinares propuestas por el/la responsable de coeducación.
- Colaborar con una distribución mixta dentro del aula.
- Fomentar el uso de un lenguaje y unos materiales educativos no sexistas ni xenófobos.
- Poner en conocimiento del tutor y/o del Equipo Directivo cualquier manifestación sexista, homófoba o racista que presencie, independientemente de actuar de inmediato para evitar situaciones más violentas que pudieran derivarse entre los alumnos implicados.
- Servir en todo momento como referentes de comportamientos y actitudes dialogantes, cooperativas, tolerantes, comprensivas, empáticas, respetuosas y solidarias con cualquier otro miembro de la comunidad educativa en general y con el alumnado en particular, independientemente de su raza, sexo o condición sexual.

4. Desde el A.M.P.A.:

- Fomentar la participación y colaboración de padres y madres en el desarrollo de una educación no sexista, racista ni homófoba.
- Fomentar la participación y colaboración de padres y madres en su Proyecto de Coeducación.

Colaborar con el centro en las celebraciones de días específicos (25 de noviembre, 08 de marzo, etc.)

12.13 Reforma Del Plan De Convivencia

El presente Plan de Convivencia podrá ser revisado por la Comunidad Educativa con el fin de garantizar su adecuación a las necesidades del Centro.

Podrá modificarse cualquiera de los apartados del presente Plan de Convivencia por el mismo trámite para su aprobación, siempre que la modificación obtenga el voto afirmativo de dos tercios del Consejo Escolar, debiendo ser consultado el Claustro e informado la Junta de Delegados/as.

Las modificaciones deberán ser propuestas al Director/a del Centro, mediante un escrito que las justifique, el cual deberá ir firmado por un tercio del profesorado, como mínimo, o la mayoría absoluta de la Junta de Delegados/as. Si las modificaciones se produjesen por petición del Consejo Escolar, deberá estar firmada por un tercio de sus componentes.

También el Consejo Escolar atenderá las mejoras al Plan de Convivencia, propuestas por el E.T.C.P. y aprobadas por el Claustro, contenidas en la Memoria de Autoevaluación Final de Curso.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan de Convivencia entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

ANEXO I

ACTA REUNIÓN DE DELEGADOS DE GRUPOS Y REPRESENTANTES DEL CONSEJO
ESCOLAR

ALUMNADO	GRUPO
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Siendo las h. del día de de 202..., se reúnen los arriba reseñados con el siguiente orden del día:

.....
.....
.....

Se llega a los siguientes acuerdos:

.....
.....
.....
.....

Sin más asunto que tratar, finaliza la reunión a lash.

En San Fernando a de de 202....

Delegado/a de Centro

Fdo.....

13 PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

13.1 Introducción

Según se recoge que el Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuestas a las características y a la realidad educativa de cada centro, dispondrán de autonomía pedagógica y organizativa, favoreciendo el trabajo en equipo del profesorado y estimulando la actividad investigadora a partir de la práctica docente.

El primer paso para esta actividad investigadora es la evaluación; por ello los profesores/as evaluarán los aprendizajes de los alumnos y de las alumnas y su propia práctica docente.

Desde el modelo de evaluación que se propone, las competencias clave y los objetivos generales del Centro deben ser el primer referente a considerar, ya que si la evaluación se dirige a situaciones parciales de enseñanza-aprendizaje sin tener en cuenta la globalidad, podría perder la perspectiva de Centro.

Las características que debe tener una evaluación educativa son:

- Coherente: debe existir relación entre el planteamiento pedagógico general del Centro y el plan de evaluación previsto
- Motivadora: se deben poner de manifiesto los aspectos positivos tanto como los negativos, haciendo hincapié en los primeros y descargando de negatividad a los segundos
- Comprensiva: no puede limitarse a registrar los acontecimientos aparentes, la superficialidad, sino que debe tratar de profundizar en la comprensión de los sucesos
- Contextualizada: la evaluación debe tener en cuenta los influjos del contexto sobre la situación que se evalúa. Los planes genéricos de evaluación no pueden pretender ser más que guías, orientaciones, que tendrán que someterse, adaptarse a las circunstancias de todo tipo a que está sometida la práctica
- Colegiada: la verdad no es unívoca. Las interpretaciones de los demás, sus puntos de vista sobre la misma realidad, son esenciales para realizar juicios de valor objetivos, informados y argumentados
- Crítica: debe pretender la revisión continua del propio sistema de evaluación, la pertinencia de los métodos, la claridad de las técnicas, ...
- Ética: el "para qué" de la evaluación es tan importante como el "qué" o el "cómo". De forma especial en el caso de la educación ya que el profesorado evaluador ejerce en teoría, una autoridad intelectual y moral sobre el alumnado.

13.2 Evaluación Interna de los Centros

El artículo 130 de la Ley /17/2007) de 10 de diciembre de educación en Andalucía, y en el art. 95 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria señala sobre la Evaluación interna de los institutos:

Artículo 97.- Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general:

1º.-La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los institutos de educación secundaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2º.-La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

El art. 28 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria señala sobre la Evaluación interna:

1º.- Los Institutos de Educación Secundaria evaluarán su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo y los resultados alcanzados al final del curso. Los órganos de Gobierno y de coordinación docente del Instituto impulsarán, en el ámbito de sus competencias, la realización de la evaluación interna.

2º.- El Consejo Escolar del Instituto evaluará, al término de cada curso, por medio de la Memoria de Autoevaluación Final prevista en el artículo 28.4 de este Reglamento, el Plan de Centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que son competencia del Claustro de Profesores.

3º.- La Memoria de Autoevaluación Final de Curso recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el Instituto realice sobre su funcionamiento, previamente definido en el Proyecto de Centro.

Por lo tanto, es la Memoria de Autoevaluación final de curso el documento que recogerá las propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y en la práctica docente del profesorado. No obstante, es conveniente señalar algunos criterios éticos para la Evaluación del Centro:

- Negociación entre los participantes (órganos evaluadores) sobre los límites del estudio acometido, la relevancia de las informaciones y publicación de los informes
- Colaboración entre los participantes, garantizándose el derecho a participar en la misma.
- Confidencialidad tanto con respecto al anonimato de las informaciones, si así se desea, como con respecto a la no utilización de información o documentación que no haya sido previamente negociada y producto de la colaboración.
- Imparcialidad sobre puntos de vista divergentes, juicios y percepciones particulares.
- Equidad, de tal manera que la evaluación no pueda ser utilizada como amenaza sobre un particular o un grupo, garantizándose un tratamiento equilibrado y no tendencioso. Y preservando siempre la existencia de cauces de réplica y discusión de los informes que se elaboren.
- Compromiso con el conocimiento, es decir, asumir el compromiso colectivo e individual de indagar hasta donde sea materialmente posible las causas, los motivos y las razones que se encuentran generando y propiciando los acontecimientos estudiados.
- Objetividad para evitar que la evaluación pueda tener un sesgo subjetivo, se tendrá en cuenta los juicios valorativos de todos los participantes en la misma (órganos evaluadores) orientados en torno a aspectos como:

- metas a conseguir
- identificación de puntos problemáticos a corregir
- mejora de la propia formación
- elaboración de informes de interés para toda la comunidad educativa
- recogida de las diferentes perspectivas que puedan presentar una temática

Con estos criterios de calidad intentaremos atender a las distintas funciones de la Evaluación:

- Burocrática: el Centro hace un análisis de su situación y lo eleva a la Administración como medida de planificación
- Control: la enseñanza es un bien público y como tal es defendible y exigible el control sobre ella, la evaluación de la propia práctica y de la organización y gestión de los centros es una responsabilidad que debemos asumir.
- Educativa: si la evaluación no tiene el matiz de ser educadora, la práctica se convierte en rutinaria y entra en contradicción con lo que proclamamos como Finalidades. Si lo es adquiere todo su sentido, ya que sirve para el cambio y desarrollo de los centros hacia niveles, cada vez mejores, de relaciones interpersonales dentro de ellos y de eficacia de la gestión.

En conclusión, evaluar la práctica docente implica considerar nuestra actuación como objeto de reflexión, ya que el profesorado es la pieza angular sobre la que se apoya el sistema educativo, su calidad y su posible mejora. En este sentido,

interpretamos este tipo de evaluación absolutamente alejado de cualquier implicación que aluda a un sistema de control, mientras que sí la consideramos como una actividad de reflexión crítica positiva, constructiva, que está dirigida a la mejora de nuestra actividad docente, basándose para ello en el intercambio de puntos de vista, el análisis y adopción de acuerdos dialogados y debatidos por todo el profesorado.

Por su parte los resultados de las evaluaciones del aprendizaje y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del Proyecto Curricular que se consideren menos adecuados a las características del alumnado y contexto del Centro.

13.3 Memoria de Autoevaluación Final de Curso

El artículo 28 del decreto 327/2010 por el que se aprueba El Reglamento Orgánico de los Instituto señala:

La Memoria de autoevaluación de Curso consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el Centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento, previamente definido en el Plan de Centro.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos establecidos en el Plan de Centro y consistirá en una evaluación del cumplimiento de los diferentes apartados y actuaciones programadas en el mismo, así como del funcionamiento global del Centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios externos y de las actuaciones de dichos servicios en el Centro. Incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora.

El Equipo de Evaluación (art. 3.2 del R.O.F.) realizará la elaboración de la Memoria de autoevaluación de Curso, contando para ello con los indicadores de calidad establecidos por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativas y con las aportaciones que realice el Claustro, con base en las valoraciones realizadas por los distintos departamentos del Centro.

El personal de administración y servicios y las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as, así como la Junta de delegados de alumnos/as, podrán realizar sugerencias y aportaciones que, en su caso, serán incorporadas a la Memoria de autoevaluación de Curso.

La Memoria de autoevaluación de Curso será aprobada por el Consejo Escolar del Centro

Asimismo, el Consejo Escolar determinará las conclusiones más relevantes de la Memoria de autoevaluación para su remisión a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación y Ciencia en un plazo no superior, en ningún caso, a diez días después de la sesión del Consejo Escolar donde fue aprobada, junto con una certificación del acta de la misma.

En este sentido, la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente abarcará:

- a)- Aspectos y criterios de evaluación
- b)- Instrumentos de evaluación
- c)- Órganos evaluadores
- d)-Temporización

13.4 Aspectos y criterios de evaluación

- 1.- La organización del aula
 - a) los objetivos
 - b) los contenidos
 - c) las competencias
 - d) las actividades docentes
 - e) medios y recursos didácticos
- 2.- El carácter de las relaciones entre profesores y profesoras y los alumnos y las alumnas y la convivencia entre el propio alumnado.
- 3.-La coordinación de los diferentes órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro, E.T.C.P., Departamentos, Equipos Docentes, tutorías, ...
- 4.- La regularidad y calidad de las relaciones con padres y madres.
- 5.- La participación de los padres/madres en el proceso de aprendizaje.

13.5 Instrumentos de Evaluación

- La autoevaluación
- Informes de los órganos colegiados
- Informes valorativos de la Jefatura de Estudios
- Informes valorativos del E.T.C.P.
- Informes valorativos de la tutoría
- Intercambios orales: entrevistas, debates, reuniones con alumnos/as, padres/madres, ...
- Registros de incidentes y anécdotas
- Análisis de las interacciones verbales en el aula
- Análisis de las estrategias desarrollada para la coordinación
- Encuestas, entrevistas, cuestionarios, ...
- Planes de actuación de los diferentes órganos de coordinación y organización
- Libros de actas de los diferentes órganos
- Inventarios
- Cuestionarios para la detección de necesidades y priorización de las mismas

13.6 Órganos Evaluadores

Los órganos encargados de esta evaluación son los siguientes:

- Órganos unipersonales de gobierno
- Equipo directivo
- Director/a
- Órganos colegiados
- Consejo Escolar
- Claustro de profesores/as
- Órganos de coordinación docente
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativas
- Departamento de orientación
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares
- Departamentos didácticos (Jefes de departamentos)
- Equipo técnico de coordinación pedagógica

De todas las funciones que por ley están asignadas a cada uno de estos órganos, hemos entresacado aquellas que están relacionadas con la evaluación y mejora en el proceso de enseñanza y en la práctica docente del profesorado.

Todas estas funciones evaluadoras proceden del decreto 327/2010 y de la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.

Equipo Directivo

-Promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar evaluaciones externas del Centro

Directora

-Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del Instituto y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

Consejo Escolar

-Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de Profesores/as tiene atribuida en relación con la planificación y organización docente. Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.

-Aprobar y evaluar la programación general del Centro, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro de Profesores/as.

-Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias y extraescolares.

-Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del Centro.

-Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.

-Informar y aprobar la memoria anual sobre actividades y actuación general del Centro

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativas

El Departamento de FEIE elevará al Claustro del profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro y establecerá indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas

El Departamento FEIE propondrá al Equipo Directivo y al Claustro planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro

13.7 Temporización

En las reuniones de los diferentes órganos evaluadores establecidas por la normativa vigente, se procederá de forma continuada a efectuar la evaluación de los diferentes aspectos contemplados en este plan de evaluación

14 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

14.1 Justificación

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En este sentido, diversos informes llevados a cabo ponen de manifiesto una clara correlación entre la preparación del profesorado y un sistema educativo de calidad.

La Ley Orgánica Educación 2/2006, de 3 de mayo, en su Artículo 102. referente la formación permanente del profesorado establece lo siguiente: 1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Así mismo, en su capítulo III, *formación del profesorado*, los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Por su parte, la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, dedica el capítulo II de su título I al profesorado, y en el artículo 19 se establece que la oferta de actividades de formación permanente debe responder a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros y al diagnóstico de necesidades que se desprenden de los planes de evaluación desarrollados.

El profesorado se enfrenta en la actualidad a una realidad educativa compleja, que obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el plan de formación del profesorado. Dichos planes serán elaborados a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo. Por lo tanto, el Plan de Formación del Profesorado "es el elemento del Plan de Centro en el que el propio profesorado, planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares".

Este Plan de Formación del Profesorado se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro centro. A través del mismo se pretende responder a las necesidades de formación demandadas por los distintos colectivos docentes de acuerdo con los objetivos y las líneas de trabajo establecidas. Por tanto, con éste se intenta dar respuesta a las necesidades formativas de los docentes de este centro, o las derivadas de la implantación de determinadas medidas de mejora del sistema educativo en la actualidad y que son necesarias para el desarrollo del currículo.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado del Centro quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro, que, como pretende este plan, debe ser partícipe de su propio proceso de formación. Por lo tanto, este plan debe trabajar con lo cotidiano, debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las necesidades de nuestro centro y que giren, por tanto, en torno a los problemas que nos encontramos en nuestra práctica docente.

Las actuaciones desarrolladas en este plan tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa, así como las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro. También deben facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro. La mejora y la innovación de la enseñanza se asienta en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica del aula.

Por otra parte, la formación permanente del profesorado también ha de prestar un apoyo fundamental a la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan en la práctica docente.

14.2 Departamento De Formación, Evaluación E Innovación Educativa

La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación de Departamento del Formación, Evaluación e Innovación Educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen, la de proponer actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro de profesorado, los proyectos de formación en centros.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa está formado por:

- La persona que ostente la jefatura del departamento responsable de estimular, armonizar y evaluar las acciones de investigación, los programas de innovación educativa y las actuaciones de formación y actualización permanente que se lleven a cabo en el Centro, así como representar al Claustro de Profesores en el Centro de Profesores al que esté adscrito. Además, ayuda a detectar las necesidades formativas del profesorado.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La persona que ejerza la jefatura del Departamento de Orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Este Departamento realizará las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que éstos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- Informar al profesorado sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- Establecer indicadores de calidad que permita valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del instituto.

14.3 Objetivos

Los objetivos de este Plan deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del Centro.

En relación a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, y según establece el Decreto 93/2013 del 27 de agosto, la formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los siguientes fines:

- Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.
- Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas habituales de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que

redundan en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.

- Contribuir a que el profesorado adquiriera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
- Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.
- Impulsar el trabajo cooperativo, a través de la creación de plataformas informáticas mediante las que intercambiar ideas, experiencias educativas, materiales elaborados, etc. sea una realidad.
- Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado en los diferentes ámbitos académicos.
- Contribuir a la formación continua del profesorado, así como fomentar la formación continua como elemento fundamental para la calidad de la enseñanza.
- Formar al profesorado en aspectos relacionados con la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
- Formar al profesorado en aquellos aspectos derivados de la nueva realidad social en la que estamos inmersos, especialmente dirigidos hacia la atención a la diversidad, al nuevo rol del profesorado y a la formación adaptada al nuevo contexto que ha supuesto la introducción de las competencias básicas en el currículo.

14.4 Objetivos De Centro Vinculados Con La Formación Y Recogidos En El Proyecto De Dirección Y Proyecto Educativo

- Realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que se derivan de la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora anual.
- Facilitar la participación del profesorado en los cursos de formación organizados por el CEP y en los cursos de la Escuela de Idiomas. Posibilitar la realización de cursos en el Centro.
- Facilitar al profesorado los recursos que requieran para favorecer su labor y mejorar la calidad de la enseñanza.
- Dinamizar, favorecer y canalizar las iniciativas, por parte del profesorado, que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza en el Centro, sobre todo las que estén relacionadas con la innovación, investigación educativa y la potenciación del trabajo cooperativo.
- Animar al profesorado en el desarrollo y coordinación de planes y programas educativos establecidos.

- Priorizar la capacitación personal, motivación e intereses en la selección de las personas coordinadoras de los distintos planes y programas educativos.
- Impulsar la creación de contenidos y material didáctico por parte del profesorado del Centro, animando a la creación de grupos de trabajo con tal finalidad.
- Impulsar y apoyar la incorporación o continuidad en aquellos planes y programas educativos que favorezcan una mejora en la calidad de la enseñanza y de la convivencia en el centro.
- Formar al profesorado en metodología de trabajo cooperativo como técnica de motivación para el desarrollo de las Competencias Clave.
- Promover la mediación como forma de resolver conflictos, tanto dentro como fuera del aula, potenciando las figuras del profesorado, familias y alumnado mediadores.
- Realizar proyectos basados en propuestas de trabajo interdisciplinar entre departamentos didácticos.
- Consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como medio de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

14.5 Detección De Las Necesidades

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación para el próximo curso, identificar cuáles son las principales necesidades que se detecten en este centro.

Todo ello en un proceso dinámico, abierto y continuo que diversifique las fuentes de información para la detección de necesidades, la determinación de criterios de priorización adecuados y de estrategias de selección y secuenciación de actividades.

Con este propósito se presenta un cuestionario de recogida de necesidades de formación del profesorado. Es muy importante que, en su elaboración y ejecución del mismo, se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Planteamiento de las necesidades formativas que se han identificado desde la Memoria de Autoevaluación a lo largo del curso anterior, al objeto de elaborar una respuesta formativa contextualizada para las necesidades planteadas por el centro educativo, para la mejora de la

propia práctica docente y en el funcionamiento general del Centro. Así mismo, puede ser de gran utilidad la información derivada de evaluaciones externas y del propio Plan de Formación etc.

- Al pretenderse recoger necesidades formativas de centro, éstas deben ser debatidas y consensuadas en los órganos de coordinación docente del centro: departamentos, ETCP y claustro. Así mismo, es preciso indicar en cada una de ellas, qué parte del profesorado se implicaría en la formación.
- El proceso de detección de necesidades formativas y la elaboración de actuaciones formativas para darle respuestas a las mismas, se contempla con una perspectiva temporal de medio plazo, desarrollando un itinerario formativo adecuado al centro.
- Las necesidades formativas en este plan se plantean desde una perspectiva de centro y no tanto individuales

Los aspectos a tener en cuenta para priorizar las necesidades formativas detectadas serán los siguientes:

- Requerimientos o propuestas de Inspección
- Actividades con incidencia en la totalidad o un porcentaje mayoritario del claustro.
- Número de alumnado destinatario.
- Las líneas prioritarias del centro previstas en el Proyecto Educativo. Medidas de atención a la Diversidad, metodología, convivencia...
- Las necesidades formativas derivadas de la aplicación de la normativa.
- Aspectos de interés sobre el funcionamiento específico del centro.

14.6 Líneas Prioritarias De Actuación

Para avanzar en la consecución de los objetivos anteriormente enumerados, se establecen una serie de líneas prioritarias de actuación que orientan la programación de actividades que concretarán y desarrollarán el presente Plan de Formación.

- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito de todo el alumnado.
- La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

14.7 Aspectos que abordará el plan

o Análisis de las necesidades de formación: a través de la evaluación de la práctica docente, del plan de acción tutorial, las necesidades detectadas a partir de la Memoria de Autoevaluación y recogidas en el Plan de Mejora de cada curso escolar y los resultados del cuestionario de formación.

o Prioridad de las actividades formativas. Para ello, tendremos en cuenta dos criterios de priorización:

1º. Las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación y recogidas en el Plan de Mejora.

2º La mayor demanda del profesorado.

Una vez discutidos los aspectos anteriores en el seno de los departamentos, se hará llegar al Equipo Directivo a través del Departamento de Evaluación, Formación e Innovación Educativa que fomentará en colaboración con el asesor de referencia del CEP el Plan de Formación anual:

1º. La formación de comisiones de trabajo

2º. La participación en cursos formativos del CEP y otras instituciones organizadoras

3º. La formación on-line

4º. La autoformación

14.8 Planificación

Durante el mes de junio cada departamento hará una valoración a través de la Memoria de Autoevaluación del Plan de Mejora planteado al inicio del curso en cuestión y del plan de formación, señalando los avances alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para cursos siguientes y que se le harán llegar al asesor de referencia a través del Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, para tener en cuenta para el curso siguiente que finalmente elaborará, junto con el CEP de referencia, el plan global para cada curso. Así mismo, se podrán reservar los primeros días de septiembre para la realización de actividades de formación puntuales sobre aquellos aspectos que se señalaron en la memoria del final del curso anterior.

A lo largo del curso se realizarán las diferentes actividades de formación previstas en la programación general anual.

14.9 Evaluación

La evaluación del plan será un elemento básico ya que es la manera de garantizar el impacto de la misma en la práctica docente de aula y en consecuencia su repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado. El plan de formación prevé un mecanismo de evaluación continua que tiene como finalidad analizar el

nivel de adecuación de las actividades de formación del profesorado que se llevan a cabo. Incluirá dos aspectos fundamentales:

- o Valoración del profesorado sobre las actividades puestas en marcha.
- o Valoración del impacto de las actividades formativas en la integración de la práctica docente de aula.

Al finalizar cada curso escolar, cada departamento hará la valoración final del plan en la evaluación de la concreción del Plan de Formación del centro, que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación que justificaron su diseño e implementación. Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los siguientes aspectos:

- o Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- o Adecuación del tipo de actividades llevadas a cabo a las necesidades específicas del profesorado.
- o Calidad e impacto de las actividades puestas en marcha por parte del profesorado y su repercusión en el alumnado.
- o Grado de aplicación de las estrategias trabajadas y de satisfacción del profesorado participante en relación a las necesidades de formación de partida.
- o Otros aspectos que se consideren oportunos.

14.10 Cuestionario para la Detección de Necesidades de Formación por Departamentos que se incluirán en el Plan de Formación del Profesorado del Centro (Marcar con X 3 opciones /Dpto)

Línea I	La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.	1. El currículo basado en competencias clave.	- Asesoramiento para la integración de hábitos de vida saludable y prácticas deportivas en las áreas curriculares de forma transversal.	
		2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.	- Formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso escolar CONRED.	
			- Difusión de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.	
			- Estrategias que permitan al profesorado la detección e intervención de las dificultades de aprendizaje.	
		3. Escuela de la sociedad del conocimiento.	- Fomento de estrategias metodológicas que permitan la atención a la diversidad del	

		Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.	alumnado en las enseñanzas bilingües.	
			- Impulso de la dimensión oral del lenguaje en las áreas no lingüísticas de las enseñanzas bilingües a través de estrategias metodológicas como el debate, el teatro o la comunicación audiovisual.	
			- Apoyo a estrategias educativas que fomenten el espíritu emprendedor a través de las áreas científicas y artísticas (STEAM).	
			- Asesoramiento en los procesos de transformación digital de los centros tanto a nivel de gestión organizativa como en el desarrollo curricular y en el tratamiento de la información.	
Línea II	La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.	1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas.	- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora en líneas estratégicas prioritarias tales como: prácticas innovadoras, actuaciones educativas que favorezcan el éxito de todo el alumnado y mejoren el absentismo escolar.	
Línea III	La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.	1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.	- Formación que contribuya a la consolidación de los programas educativos en sus diferentes modalidades y ámbitos (Resolución de 5 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso académico 2019-2020), con objeto de: su integración en el proyecto educativo de centro como herramienta de innovación, y del fomento de metodologías activas y participativas que favorezcan	

			la integración curricular y motiven al alumnado a su permanencia en el sistema educativo para paliar el absentismo y abandono escolar temprano.	
		2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula.	- Fomento de estrategias que promuevan el desarrollo de competencias encaminadas a la realización e implementación de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales, principalmente en formatos digitales.	
Línea IV	La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.	1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.	- Apoyo al profesorado con alumnado en situaciones de vulnerabilidad (menores protegidos en situaciones de acogida).	
Otras (especificar)				

DISPOSICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN (1. SI/NO; 2. Número de participantes; 3. SI/NO; 4. SI/NO-Part. o Coord.):

1. ¿Está dispuesto este Departamento a participar en algún tipo de formación?	
2. ¿Cuánto profesorado estaría dispuesto?	
3. ¿Tiene este Departamento la intención de solicitar o dar continuidad a algún Grupo	

de Trabajo?	
4. ¿Tiene alguien del mismo la intención de participar, solicitar/coordinar o dar continuidad en la coordinación a algún Grupo de Trabajo?	

MODALIDADES EN LAS QUE PARTICIPARÍAN (Marcar con números los componentes las modalidades preferidas):

GRUPOS DE TRABAJO	
FORMACIÓN EN CENTRO	
CURSOS PRESENCIALES	
CURSOS SEMIPRESENCIALES	
FORMACIÓN ONLINE	

15 PLAN DE PRÁCTICAS

15.1 FUNDAMENTO LEGAL

Orden del 22 de junio de 1998 por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros docentes no Universitarios y El convenio con Universidades Andaluzas, Instrucciones del 22 de febrero de 2010.

Según se recoge en la anterior Orden, los centros interesados deben presentar la correspondiente solicitud, acompañada de compromiso escrito de los tutores implicados y acta del Consejo Escolar donde se apruebe la presentación de dicha convocatoria.

Nuestro Centro se compromete a:

- Recibir al alumnado que nos sea asignado para las prácticas, facilitándole la utilización de los materiales didácticos disponibles en el centro y/o servicios e integrarlo en las distintas actividades educativas.
- Facilitar la información y el acceso al alumnado en prácticas sobre la dinámica y funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación docente y gestión de los centros y/o servicios educativos.
- Orientarlos en el desarrollo de las actividades complementarias en los correspondientes programas de prácticas y prestarles la ayuda necesaria.
- Participar en el seguimiento y la evaluación del alumnado en prácticas.
- Incorporar al Proyecto Educativo el correspondiente Plan de Prácticas, que tendrá la consideración de núcleo de relación, entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.

Así mismo los profesionales docentes que ejerzan la labor de tutores y coordinadores del alumnado universitario en prácticas se comprometerá a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Plan de Prácticas.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el Proyecto Curricular de Centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica de ese alumnado.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

15.2 Profesionales Implicados En El Desarrollo De Las Prácticas En El Centro

Coordinador/a de prácticas

Sus funciones son las siguientes:

- Establecer la debida comunicación entre los profesores tutores del centro y la universidad correspondiente.
- Coordinar las actuaciones de los profesores tutores.
- Facilitar a los estudiantes en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de su proyecto educativo, así como de otros proyectos y programas o actividades en los que participe el centro.
- Favorecer el conocimiento del alumnado en prácticas de la comunidad educativa y de las relaciones con el entorno.
- Prever y coordinar las medidas y recursos de apoyo que sean necesarios en cada caso, para asegurar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades a los estudiantes en prácticas con discapacidad.
- Coordinar el Plan de Prácticas del Centro en colaboración con los profesores tutores de todas las especialidades a fin de responder a las exigencias de la normativa sobre Acreditación de Centros de Prácticas.

Profesor/a Tutor/a

Sus funciones son:

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar la integración del estudiante en un ámbito que le es ajeno.
- Orientar al alumno en prácticas sobre las características del centro/grupo en el que va a realizar las mismas.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los estudiantes del Prácticum planificando las actividades y/o actuaciones que se vayan a realizar.
- Orientar su participación activa en determinadas actividades.
- Asesorar al alumnado en el desarrollo de las prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, especialmente en las referidas al tratamiento de la diversidad.

- Posibilitar la tarea de la elaboración del informe de prácticas que debe presentar el estudiante.
- Evaluar, junto con el profesor supervisor, al alumno en prácticas de forma consensuada, conforme a los criterios y pautas del Plan de Prácticas y de acuerdo con la planificación específica elaborada por el centro.

15.3 Planificación Y Calendario

Las prácticas propiamente dichas implican la presencia de los/as estudiantes en los centros de prácticas durante dos períodos que suponen un total de 41 días hábiles. La estancia comprenderá el desarrollo de una jornada lectiva de 5 horas diarias, de lunes a viernes, lo que supone la permanencia de un total de 25 horas semanales.

Primer período (11 días): en este primer período, los estudiantes conocerán el centro en su conjunto, al tutor/a asignado y al alumnado de los grupos-clase con los que trabajarán durante las prácticas. En este período también deberán negociar con el tutor/a asignado la unidad didáctica que deberá diseñar, implementar y evaluar.

Segundo período (30 días): El aspecto más específico de la actuación del alumnado en este segundo período será la implementación y evaluación de la unidad didáctica.

15.4 Objetivos

- Conocer el medio escolar desde la experiencia directa.
- Iniciarse en la observación, participación y desarrollo de las actividades educativas.
- Apoyar el aprendizaje teórico, estableciendo la transposición de la teoría a la práctica.
- Descubrir la enseñanza como una actividad que exige una preparación científica, psicológica y didáctica.
- Adquirir actitudes, conocimientos y destrezas que posibiliten su futura actividad en el aula.
- Conocer las normas, los valores y las conductas propias de la Institución Escolar.
- Observar directamente a los alumnos/as y sus diversas conductas y reacciones, intentando comprender su conducta, tanto de forma individual como colectiva.
- Conocer la organización del centro a través del estudio del Proyecto Educativo del Centro, el Proyecto de Gestión, ROF, Programación General Anual, Programación de Aula.
- Formarse en las tareas de la profesión docente.
- Colaborar y participar en las actividades que los tutores/as de aula les asignen.
- Aprender estrategias que posibiliten su actuación en el aula.
- Iniciarse en el desempeño de las tareas docentes y en la elaboración y aplicación de una Unidad Didáctica.

15.5 Tareas

- Jornada de Bienvenida

El día de incorporación del alumnado en el centro será recibido por el/la coordinador/a de prácticas y algún miembro del equipo directivo. Durante esta jornada se les presentará al profesorado tutor, con quien planificará las tareas comunes y se programarán las coincidencias de horarios. Durante esta jornada, también se realizará una visita a las instalaciones del centro para que el alumnado entre en contacto con el entorno donde se va a desarrollar su labor durante el período de prácticas.

El/la coordinador/a presentará al alumnado en prácticas al resto de la comunidad educativa y se planificarán las actuaciones a llevar a cabo durante el período de prácticas, el cuándo y el con quién. Se les explicará a grandes rasgos el funcionamiento del centro.

Entrevista con Dirección: se les entregará el organigrama, Proyecto Curricular, ROF. Se les informará de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y de la normativa en vigor. También de los distintos planes que se están llevando a cabo en el centro.

Entrevista con Jefatura de Estudios: se tratarán temas como horarios, su confección, seguimiento de expedientes disciplinarios, seguimiento del control de asistencia del alumnado, control horario del profesorado, funcionamiento de las sesiones de evaluación, tipología del alumnado, relación con el AMPA.

Entrevista con Secretaría: Proyecto de presupuesto, y distribución de las partidas económicas, evaluación del alumnado, calificaciones, actas, etc., procesos de reclamación.

Entrevista con Orientación: Plan de Acción Tutorial, Atención a la Diversidad, Diversificación Curricular, evaluación psicopedagógica, orientación vocacional.

- Período de Observación e intervención acompañada

El objetivo principal de este período es que el alumnado conozca el centro, se familiarice con su organización, funcionamiento y profesorado, así como, intervenir, con el apoyo y la supervisión del tutor/a en el aula, reuniones y otros procesos del centro como tutoría, coordinaciones, actividades complementarias, guardias, etc. Entre las tareas a realizar estarán:

Conocimiento de procedimientos para favorecer la participación de las comunidades educativas: Consejo Escolar, AMPA, Junta de delegados, padres...

Asistencia Claustro, Consejo Escolar, ETCP, Tutorías, Reuniones de Departamento y cuantas reuniones institucionales tengamos planificadas.

Observar, participar o intervenir en clases de diferentes niveles.

Analizar y/o participar en sesiones de trabajo de programas que se estén desarrollando en el Centro (PROA, Forma Joven, Escuelas Deportivas, etc.)

Conocer procedimiento y desarrollo de sesiones de evaluación.

Asistir a reuniones de tutores con Orientación.

Asistir a las actividades que se desarrollen en el centro organizadas por entidades externas y que, sobre todo, puedan ser ilustrativas del trabajo de colaboración centro-entorno.

El estudiante entrará en el aula con el profesor/a tutor/a con el objeto de conocer, identificar y describir las características del aula, así como las del grupo-clase.

Análisis de la programación del departamento, viendo su coherencia con el desarrollo en el aula.

Período de Colaboración, Participación e Intervención Autónoma

El objetivo principal de este período es el de reforzar competencias docentes y sentar bases para la posterior fase de intervención autónoma, así como diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma al menos una unidad didáctica de su especialidad. Entre las tareas a desarrollar en este período se encuentran:

- Participación en las tareas del departamento en el que se integre.
- Participación en la organización y funcionamiento del centro.
- Participación en reuniones del centro: Claustro, Consejo Escolar, ETCP, Tutorías, etc.
- Participación guardias y guardias de recreo.
- Participar en funcionamiento de biblioteca.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Colaborar en la preparación de las Unidades Didácticas correspondientes a este período de prácticas o en el diseño de acciones de intervención tutorial.
- Elaborar e implementar una Unidad Didáctica.

15.6 Evaluación

A la finalización del período de prácticas en el centro, el profesor/a tutor/a deberá elaborar un informe valorando el período de práctica de cada alumno/a. En ese informe, se deberán tener en cuenta una serie de aspectos:

La experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Es decir, si actúa, reflexiona y va mejorando en su actuación docente.

Si acredita un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

Si domina las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

Si participa en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

Si valora el papel de la cultura organizativa de cada centro y conoce las funciones de los diversos elementos que lo integran.

Si contrasta la visión personal de la enseñanza con el resto de los profesionales del centro para tomar decisiones conjuntas.

Si planifica el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.

Si desarrolla procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula.

Si analiza los resultados de la evaluación y extrae conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta valoración, que debe ser argumentada, se deberá concluir con una nota global numérica de 0 a 10. La nota asignada supondrá el 50% de la nota final del Practicum.

Este informe será remitido por parte del profesor/a tutor/a a los tutores de la universidad, a través de correo electrónico o postal, en un plazo no superior a 15 días tras la conclusión de las prácticas.

16 PLAN DE EVALUACIÓN. MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

16.1 Introducción

Como se recoge en el art. 10.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas, "los profesores evaluarán tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente" y en el art. 17.1 "Al establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, las administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente"; por todo ello se evaluará el Proyecto de Centro y las programaciones de aula en virtud de su desarrollo real y de su adecuación a las características y necesidades del alumnado. Entendemos la evaluación del

P.E., desde la perspectiva de su adecuación a la práctica educativa y los resultados del aprendizaje del alumnado.

Como indicábamos en el apartado de evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente, para efectuar esta evaluación, el Centro ha elaborado el presente Plan de Evaluación que formando parte del P.E., incluye los aspectos y criterios a evaluar, en momento en que dicha evaluación debe efectuarse. Los instrumentos para llevarla a cabo y las personas implicadas en ella. En este sentido, la evaluación del P.E. abarcará:

16.2 Mecanismos de Evaluación

La evaluación de este proyecto se realizará haciendo un seguimiento de los indicadores expuestos para cada una de las líneas de actuación. Para ello, al inicio de cada curso escolar se elaborará un documento en el que los responsables de la implementación de cada una de las líneas de actuación, deberán ir evaluando el grado de consecución de las mismas. Al finalizar el curso, se evaluará, en consecuencia, si los objetivos planteados han sido o no conseguidos o, en su caso en qué medida.

Por otro lado, también se planteará unos cuestionarios (a continuación se relacionan como Anexos) a todos los sectores de la comunidad educativa sobre el grado de satisfacción con los diferentes aspectos del proyecto, tales como: labor de la dirección y resto del Equipo Directivo, organización y funcionamiento del Centro, planificación, etc. y se le solicita propuestas de mejora.

Este es un proyecto abierto, por lo tanto, está sujeto a incorporar en él aquellos aspectos, que a lo largo de este periodo se consideren necesiten mejora.

17 ANEXOS

ANEXO I CUESTIONARIO PROFESORADO

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del centro?				
¿Es adecuada y útil la coordinación docente realizada?				
¿Da respuesta la Directora y el resto del Equipo Directivo, en la medida de sus posibilidades, a las necesidades académicas planteadas?				
¿Ha atendido la Directora y el resto del Equipo Directivo los problemas y cuestiones planteadas?				
¿Ha mejorado la convivencia en el centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Se han resuelto con cierta eficacia los conflictos planteados?				
¿Se facilita por parte del Equipo Directivo la formación al profesorado?				
¿Se ha avanzado en el uso y mejora de las TIC?				
¿Consideras que la difusión de la información se realiza adecuadamente?				
¿Crees que la comunicación con las familias se realiza convenientemente cuando se hace necesario desde los distintos sectores docentes?				
PROPUESTAS DE MEJORA				

VALORACIÓN: 1. INADECUADO 2. MEJORABLE
3. BUEN 4. EXCELENTE

ANEXO I

CUESTIONARIO ALUMNADO

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del centro?				
¿Consideras que el profesorado informa de la manera en que va a evaluaros?				
¿Consideras que, en general, el profesorado que te da clase lo hace de manera parecida?				
¿Consideras que en el centro se da respuesta a los intereses formativos del alumnado?				
¿Ha mejorado la convivencia en el centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Ha atendido y dado respuesta la Directora y resto del Equipo Directivo a los problemas y cuestiones planteadas por el alumnado?				
¿Opinas que los medios que se utilizan son efectivos y favorecen tu aprendizaje en el aula?				
¿Se ha avanzado en el uso y mejora de las TIC?				
PROPUESTAS DE MEJORA				

VALORACIÓN: 1. INADECUADO
3. BUEN

2. MEJORABLE
4. EXCELENTE

ANEXO I

CUESTIONARIO FAMILIAS

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del centro?				
¿Consideras adecuada y útil la coordinación docente realizada?				
¿Consideras adecuada la atención dada por parte del profesorado?				
¿Da respuesta la Directora y el resto del Equipo Directivo, en la medida de sus posibilidades, a las necesidades académicas planteadas?				
¿Ha mejorado la convivencia en el centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro?				
¿Crees que ha mejorado la participación de las familias en el centro?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Se han resuelto con cierta eficacia los conflictos planteados?				
¿Crees que la comunicación del profesorado con las familias se hace de forma conveniente cuando el alumnado lo necesita?				
¿Opinas que la formación académica que se da al alumnado es de calidad?				
PROPUESTAS DE MEJORA				

VALORACIÓN: 1. INADECUADO 2. MEJORABLE
 3. BUEN 4. EXCELENTE

ANEXO I

CUESTIONARIO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del centro?				
¿Consideras adecuada la atención dada por parte del profesorado?				
¿Da respuesta la Directora y el resto del Equipo Directivo, en la medida de sus posibilidades, a las necesidades académicas planteadas?				
¿Ha mejorado la convivencia en el centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro?				
¿Se han resuelto con cierta eficacia los conflictos planteados?				
PROPUESTAS DE MEJORA				

VALORACIÓN: 1. INADECUADO 2. MEJORABLE
 3. BUEN 4. EXCELENTE

ANEXO I

INFORMACIÓN PREVISIÓN FINAL DE CURSO A TUTORES LEGALES

A la vista del proceso académico del alumno/a:

matriculado en el presente curso escolar 2016/2017 en el curso....., se comunica

al tutor legal :

D./D^a:, con DNI:.....

que, si no mejora su situación académica, se verá obligado/a a repetir curso el próximo

año.

Enterados, expresan, ante dicha medida, su opinión:

-FAVORABLE

-DESFAVORABLE

San Fernando, de mayo de 20.....

Fdo: el tutor/a

Fdo: el tutor/a legal

ANEXO II

INFORMACIÓN PREVISIÓN FINAL DE CURSO A TUTORES LEGALES

A la vista del proceso académico del alumno/a:

matriculado en el presente curso escolar 2016/2017 en el curso....., se comunica

al tutor/a legal:

D./Da:, con DNI:.....

que el Equipo Educativo lo ha propuesto para FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA,

para el próximo año, y ante dicha medida, expresan su opinión:

-FAVORABLE

-DESFAVORABLE

San Fernando, de mayo de 20.....

Fdo: el tutor/a

Fdo: el tutor/a legal

ANEXO III

INFORMACIÓN PREVISIÓN FINAL DE CURSO A TUTORES LEGALES

A la vista del proceso académico del alumno/a:

matriculado en el presente curso escolar 2016/2017 en el curso....., se comunica

al tutor/a legal:

D./D^a:, con DNI:

que el Equipo Educativo lo ha propuesto para un PROGRAMA DE MEJORA DEL

APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR), para el próximo año, y ante dicha

medida expresan, ante dicha medida, su opinión:

-FAVORABLE

-DESFAVORABLE

San Fernando, de mayo de 20.....

Fdo: el tutor/a

Fdo: el tutor/a legal

ANEXO IV

Ante la inminencia de la decisión sobre promoción/titulación del alumno/a _____, le informamos de que puede tener hasta dos materias con evaluación negativa.

A pesar de ello, el Equipo Docente puede decidir su titulación en la evaluación ordinaria, con la ventaja que supone la posibilidad de solicitar un Ciclo Formativo de Grado Medio en la convocatoria de junio, y el inconveniente de que la nota media reflejada en su título será, posiblemente, inferior a la que pudiera obtener en la evaluación extraordinaria.

Ante esta situación, y según el Artículo 22 de la Orden del 14 de junio de 2016, solicitamos su opinión al respecto.

Favorable: que titule en la evaluación ordinaria con la nota media del graduado obtenida en este momento.

Desfavorable: que no titule en la evaluación ordinaria para intentar con las pruebas de la evaluación extraordinaria subir la nota media.

San Fernando, a ____ de _____ de 20____

Fdo. D/Dª _____ con DNI



Plaza de Blas Infante s/n 11100 – San Fernando (Cádiz)
Telf. 956243644 – Fax 956243650
Correo-e: 11700721.edu@juntadeandalucia.es

El Plan de Centro tendrá carácter plurianual y obligará a todo el personal del Instituto. Se podrá actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación (art. 28 del Decreto 327/2010) o a propuesta de la directora en función del proyecto de dirección (art.22.4 del Decreto 327/2010).